

# EL NUEVO SIGLO

www.elnuevo siglo.com.co ISSN 0122-2341

VIERNES 21 de noviembre de 2025

Bogotá Colombia - Año 89 - Edición 30.803



**CULTURA:** Encuentro de grandes maestros de las escuelas vienesas/21

**MUNDO:** Lo que se sabe del plan de EU para acabar guerra ruso-ucraniana/18

**ECONOMÍA:** Con grandes diferencias inicia proceso para ajustar el mínimo/11

**ENTREVISTA:** Gobierno Petro actúa de forma hipócrita en materia de seguridad: exministro Diego Molano/8



## EDITORIALES

### Altibajos en seguridad/3

Nuevo bandazo en U. Nacional/3

50 años apoyando la brega periodística/3

### Anulan elección del rector de la U. Nacional

La sección Quinta del Consejo de Estado anuló la designación de Leopoldo Alberto Múnera como rector de la Universidad Nacional, para el periodo 2024-2027, tras encontrar presuntas irregularidades en la expedición de la resolución que lo nombró./7

### Exportaciones no minero energéticas

(Septiembre 2025)

Cifras en millones de dólares

Café y té **4.315,7**

Plantas y flores **1.890,9**

Plásticos y manuf. **1.617,7**

Frutas **981,7**

Fuente: Análisis

La canasta de exportación no minero-energética año corrido presentó un incremento de 21,4 % contra el mismo periodo de 2024.

## ÍNDICE

EN FOCO.....	2	MUNDO.....	17
COLOMBIA.....	4	CULTURA.....	21
OPINIÓN.....	9	PASATIEMPO.....	31
ECONOMÍA.....	11	DEPORTES.....	32

• Conmutador:

**601 443 10 20**

• Línea para PQRS:

**601 443 10 23**

# Condenado fiscal general español

● Dos años de inhabilitación y multa por violar el secreto judicial. *Bomba de profundidad* contra Sánchez. Conservadores instan al jefe de gobierno a pedir perdón por "burda operación política" contra su líder madrileña./17



## Un incendio sacude la COP30 en su recta final

La sede de la COP30 en la ciudad amazónica de Belém reabrió horas después de que un incendio en su interior obligara a la evacuación de miles de personas y la suspensión de las negociaciones en su recta final. El secretario de la ONU, António Guterres, instó a alcanzar un "compromiso ambicioso" que mantenga vivo el objetivo de limitar el calentamiento planetario./22

## Piden a EE.UU. investigar venta de aviones Gripen a Colombia

Continúa la controversia por la adquisición de los 17 aviones Gripen por parte del Gobierno nacional. El abogado y candidato, Abelardo de la Espriella dirigió esta solicitud al presidente Donald Trump, al secretario de Guerra del Pentágono, Pete Hegseth, así como también a Marco Rubio, secretario de Estados Unidos, y a la Embajada en Colombia./4

## Remesón en las candidaturas presidenciales

La publicación de una encuesta de intención de voto para 2026, si bien es solo una fotografía inicial, desató un sismo en todos los bandos. Los movimientos han sido rápidos entre los candidatos presidenciales y al Congreso: propuestas de unión en un sector, desmembramiento de coaliciones en otro y reuniones privadas que insinúan estrategias de alto nivel./5

## Gobierno y gremios chocan por apertura al sector textil

La apertura a 10 subpartidas de hilados sintéticos y de algodón, materias primas para el sector de la moda en el país, provocó un enfrentamiento entre el Gobierno y los gremios.

La decisión fue promovida con la expedición del Decreto 1197, firmado por el presidente Gustavo Petro y la ministra de Comercio, Diana Marcela Morales Rojas.

Para el Ejecutivo es bueno dar apertura a materias primas para las confecciones, pero los empresarios señalan que se afectará el empleo./13



## Subregistro del delito: 69 % de ciudadanos no denuncian

El 2,9 % de las personas de 15 años y más sufrieron hurto al menos una vez, así como el 1,2 % de personas de 15 años en adelante reportaron haber sido víctima de extorsión o un intento de este delito. Así lo indicó el DANE en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC-2024) con corte al 2023.

El estudio tiene una muestra

representativa de 13 ciudades, que acumuló información para 100.298 ciudadanos residentes habituales de 36.138 hogares. Llama la atención que más del 69 % de los delitos no se denuncian.

Al indagar por el hurto a residencias, el 1,3 % de los hogares para el total nacional reportaron haber sufrido este hecho./6

## PROTAGONISTA



Javier Díaz Molina

### Cuello de botella en comercio exterior

Un campanazo sobre el panorama comercial de Colombia dio el presidente de la Asociación Nacional de Exportadores (Analex), quien señaló que el país está lejos de unos costos logísticos competitivos en este campo. Aunque la Encuesta Logística Nacional de 2024, realizada por el Departamento Nacional de Planeación, reveló que el costo logístico pasó de 17,9% (2022) a 15,6% el año pasado, continúa siendo un porcentaje alto que, obviamente, les resta competitividad a los actores del comercio exterior del país frente a otras naciones.

## DATO

## 20%

Porcentaje de niños del mundo que vive bajo el umbral de pobreza extrema: menos de tres dólares al día.

## FRASE DEL DÍA



“En los últimos años elegimos entre extremos. Y volvemos a la misma conversación: coaliciones ‘contra alguien’, odios heredados y un péndulo que va de extremo a extremo”.

Juan Daniel Oviedo, precandidato presidencial

### IDEARIO ÁLVARO GÓMEZ

Cuando los gobernantes hacen un uso irresponsable de los vocablos, crean inseguridad.

**1877:** en Nueva York (Estados Unidos), Thomas Edison realiza la primera grabación de sonido con su primer fonógrafo: la canción Mary had a little lamb ('María tenía un corderito'). Mostrará públicamente el dispositivo una semana después.

**1902:** fin de la guerra de los Mil Días un conflicto civil de Colombia.

**1905:** el físico alemán Albert Einstein publica en la revista Annalen der Physik su artículo científico «La inercia de un cuerpo, ¿depende de su contenido energético?», donde revela la relación entre la energía y la masa de un cuerpo. Esto lo llevará a descubrir la fórmula de equivalencia entre masa y energía ( $E = mc^2$ ).

**1920:** se produce el Domingo Sangriento en Dublín que dejó más de 31 muertos, incluidos catorce británicos, catorce civiles

### UN DÍA EN LA HISTORIA

#### Apertura del Puente de Verrazano-Narrows



/FOTO AFP

## 1964

Entre los distritos de Staten Island y Brooklyn (ciudad de Nueva York) se inaugura el puente de Verrazano-Narrows (cuya sección central mide 1.298 m); en ese momento fue el puente colgante más largo del mundo. Su nombre deriva del explorador italiano Giovanni da Verrazzano, el primer navegante europeo que se sabe entró en la bahía de Nueva York y el río Hudson. Es obra del ingeniero civil Othmar Ammann. Hoy ocupa el séptimo puesto entre los puentes colgantes más largos del mundo.

irlandeses y tres prisioneros republicanos.

**1877:** En Nueva York (Estados Unidos), Thomas Edison anuncia la creación del fonógrafo, instrumento

para grabar y reproducir sonidos.

**1916:** En el mar Egeo -en el marco de la Primera Guerra Mundial- se hunde el Britannic (buque herma-

no del Titanic) tras hacer estallar una mina marina. Mueren 29 personas.

**1953:** En Londres (Reino Unido), autoridades del Museo de Historia Natural anuncian que el Hombre de Piltdown, uno de los famosos “eslabones perdidos”, era un fraude.

**1974:** En Birmingham (Inglaterra) explotan dos pubs; mueren 21 personas. Son acusados falsamente seis jóvenes (Hugh Callaghan, Patrick Hill, Gerard Hunter, Richard McKelney, William Power y John Walker), que los medios denominaron los Seis de Birmingham. Tras un infame caso de montaje judicial, el 15 de agosto de 1975 serán condenados a cadena perpetua. 16 años después (el 14 de marzo de 1991) la justicia británica reconocerá su inocencia y los liberará.

**2000:** La Fábrica Nacio-

nal de Moneda y Timbre de España hace los últimos billetes en pesetas.

**2002:** La OTAN invita a Estonia, Letonia, Lituania, Bulgaria, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia a convertirse en miembros.

**2011:** El Banco de España interviene el Banco de Valencia.

**2017:** Robert Mugabe renuncia a la presidencia de Zimbabue, después de permanecer 37 años en el poder ininterrumpidamente.

**2019:** en toda Colombia se lleva a cabo el movimiento 21N un paro nacional en el que el país se manifiesta en contra de las políticas de gobierno del presidente de Colombia Iván Duque.

**2023:** en el Estadio Maracanã, por primera vez en su historia, la selección de fútbol de Brasil es derrotada en su tierra.

## OFF THE RECORD

**PREOCUPANTE.** La situación de inseguridad y desorden público en el Cauca es de tal magnitud que un exparlamentario de ese departamento, en diálogo con un periodista de EL NUEVO SIGLO, llegó al extremo de advertir que “las disidencias de alias ‘Iván Mordisco’ pareciera que quieren declarar en esa región una especie de ‘república independiente’ allí... Para quienes conocemos al Cauca, lo hemos caminado y sabemos cuál es su dramática realidad, queda claro que las disidencias quieren convertir al Cauca en una especie de nuevo Caguán... Si usted traza una línea sobre el mapa de los ataques y revisa la progresión de la presencia violenta en los últimos meses de los frentes de la ‘Carlos Patiño’ y la ‘Jaime Martínez’, ve que el pulso ya no es por el norte del Cauca y el cañón del Micay, sino por el sur y los corredores hacia Nariño y Putumayo”, precisó la fuente consultada.

**PETRO, UNA ‘PAPA CALIENTE’.** La situación del presidente Petro tras su inclusión en la Lista Clinton es cada vez más complicada. Por ejemplo, una vez deje el poder su margen de maniobra a nivel internacional será muy restringido, ya que en muchos países y organizaciones a nivel global hay

una alta y previsible prevención sobre relacionarse con alguna persona o entidad que figure en la lista negra de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), que proyecta el Departamento del Tesoro estadounidense. “Varios expresidentes colombianos suelen entrar a grupos de conferencistas internacionales, en donde les pagan por participar en foros y distintos actos... Otros crean fundaciones sobre distintas temáticas y con eso maniobran a nivel externo... O terminan en organizaciones mundiales, promoviendo causas y políticas globales... Santos y Duque son ejemplo de ello... A Petro le quedará muy difícil hacer algo parecido toda vez que su nombre es una ‘papa caliente’ para cualquier organización, porque le cerraría la opción de recibir donaciones y aportes filántropos...”, señaló un veterano exdiplomático colombiano en charla con un periodista de este Diario.

**“FÓRMULA PARA EL DESASTRE”.** La indefinición del Partido Conservador para escoger un candidato presidencial único tiene desesperados a varios de sus parlamentarios y a buena parte de los dirigentes y directores regionales y locales. Muchas voces coinciden en

que lo que está ocurriendo bien se puede calificar como una “fórmula para el desastre”, que no solo amenaza desde ya con dejar a la segunda colectividad más grande en el Congreso sin un papel protagónico en la contienda por la Casa de Nariño, sino que la demora en tener un aspirante presidencial podría pasar factura a la hora de los comicios parlamentarios.

**“RESPIRO DE ALIVIO”.** Esa fue la expresión que utilizó un exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia para describir lo que sintió el miércoles pasado cuando se enteró que el expresidente de ese Alto Tribunal, César Valencia Copete, había desistido de ser el nuevo ministro de Justicia del Gobierno Petro, designación que fue anunciada la semana pasada con bombos y platillos por el propio presidente de la República. “Un largo y sostenido respiro de alivio saber que el exmagistrado Valencia se bajó de semejante ‘vacaloca’... No sé cómo se dejó convencer inicialmente, pero sea por motivos de salud u otra consideración, declinar ese nombramiento fue muy inteligente... Lo invito periodista a ver cómo les ha ido a los expresidentes de altos tribunales que han llegado al gabinete en este Gobierno... Más

polémicas y problemas para defender lo indefendible que logros”, señaló el jurista consultado.

**FUERTE Y AL FRENTE.** No pocos comentarios en los corrillos políticos en torno a un video en donde se ve al expresidente y jefe único del partido Liberal, César Gaviria, participando en un foro político. Para algunos al exmandatario se le nota cansado e incluso pusieron en duda su estado de salud. Un periodista de este Diario le preguntó al respecto a un senador de las toldas rojas, quien replicó que Gaviria está “fuerte y al frente” del partido, y son sus malquerientes los que tratan de sembrar dudas sobre su capacidad de liderazgo porque no lo han podido debilitar políticamente.

**GOLPE DIRECTO.** La intención del Gobierno de tomar por intermedio del Ministerio de Hacienda el control del Fondo de Desarrollo de Infraestructura (Fondes), que entre activos y patrimonio tienen más de cuatro billones de pesos, no tiene mayor viabilidad. Por lo menos así lo ve un senador de la oposición en la comisión tercera. “Ese decreto no durará mucho vigente porque hay una innegable extralimitación de funciones e ilegalidad manifiesta... Lo demandan y lo congelan en cuestión de semanas”, sostuvo.

DIRECTORES EMÉRITOS:  
Alvaro Gómez - Juan Pablo Uribe

FUNDADORES:  
Laureano Gómez - José de la Vega

**EL NUEVO SIGLO**  
FUNDADO EL 1 DE FEBRERO DE 1936

DIRECTOR GENERAL: JUAN GABRIEL URIBE VEGALARA  
GERENTE: MELANY CHIARI CABALLERO

EDITORES: CONTENIDO: José Peña; MULTIMEDIA: Claudia Bermúdez;  
REDACCIÓN: Carlos Higuera - Gustavo Veloza  
DIRECTOR ADJUNTO: Alberto Aello

Commutador  
601 4431020

COPYRIGHTS © Editorial La Unidad S.A. EL NUEVO SIGLO. Todos los derechos reservados, salvo autorización. Sede: Calle 25D Bis No. 101B-04, Bogotá. - Dirección, ext 205; Redacción: ext 203; Gerencia, ext 244; Publicidad, ext 232; Circulación y Suscripciones, ext 234; Edictos ext 246; Reclamos: 601 4431023. Las opiniones de artículos, caricaturas e ilustraciones firmados son de responsabilidad de sus autores y no comprometen el pensamiento editorial del periódico.



/Foto UNAL

## Nuevo bandazo en U. Nacional

La decisión ayer del Consejo de Estado de anular la elección del rector de la Universidad Nacional, Leopoldo Múnera, para el periodo 2024-2027, constituye un capítulo más de la inestabilidad que durante este Gobierno se ha visto en el principal claustro de educación superior pública en el país.

Según el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en la elección de Múnera, en junio del año pasado, el Consejo Superior de la institución actuó sin competencia y desconoció la presunción de legalidad de la que se revisten los actos administrativos, esto al pretender de esta forma corregir los supuestos errores que se dieron semanas antes en la escogencia de José Peña Reyes para dicho cargo.

Se pone fin así a una larga batalla jurídica que, además de los asuntos típicamente procesales, es evidente que afectó la estabilidad y legitimidad de las ahora salientes directivas de la institución. Es innegable que durante este tiempo se mantuvo una especie de interinidad de facto en la rectoría de Múnera y, por esa vía, muchas de sus iniciativas, como el criticado proceso constituyente al interior del claustro, no pudieron salir adelante adecuadamente o terminaron envueltas en incertidumbre.

Lo importante ahora, tras el fallo del Consejo de Estado, es que las instancias que hacen la elección como parte del Consejo Superior Universitario (el ministro de Educación; dos delegados del presidente de la República; un delegado del Consejo Nacional de Educación Superior; uno del Consejo Académico; un representante de estudiantes; uno de los profesores y un exrector de la Universidad) aceleren el proceso para seleccionar un rector en propiedad y que este se encargue de estabilizar el rumbo de la universidad.

Lo anterior es aún más urgente ahora que está aumentando la inversión gubernamental en la educación pública y cuando las universidades están afrontando grandes retos, como la adopción de la inteligencia artificial, la modernización de los pensum y la exigencia de una mayor integración entre la oferta de carreras y lo que demanda el mercado laboral.

Además, no se puede desconocer que la incertidumbre en la rectoría de la Nacional fue aprovechada por algunos grupos radicales y violentos que, aunque son minúsculos dentro del estudiantado, suelen generar desórdenes y bloqueos en ciudades como Bogotá, en donde continuamente terminan enfrentándose con la Fuerza Pública.

Ojalá que, tras el mencionado fallo, se cierre este lesivo capítulo rápidamente y que la Nacional pueda salir adelante y seguir demostrando el porqué está ubicada dentro de las mejores a nivel latinoamericano.

# Altibajos en seguridad

- Dos informes que llaman a la reflexión
- Atacar las causas objetivas del crimen

La inseguridad es el mayor problema en Colombia. Eso es claro. Los índices de victimización ciudadana a nivel nacional, regional y local están disparados. Hay zonas en donde los grupos de delincuencia común y organizada casi que 'imperan'. Asimismo, están en auge economías ilícitas como el narcotráfico, minería ilegal, extorsión y contrabando. Todo ello unido a un complejo reciclaje de actores violentos que diluyó las líneas de diferenciación entre guerrilla, bandas criminales de alto espectro, carteles, redes de microtráfico y hurto, 'oficinas' de sicariato, estructuras extorsivas de distinto origen...

Pese al papel decidido y valiente de las Fuerzas Militares y de Policía, así como de otros organismos de seguridad, jueces y fiscales, no se puede esconder que la delincuencia está poniendo contra la pared a una población cada vez más inerme.

Obviamente hay avances y golpes contundentes a las organizaciones criminales de toda índole. Sin embargo, es tal el accionar delictivo que esos logros terminan eclipsados.

Una prueba de ello es el último informe del Ministerio de Defensa sobre "Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales", que se publica mensualmente. En el más reciente, con corte a octubre, hay temas muy preocupantes. Por ejemplo, los homicidios han crecido este año 3 % y llegaron a 11.324. Los secuestros se dispararon en los primeros diez meses de 2025 en un 118 %, en tanto aumentaron los actos de terrorismo, siendo ya 1.112 casos. Asimismo, se incrementó sus-

tancialmente el número de integrantes de la Fuerza Pública asesinados (153) o heridos (673).

También crecieron las masacres y, aunque la extorsión cayó estadísticamente 10 %, se sabe que este delito tiene un alto nivel de subregistro. En realidad, hoy por hoy, es el de mayor impacto en ciudades y municipios, con miles y miles de afectados en todas las clases sociales.

Lo que sí debe destacarse es la disminución de hurtos de vehículos, residencias, comercios, entidades financieras y a personas, así como los menores casos de 'piratería terrestre' y abigeato. Igualmente cayó el robo de tierras y se avanzó contra la minería criminal.

En materia de lucha antidroga, la erradicación forzada de narcocultivos continúa en sus mínimos históricos, al tiempo que la incautación de cocaína y otros estupefacientes marca record este año. Estas cifras se dan en momentos en que se filtraron los datos del informe de una agencia de la ONU según los cuales 2024 cerró con 261 mil hectáreas de sembrados de hoja de coca (3 % más que en 2023) y un potencial de producción del alcaloide de 3.001 toneladas (12,6 % más que el año anterior).

Por otro lado, hay delitos con incidencias que no varían mucho frente a lo registrado entre enero y octubre del año pasado: trata de personas, agresiones sexuales, violencia intrafamiliar y afectación al medioambiente, entre otros.

Aunque varias de las cifras de Ministerio de Defensa son preocupantes, la alerta es mayor por el alto nivel de subregistro de delitos que existe en el país. Por lo menos, así lo dejó ver ayer

la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana -con corte al 2023- revelada por el DANE, según la cual el 69,2 % de los ciudadanos no denunciaron la conducta ilegal de la cual fueron víctimas ante las autoridades competentes.

De acuerdo con ese reporte, los delitos que menos denunciaron las víctimas fueron hurto de bicicletas o sus partes, riñas, robos a residencias, así como extorsión o intento de la misma.

Alarma que entre las razones por las cuales las personas no acuden a la justicia a poner en conocimiento lo que les pasó, el mayor porcentaje de respuesta de las víctimas es que las autoridades no hacen nada. Este es un tema que debe preocupar a la justicia y su capacidad para responder a las urgencias ciudadanas.

Como se ve, el panorama es muy complicado. De hecho, en la última reunión de Asocapitales con el alto Gobierno, la radiografía sobre la inseguridad urbana fue muy detallada y, al final, se terminaron definiendo cuatro ejes de acción.

La crisis fiscal, los bandazos gubernamentales en su estrategia de seguridad y orden público, la accidentada e improductiva política de 'paz total', así como una propensión del Ejecutivo a la mano flexible con la delincuencia, entre otras, figuran en las causas objetivas de un escenario en donde los criminales, pese al esfuerzo de las autoridades, siguen ganando terreno y aumentando la victimización ciudadana. Los candidatos presidenciales deben tomar nota de este diagnóstico y aterrizar sus propuestas para sacar a los colombianos de tan peligroso abismo.

## 50 años apoyando la brega periodística

La libertad de prensa es uno de los pilares del sistema democrático. Si no existe, se ve amenazada o restringida, no hay un Estado de Derecho legítimo. Defenderla, entonces, es un deber de todos.

En ese orden de ideas, bien vale destacar la labor cumplida a lo largo de 50 años por el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar. En 1975, con el aval de José Alejandro Cortés y la junta directiva, Seguros Bolívar creó este galardón como un estímulo para los profesionales de la labor informativa.

En 2011 Miguel Cortés asumió la presidencia del Grupo con la determinación de continuar el firme apoyo a esta iniciativa. Es así como, durante medio siglo, este consorcio ha promovido el reconocimiento a las mejores piezas periodísticas y los

comunicadores más insignes, así como el trabajo de las facultades de comunicación social.

Por muchos años la organización del premio fue liderada por la incansable Yvonne Nicholls. Tras su retiro, hoy están al frente Silvia Martínez de Narváez, directora nacional del Premio, y Miguel Cortés Kotal, presidente del Grupo Bolívar.

Son innumerables los trabajos que han sido analizados por los jurados de este galardón, que, sin duda, es hoy uno de los más prestigiosos dentro del periodismo colombiano. Los impulsores de este premio siempre han sido férreos defensores de la libertad de opinión y expresión, sobre todo en las épocas más difíciles para la prensa en Colombia, como las infaustas épocas del narcoterrorismo y frente a los muchos intentos de los violentos por

cenusar a sangre y fuego a los medios de comunicación.

Con el paso del tiempo, el Premio Simón Bolívar se ha consolidado como una referencia obligada para medir la evolución de los distintos géneros del periodismo nacional en las modalidades de prensa, radio, televisión y multimedia.

Hoy, cuando se plantean nuevos desafíos para la labor informativa, sobre todo por la evolución tecnológica de los formatos mediáticos y de tráfico de contenidos, y en un contexto en el que la desinformación y amenazas de diversa índole a la integridad de los periodistas y su oficio siguen estando presentes, el Simón Bolívar se mantiene como una instancia que destaca la calidad, ética y responsabilidad social de los medios como escuderos permanentes de la libertad de prensa.

# Piden a EE.UU. investigar venta de aviones Gripen suecos a Colombia

Candidato de la Espriella reveló que los motores de las naves son de fabricación estadounidense

**CONTINÚA LA** controversia por la adquisición de los 17 aviones Gripen por parte del Gobierno nacional, pues varios precandidatos presidenciales han llamado la atención de los Estados Unidos para que hagan un veto sobre el proceso de compra. El abogado y candidato, Abelardo de la Espriella, dirigió esta solicitud al presidente de Estados Unidos, Donald Trump, al Secretario de Guerra del Pentágono, Pete Hegseth, así como también a Marco Rubio, Secretario de Estados Unidos y a la Embajada de Estados Unidos en Colombia.

El dirigente político hizo la solicitud formal para que “Estados Unidos impongan temporalmente un veto a la compra de 17 aeronaves SAAB, las cuales incluyen como componente fundamental los motores General Electric F414G de fabricación estadounidense —estándar en los Gripen JAS 39 E/F—, hasta que el nuevo gobierno, que asumirá el 7 de agosto de 2026, revise los aspectos del acuerdo con el acompañamiento del Departamento de Guerra de los Estados Unidos”.

De la misma manera, agregó que esto sería “con el fin de garantizar que el precio individual de cada aeronave y el offset de la negociación reflejen los intereses estratégicos vitales de Colombia y su papel como socio global clave de la OTAN y aliado de los Estados Unidos en las Américas. Este veto temporal

evitará que las próximas elecciones legislativas y presidenciales sean ilegalmente influenciadas por dineros de corrupción relacionados con el mayor contrato que el Gobierno criminal de Petro pretende suscribir, sin brindar una explicación suficiente sobre su conveniencia financiera o militar, cuando restan apenas nueve meses para que culmine su mandato”.

Las críticas frente a este acuerdo se sustentan en la fabricación de las aeronaves, pues tienen componentes como los motores y el armamento fabricados en Estados Unidos, y sus componentes electrónicos son de fabricación israelí. Así como también denuncias por coimas a funcionarios del Gobierno alrededor del contrato. El presidente Gustavo Petro explicó el costo de los aviones según el contrato: “Se hizo por 3.135 millones de euros = 3.652 millones de USD = 13.7 billones de pesos. Si uno divide 3.652 millones de dólares en 17 aviones da 215 millones de dólares cada avión”.

Seguidamente, afirmó el primer mandatario que “cada avión viene con la integración de las máximas capacidades (no viene pelado como se diría coloquialmente), también incluye un centro de simulación avanzada con 4 cabinas, armamento, integración de sensores, herramientas, bancos de mantenimiento, entrenamiento a los pilotos y técnicos”. Petro reiteró, además, que, si



**CANDIDATO DE** la Espriella demandó compra de aviones suecos ante Estados Unidos. /Foto: @ABDELAESPRIELLA

la empresa sueca detecta actos de corrupción, estos sean denunciados ante el mismo presidente.

La precandidata presidencial del Centro Democrático, María Fernanda Cabal, solicitó “al Contralor General, Carlos Hernán Rodríguez; y al Procurador General Gregorio Eljach, que asuman el control del proceso de compra de los 17 aviones Gripen a la empresa sueca SAAB por más de 16 billones de pesos. Esta operación, una de las más costosas de la historia, debe hacerse con total transparencia a los colombianos”.

Así mismo, la precandidata presidencial, Paola Holguín, afirmó que “hace 13 años se inició el estudio técnico comparativo buscando diferentes opciones a nivel mundial, se analizaron ocho aeronaves de siete países: JF17 de China; Sukhoi de Rusia; Gripen de Suecia; Rafale de Francia; Eurofighter de España; Mikoyan MIG 29 de Rusia; y los F16 y F18 de Estados Unidos. Petro se opuso en su momento a la compra de los F16 por parte del gobierno Duque, y ahora, finalizando su periodo, anuncia la compra por más de USD \$3.100 millones de dólares con un sobre costo del 55 % frente a la compra que hizo Tailandia de los mismos aviones. Llama la atención que la negociación no se hiciera Estado a Estado, sino Estado a empresa, que se prefirieran aviones que solo estarán disponibles en unos años”.

Por su parte, el exsecretario de Transparencia en el gobierno de Juan Santos, Camilo Enciso, presentó una solicitud a la Unidad Nacional Anticorrupción de Suecia, perteneciente a la Fiscalía de ese país y que entre otros indaga sobre las diversas formas de soborno, para investigar esta negociación por supuestas irregularidades y pidió en un documento revisar la actuación del Ministerio de Defensa, así como una posible intermediación de Verónica Alcocer en esta negociación con la empresa Saab.

## Gutiérrez arremete contra presidente Petro

El alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez, volvió a cuestionar al presidente Gustavo Petro por la falta de apoyo económico al tramo 2 de la Nueva Vía al Mar, que conecta Santa Fe de Antioquia con Giraldo. Según el alcalde, el Gobierno nacional retiró su financiación cuando la obra apenas alcanzaba el 54 % de avance, lo que obligó a la Alcaldía y a la Gobernación a buscar recursos propios para evitar que el proyecto quedara abandonado. Federico Gutiérrez aseguró que Petro “creyó que gobernar era dedicarse a poner mensajes en X”, y recalzó que su administración trabajará para entregar el corredor vial en 2026, destacando que esta inversión regional será una de las más importantes de los últimos años.

## Respuesta de Martín Santos a Vicky Dávila

Martín Santos, hijo del expresidente Juan Manuel Santos, respondió en X a un mensaje de la precandidata presidencial Vicky Dávila, quien lanzó una dura crítica contra su padre al afirmar que “el petrosanismo no tiene futuro” y que el exmandatario debería “pagar por Odebrecht y su reelección”. Ante ese comentario, Santos le envió una respuesta conciliadora pero firme: “Hola Vicky, por ese odio es que tu campaña va en caída libre. Colombia no quiere más peleas, quiere propuestas. Ojalá concentres esa energía en proponer en lugar de pelear. Fuerte abrazo y éxitos”. Su réplica buscó bajar el tono de la confrontación y recordar que el debate electoral debería centrarse en ideas y soluciones. Un llamado a moderar el lenguaje en plena campaña electoral.

## Gaviria defendió a mindefensa

El expresidente y líder del Partido Liberal, César Gaviria, dio un comunicado en el que respalda al ministro de Defensa, Pedro Sánchez, ante la moción de censura radicada en la Cámara de Representantes. Según Gaviria, la iniciativa “no se sostiene” porque busca castigar a quien, asegura, finalmente comenzó a ejecutar una política de defensa clara tras meses de improvisación y vacilaciones en el sector. Aunque reconoció la gravedad de los bombardeos donde murieron menores, pidió evitar decisiones apresuradas que afecten la estabilidad institucional.

# Se aplaza otra vez en CNE votación de campaña Petro

**UNA VEZ** más se aplazó en el Consejo Nacional Electoral la votación de la ponencia de la campaña Petro Presidente 2022. Esta establece una violación de topes electorales en el marco de esos comicios. Solo un voto le faltó en la Sala Plena al Alto Tribunal electoral para que fuera aprobada la ponencia que sanciona a la campaña por encontrar


que se violaron en más de \$3.700 millones los topes establecidos de ingresos y gastos.

Cinco magistrados se pronunciaron a favor del proyecto de resolución, en tanto que dos salvaron su voto. Como consecuencia, fue necesario nombrar dos conjucees para una nueva votación la semana entrante. En dicha nueva sala participarán los

siete magistrados habilitados para pronunciarse sobre la ponencia, pero no votarán porque ya se sabe cuál es el sentido de su decisión.

Si votarán los dos conjucees. Con uno que se pronuncie a favor del proyecto de fallo será sancionada la campaña y los directivos de la misma, entre ellos Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol,


quien entonces fue el gerente de la campaña. Según pudo conocer EL NUEVO SIGLO, fuentes del Consejo Nacional Electoral confirmaron que nuevamente quedó faltando un voto para aprobar la ponencia, pero, además, dos de los conjucees solicitaron unos días para estudiar la ponencia presentada por los magistrados Hernán Prada y Benjamín Ortiz.

  
**INPEC**

**INFORMA:**

Que el día 03 de octubre del 2025 falleció en Cesar – Valledupar, el (la) señor (a) **CAMARGO HERAZO JAIDE JAVIER**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.065.597.100**, quien prestó sus servicios como Dragoneante Código 4114 Grado 11, en el (la) **CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR**. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados al ex funcionario, deben presentar la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la segunda publicación, en la Calle 26 N° 27 – 48 Piso 4° de Bogotá D.C.

**SEGUNDO AVISO**

  
**INPEC**

**INFORMA:**

Que el día 07 de octubre del 2025 falleció en Cali – Valle del Cauca, el (la) señor (a) **FLOREZ SALAZAR JIMMY FRANKLIN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **94.454.212**, quien prestó sus servicios como Dragoneante Código 4114 Grado 11, en el (la) **EST. PEN. MED. SEG. CAR. ERE. CALLI**. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados al ex funcionario, deben presentar la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la segunda publicación, en la Calle 26 N° 27 – 48 Piso 4° de Bogotá D.C.

**SEGUNDO AVISO**

# Remesón en candidaturas al Congreso y presidenciales tras encuesta electoral

Los precandidatos y líderes de coaliciones sintieron el impacto de las cifras y activaron sus estrategias, buscando la mejor posición para la gran partida que se jugará en 2026

LA PUBLICACIÓN de una encuesta de intención de voto para 2026, si bien es solo una fotografía inicial, desató un sismo en todos los bandos. Los movimientos han sido rápidos: propuestas de unión en un sector, desmembramiento de coaliciones en otro y reuniones privadas que insinúan estrategias de alto nivel.

La incertidumbre de los números forzó a los grupos políticos a acelerar sus definiciones y cómo se organizarán los competidores para no llegar dispersos al 8 de marzo de 2026, fecha clave para las consultas.

## Los movimientos en la derecha

En el espectro de la derecha y centroderecha, la necesidad de un frente común es un clamor que el precandidato presidencial, Juan Carlos Pinzón, manifestó con una propuesta para sortear la fragmentación: una “encuesta nacional vinculante” que se realizaría en enero de 2026.

Solo precandidatos con un 3 % o más de intención de voto podrían acceder, estableciendo un “umbral democrático” para garantizar la competitividad. Pinzón no escatimó en ambición, proponiendo una lista extensa de posibles participantes que abarcó a figuras del Centro Democrático, los partidos tradicionales e independientes de alto calibre como Juan Manuel Galán, Juan Daniel Oviedo, Enrique Peñalosa, Martha Lucía Ramírez y un grupo de gobernadores y exministros.

No obstante, la propuesta del exministro cargó con una omisión: el nombre de Abelardo De la Espriella no figuró. Según las encuestas, De la Espriella es una de las cartas más fuertes y visibles de la derecha. Pinzón argumentó que la encuesta debe incluir solo a “aquellos liderazgos que compartan los valores democráticos y éticos” y que, en conjunto, garanticen “la derrota del socialismo del siglo XXI”.

La respuesta de De la Espriella fue inmediata en sus redes sociales. El precandidato sentenció que su único acuerdo es con la ciudadanía, afirmando que su candidatura no depende de “estructuras tradicionales ni de altos desembolsos económicos”, sino del respaldo popular que, según él, se manifiesta en el interés y la esperanza que genera su campaña.



HÉCTOR OLIMPO, Aníbal Gaviria, Juan Carlos Cárdenas y Juan Guillermo Zuluaga conformaron la “Fuerza de las Regiones”, movimiento que se desmoronó. /Foto: ENS Sebastián Pérez

## El desmarque de las regiones

Las tensiones también se hicieron sentir en la llamada “Fuerza de las Regiones”. El exgobernador del Meta, Juan Guillermo Zuluaga, aseguró que su retiro busca contribuir a la democracia y a la unidad, advirtiendo sobre la confusión que genera el centenar de precandidatos. Se comprometió a apoyar a quien resulte el candidato único entre Aníbal Gaviria y Juan Carlos Cárdenas, dos figuras clave del movimiento regional.

Al mismo tiempo, el exgobernador Héctor Olimpo Espinosa presentó ante la Registraduría cerca de 1.700.000 firmas que respaldan su aspiración.

En la orilla de los partidos tradicionales, la frustración se hizo voz en el senador y precandidato Efraín Cepeda del Partido Conservador. Cepeda lamentó no haber sido incluido en las mediciones, culpando a la indecisión de su colectividad. “Como el partido bartolea tanto y se demora para tomar una determinación, pues no nos miden en las encuestas”, afirmó el congresista.

## Nuevas banderas y retiradas

Juan Fernando Cristo lanzó oficialmente su candidatura con un llamado a la moderación y a superar los populismos. Se desmarcó del llamado “petrosantismo”. “El tal petrosantismo no existe, que Petro es Petro, Santos es Santos y Cristo es Cristo, sin estar crucificado, por lo menos aún”, dijo, buscando una vía propia. Confirmó, además, la construcción de una coalición al Senado con Alianza Verde, Demócratas y Colombia Renaciente.

El otro movimiento estratégico se dio con la renuncia del exministro Mauricio Lizcano a la coalición ALMA (que agrupa a la Liga de Gobernantes Anticorrupción, ADA, ASI, entre otros). La salida fue atribuida a la negativa de los partidos de ALMA de aceptar una alianza impulsada por Lizcano con Roy Barreras, lo que subraya la dificultad de consolidar bloques amplios y las barreras que imponen las líneas rojas ideológicas.

## Petro y el ajedrez de Palacio

Precisamente sobre Roy Barreras se supo que el presidente Gustavo Petro sostuvo una reunión privada con el mismo Barreras y el senador Efraín Cepeda. Este encuentro sugiere que el Gobierno está revisando opciones para el 2026, especialmente ante el posible escenario de que Cepeda no pueda inscribirse en la consulta del Frente Amplio.

## La renovación en la lista al Senado

Finalmente, en el centro y centroizquierda, la atención se fijó en el Legislativo. En una reunión de la coalición conformada por el Mira, Nuevo Liberalismo y Dignidad y Compromiso, se propuso a la actual representante a la Cámara, Jennifer Pedraza, para encabezar la lista única al Senado. La postulación fue impulsada por Jorge Enrique Robledo, quien destacó su desempeño en el Congreso, donde fue elegida como la mejor representante a la Cámara.

El impulso a Pedraza llega en un momento delicado, tras un choque interno generado por una oferta previa de Juan Manuel Galán a Mauricio Gaona que, al parecer, dejó temporalmente fue-

ra de la ecuación al ex candidato presidencial Alejandro Gaviria.

Así, se vislumbra que el 2026 no solo será de debates públicos, sino de intensas negociaciones en la sombra que determinarán quién logra llegar a la Gran Consulta de marzo y, en última instancia, a la Casa de Nariño.

## Petro designa nuevo ministro encargado

El presidente Gustavo Petro designó a Andrés Idárraga como ministro de Justicia encargado, después de que dos candidatos previos fueran rechazados para asumir la cartera. Idárraga, reconocido por su trayectoria en temas de transparencia y derecho público, llega en un momento clave para el Gobierno, que busca avanzar en varias reformas judiciales. Su nombramiento garantiza continuidad mientras la Casa de Nariño define quién será el ministro en propiedad.

## Propuesta de Holguín para devolver seguridad

La precandidata presidencial, Paola Holguín, presentó una propuesta de seguridad que gana relevancia en medio del deterioro del orden público. Con comerciantes enfrentando extorsiones, familias desplazadas y jóvenes que emigran por miedo, Holguín advierte que el país necesita una política de Estado que recupere el control territorial. Su plan plantea fortalecer la Fuerza Pública, modernizar la justicia, recuperar la inteligencia estratégica y combatir rentas ilícitas.



### AVISO DE CONVOCATORIA

CODEGAS S.A. E.S.P.  
NIT 830.130.648-0  
Madrid, Cundinamarca

### AVISO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Representante Legal de CODEGAS S.A. E.S.P., conforme a los Estatutos Sociales y a lo dispuesto en los artículos 424 y 429 del Código de Comercio, convoca a todos los accionistas a la:

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, la cual se llevara a cabo en las oficinas de la compañía ubicadas en el KM 1.8 variante faca madrid – Entrada Madrid puente piedra en Cundinamarca.

La Asamblea de Accionistas, se llevara a cabo el día 15 de diciembre de 2025, hora 8:00 am

El objeto principal de esta Asamblea será la capitalización de utilidades acumuladas y el aumento del capital autorizado.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y análisis de los Estados Financieros.
4. Aprobación de la capitalización de utilidades.
5. Aprobación de la reforma estatutaria para aumentar el capital autorizado.
6. Facultades al Representante Legal para adelantar trámites ante Cámara de Comercio.
7. Lectura y aprobación del acta.

#### DOCUMENTOS DISPONIBLES

Los documentos soporte estarán a disposición de los accionistas en la sede principal de la empresa desde la fecha de esta publicación.

Atentamente,

  
YHON FREDY PINZÓN CARDONA  
Gerente – Representante Legal  
CODEGAS S.A. E.S.P.

MUJERES MÁS QUE LOS HOMBRES DEJAN DE INFORMAR EL HECHO VICTIMIZANTE ANTE LA POLICÍA O LA FISCALÍA

# Subregistro del delito: 69 % de ciudadanos no denuncian ante las autoridades

La Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE dio nuevas luces sobre cómo se están comportando los delitos que más afectan a los ciudadanos y la percepción que tienen de este fenómeno.

Entre otros, reveló que Pasto, Bogotá y Villavicencio tuvieron las tasas más altas de hurto a personas

EL 2,9 % de las personas de 15 años y más sufrieron hurto al menos una vez, así como el 1,2 % de personas de 15 años en adelante reportaron haber sido víctima de extorsión o un intento de este delito. Así lo indicó el DANE en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC-2024) con corte al año 2023. El estudio tiene una muestra representativa de 13 ciudades, que acumuló información para 100.298 ciudadanos residentes habituales de 36.138 hogares. Llama la atención que más del 69 % de los delitos no se denuncian.

La ECSC realiza un diagnóstico de la convivencia y la seguridad ciudadana como insumo para hacer seguimiento y monitoreo a las políticas públicas del sector.

El eje temático de la encuesta es el de victimización, respecto a eventos ocurridos durante el año anterior a la aplicación de la encuesta, para este caso 2023, en aspectos específicos, a saber: hurto a residencia y hurto de ganado, semovientes o aves de corral (a nivel de hogares), hurto a personas, hurto a vehículos (entre aquellas personas que reportaron tener un vehículo automotor y/o motocicleta), hurto a bicicletas (entre aquellas personas que reportaron ser propietarios de bicicleta), involucramiento en riñas y peleas que implicaron violencia física, extorsión o intento de extorsión e incidentes de seguridad digital, como el ciberacoso o la suplantación de identidad.

En 2023 no se realizó la encuesta, razón por la cual no se cuenta con información sobre victimización para el periodo de referencia 2022 ni para percepción de seguridad periodo 2023.

## Hurto

Al indagar por el hurto a residencias, el 1,3 % de los hogares para el total nacional reportaron haber sufrido este hecho. Mientras que el 0,5%, de los hogares en el total nacional informaron haber sufrido hurto de ganado, semovientes o aves de corral.

Frente al hurto a personas, 2,9 % de las personas de 15 años y más en el total nacional informaron haber sufrido este delito al menos una vez durante 2023. Con respecto a la tasa de riñas y peleas, 0,5 % de las personas de 15 años y más informaron haber estado involucradas en algún hecho de este tipo durante 2023 para el total nacional.

## Victimización por ciudades

Villavicencio (16,2 %), Pasto (15,3 %) y Bogotá (14,7 %) presentaron las tasas más altas de victimización en 2023. En tanto que registraron las más bajas Medellín (6,3 %), Barranquilla (5,8 %) y Montería (5,1 %).

En el hurto a residencias, Cúcuta (3,4 %) y Villavicencio (3,2 %) tuvieron las tasas más altas en 2023.

Pasto, Bogotá y Villavicencio tuvieron las tasas más altas de hurto a personas en 2023, con 7,6 %, 6,9 % y 6,3 % respectivamente. Mientras que las más bajas la hubo en Manizales (1,8 %), Pereira (1,6 %) y Montería (1,4 %).

De las 13 ciudades objeto de estudio, las que presentaron mayor porcentaje en la tasa de hurto a vehículos en 2023 fueron Pasto (6,2 %) y Cúcuta (5,4 %).

Villavicencio (1,3 %) tuvo la tasa de riñas y peleas más alta en 2023.



EL HURTO de bicicletas es uno de los delitos que menos denuncian los ciudadanos. /Foto Alcaldía de Bogotá

En 2023, Villavicencio (2,5 %), Pasto (2,2 %) y Manizales (2,0 %) tuvieron la tasa de extorsión o intento de este delito más altas de las 13 ciudades objeto de estudio. Medellín (0,6 %) registró la más baja. Al comparar con 2021, la ciudad de Cartagena presentó un aumento de 1,7 puntos porcentuales.

Villavicencio (5,2 %) y Bogotá (4,5 %) presentaron las tasas más altas en 2023 sobre incidentes de seguridad digital. Bucaramanga (2,2 %) y Montería (1,7 %) fueron las más bajas.

## Cifra oculta

Ahora, de las personas que informaron haber sufrido algún delito en 2023, el 30,8 %, indicó haber denunciado este hecho ante alguna autoridad competente para el total nacional, el 32,4 % en cabecera y 21,7% en centro poblado y rural disperso.

La cifra oculta, es decir, el número de personas que no denunciaron los delitos ocurridos ante ninguna autoridad competente se ubicó en 69,2 % para el total nacional, 67,6 % para cabecera y 78,3 % para centro poblado y rural disperso.

Para el total nacional, los delitos con mayor cifra oculta corresponden al hurto de ganado o semovientes (87,9 %), seguido de riñas y peleas (78,1 %), extorsión o intento de extorsión (76,8 %), hurto a personas (68,4 %) e incidentes de seguridad digital (66,8 %).

En cuanto a la cifra oculta

digital reportaron mayor porcentaje para la razón: consideró que era innecesario con 41,7 % y 32,4 %, respectivamente.

Bogotá y Medellín fueron las ciudades donde mayor cantidad de personas reportaron haber denunciado los delitos que sufrieron, con tasas de 43,1 % y 35,3 %, respectivamente.

## Percepción de inseguridad

Frente a la percepción de seguridad, se indagó a las personas si en general se sienten seguras o inseguras en su ciudad o en su municipio.

En 2024, en el total nacional el 46,3 % de las personas de 15 años y más indicaron sentirse inseguras en su ciudad o municipio, para las cabeceras el 50,7 % de las personas indicaron sentirse inseguras en su ciudad y el 30,1 % de las personas que habitaban en centro poblado y rural disperso indicaron sentirse inseguras en su municipio.

Al comparar los resultados con los de 2022 se evidencia una disminución en la tasa para el total nacional de 6,6 puntos porcentuales, para cabecera de 8,2 puntos porcentuales y para centro poblado y rural disperso de 1,1 puntos porcentuales.

Por sexo, en los dominios para 2024 las mujeres reportaron mayor percepción de inseguridad, en comparación con los hombres. Para total nacional y cabecera las variaciones fueron significativas tanto para hombres como para mujeres al compararse con 2022.

Para el total nacional, a la pregunta sobre si las personas de 15 años y más se sienten seguras o inseguras en diferentes lugares públicos, se observó que la vía pública es el lugar en el que más personas manifestaron sentirse inseguras con 41,6 %, seguido por el transporte público (incluyendo paraderos y estaciones) con 37,8 %.

Finalmente, por ciudades, sobre la percepción de inseguridad en la ciudad, Pasto y Bogotá D.C fueron las ciudades donde reportaron sentirse más inseguras las personas, con tasas de 82,5 % y 78,7 %, respectivamente. En contraste, Manizales tuvo la percepción de inseguridad más baja (6,9 %) entre las ciudades objeto de estudio.



INFORMA:

Que el día 27 de octubre del 2025 falleció en Lórica - Córdoba, el (la) señor (a) ROMERO PAYAREZ RAFAEL ANTONIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.050.948.649, quien prestó sus servicios como Dragoneante Código 4114 Grado 11, en el (la) EST. PEN. MED. SEG. CAR. MONTERIA. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados al ex funcionario, deben presentar la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la segunda publicación, en la Calle 26 N° 27 - 48 Piso 4° de Bogotá D.C.

SEGUNDO AVISO

## Atribuyen secuestro de Miguel Ayala a frente 'Jaime Martínez'

La Policía Nacional señaló que el secuestro de Miguel Ayala, hijo del cantante de música popular Giovanni Ayala, y de su mánager, fue ejecutado por el frente 'Jaime Martínez', una disidencia de las Farc que opera en el Cauca. Según las autoridades, ambos fueron interceptados la noche del 18 de noviembre mientras se desplazaban por la vía Panamericana, en jurisdicción de Cajibío, donde varios hombres armados los obligaron a descender de su vehículo y se los llevaron por la fuerza, aprovechando su estado de indefensión. Tras conocerse el hecho, el Gaula activó un operativo de búsqueda en la zona, mientras los investigadores verifican versiones sobre una posible exigencia económica para su liberación. La familia del artista pidió mesura: Giovanni Ayala publicó un mensaje en el que describió la situación como "extremadamente difícil" y solicitó respeto y prudencia para evitar especulaciones que puedan entorpecer los esfuerzos por recuperar a los secuestrados. El caso generó reacciones inmediatas en distintos sectores políticos. Voces como las de Claudia López y Sergio Fajardo reclamaron acciones firmes del Estado y advirtieron que hechos como este reflejan el deterioro de la seguridad.

## Aumento en reclutamiento forzado de menores

En el evento de Unicef realizado en Bogotá para conmemorar el Día Mundial de la Infancia, la representante de la organización en Colombia, Tanya Chapuisat, lanzó una dura advertencia sobre el recrudecimiento del reclutamiento infantil en el país. Según cifras recopiladas entre 2019 y 2024, cerca de 1.200 niños, niñas y adolescentes fueron vinculados de manera forzada a grupos armados, un incremento del 300 % en apenas cinco años. Chapuisat resaltó que estos datos corresponden únicamente a casos verificados, por lo que la realidad podría ser aún más preocupante. Solo en 2024 se documentaron 453 menores reclutados, lo que equivale a un caso cada 20 horas. Las comunidades indígenas y afrodescendientes continúan siendo las más vulnerables, especialmente en regiones como el Pacífico, la Amazonía y las zonas fronterizas. La representante de Unicef hizo un llamado urgente al Estado, a las instituciones educativas y al sector privado para reforzar la prevención, ampliar las oportunidades para la niñez y garantizar entornos seguros.

# Consejo de Estado anula elección del Múnera como rector de la U. Nacional

Según el tribunal, la escogencia del alto funcionario tuvo presuntas irregularidades

**LA SECCIÓN** Quinta del Consejo de Estado emitió este jueves 20 de noviembre un fallo con el que anuló la designación de Leopoldo Alberto Múnera Ruiz como rector de la Universidad Nacional de Colombia, para el período 2024-2027, tras encontrar presuntas irregularidades en la expedición de la resolución que lo nombró.

La comunicación señala que "la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia de única instancia de la fecha, declaró la nulidad de la Resolución 068 del 6 de junio del 2024, que designó al señor Leopoldo Alberto Múnera Ruiz como rector de la Universidad Nacional de Colombia para el período institucional 2024-2027". Esta decisión se fundamentó en que ya había un rector elegido (José Ismael Peña Reyes), por lo que la institución educativa no siguió las normas establecidas en la ley colombiana.

La misiva precisó que "en sus consideraciones, la autoridad judicial resaltó que el proceso de elección del rector culminó el 21 de marzo del 2024 con la designación del señor José Ismael Peña Reyes, razón por la cual el consejo superior de la institución educativa aplicó en forma errónea el artículo 41 de la Ley 1437 del 2011, norma que, si bien permite la



**LEOPOLDO ALBERTO** Múnera, quien ya no será rector de la Universidad Nacional. /Foto: El Nuevo Siglo - Daniel Soriano

corrección de irregularidades en las actuaciones administrativas, dispone que ello es procedente únicamente antes de la expedición del acto definitivo con que culmina el trámite, lo cual, en el presente asunto, ocurrió con el nombramiento antes mencionado y en la fecha señalada". Por ello, el Consejo de Estado señaló que no se tuvo en cuenta el acto administrativo en el que se designó a Ismael Peña.

El Alto Tribunal manifestó que, "en atención a lo expuesto en las consideraciones que preceden, esta judicatura concluye que se acreditaron los reparos de

infracción de norma superior y de falta de competencia por parte del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Colombia al adoptar la decisión de corrección de la actuación contenida en la Resolución 067 del 2024, situación que tiene un impacto directo y sustancial en la elección del señor Leopoldo Alberto Múnera Ruiz como rector de dicha institución educativa, por lo que se accederá a las pretensiones de la demanda".

Tras el anuncio del Alto Tribunal sobre la revocatoria de Leopoldo Alberto Múnera Ruiz como rector de la institución de educación superior, la senadora Paloma Valencia celebró el fallo. Cabe recordar que la militante del Centro Democrático había radicado una demanda ante el Consejo de Estado para revocar la elección del ahora rector de la Universidad Nacional.

Para Valencia el fallo constituye una victoria institucional y un mensaje firme sobre la necesidad de proteger la independencia de las universidades públicas. "Esto es un gran triunfo para la autonomía universitaria. El Gobierno

nacional debe tener claro que la universidad no es un fortín de campaña ni el espacio para impulsar su constituyente".

Así mismo, destacó que la decisión reafirma la importancia de respetar los procesos democráticos internos de las instituciones educativas y de evitar que intereses externos interfieran en su funcionamiento. "El Consejo de Estado falló a favor de nuestra demanda contra la elección del rector de la Universidad Nacional. Hoy gana la universidad, gana la autonomía y gana el país".

Según Valencia, la medida es una clara derrota para el Gobierno del presidente Gustavo Petro, al cual acusó de violar la autonomía universitaria. "Aquí tiene que haber un respeto por los órganos electorales de la Universidad Nacional que habían elegido al profesor Peña y que hoy el Consejo de Estado ratificó que esa elección era legítima y que tiene que mantenerse. Es una victoria para la Universidad Nacional, para sus estudiantes y una derrota para un gobierno que ha pretendido usurpar funciones que no le corresponden", señaló la senadora.

# BBVA

## AVISO DE CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDOR PARA TODAS LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DISTINTAS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y LEASING HABITACIONAL

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA**, se permite invitar a todas las Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar el ramo de Vida Grupo Deudor, a participar en el **PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 3 PROCESO DE SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO VIDA GRUPO DEUDOR PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, LIBRANZA, CRÉDITO DIGITAL, CRÉDITO COMERCIAL INCLUIDO LEASING FINANCIERO DIFERENTE A HABITACIONAL**

Los interesados podrán manifestar su interés en esta convocatoria el **24 de noviembre de 2025**, al buzón de correo electrónico: [bancaseguros-colombia.group@bbva.com](mailto:bancaseguros-colombia.group@bbva.com), con copia a [soniapatricia.mayorga@bbva.com](mailto:soniapatricia.mayorga@bbva.com) enviando comunicación firmada por el representante legal, en la que deberán notificar los datos de contacto de la persona responsable de la participación de la Aseguradora. El correo deberá remitirse bajo el asunto "**Convocatoria Contratación Pólizas de Seguros de Vida Grupo Deudor 2025**".

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA Colombia Establecimiento Bancario



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

AVISA:

Que el señor Walter Hernando Prada Calderón identificado con C.C. 1.014.217.823 en calidad de hijo, ha solicitado mediante radicado E-2025-172272 del 30/10/2025 el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones económicas que puedan corresponder al docente **WILLIAM HERNANDO PRADA AGUILAR (Q.E.P.D.)** quien se identificaba con **C.C. 79.107.149**, fallecido el 1 de octubre del 2025.

Que el señor Oswaldo Porras Piñeros identificado con C.C. 19.101.747 en calidad de cónyuge sobreviviente, ha solicitado mediante radicado E-2025-172493 del 30/10/2025 el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones económicas que puedan corresponder a la docente **MELBA EMILIA PINILLA DE PORRAS (Q.E.P.D.)** quien se identificaba con **C.C. 41.515.434**, fallecida el 21 de septiembre del 2025.

Que el señor Cristhian Abelardo Torres Cifuentes identificado con C.C. 1.013.620.280 en calidad de cónyuge sobreviviente, ha solicitado mediante radicado E-2025-108272 del 10/07/2025 y E-2025-174057 del 04/11/2025 el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones económicas que puedan corresponder a la docente **GILMA ESPERANZA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.)** quien se identificaba con **C.C. 41.600.935**, fallecida el 26 de junio del 2025.

Este aviso se publica de conformidad al artículo 202 del C. S. del T., Artículo 1045 y siguientes del Código Civil, y el Decreto 1272 del 2018, para quienes se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer ante la Dirección de Talento Humano dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación. Para tal efecto pueden acercarse a la Secretaría de Educación del Distrito, ubicada en la Avenida El Dorado No. 66-63, o remitir solicitud al correo electrónico [contactenos@educacionbogota.edu.co](mailto:contactenos@educacionbogota.edu.co)

**LESNEY JESÚS CASTAÑEDA VALENCIA**  
Director de Talento Humano

PRIMER AVISO

EXTITULAR DE DEFENSA DICE QUE PRESIÓN DE EE.UU. OBLIGÓ A RETOMAR BOMBARDEOS

# Gobierno Petro actúa de forma hipócrita en materia de seguridad: exministro Molano

Aseveró que lo que está de fondo de la decisión es que se desbordó la capacidad de control del Estado, señalando que, pese a operativos, no hay un cambio en la política ni de fondo y que la impunidad sigue



**Diego Molano** Aponte, exministro de Defensa. /Foto: El Nuevo Siglo

**EL NUEVO SIGLO: ¿Qué lectura hace de los recientes bombardeos en los que murieron menores combatientes?**

**DIEGO MOLANO:** Veo con preocupación la medida tomada por el presidente Petro de retomar bombardeos, en primer lugar, porque este no es un anuncio de victoria, sino un reconocimiento de derrota y fracaso en la política de 'paz total'.

Hoy por urgencia y presión de Estados Unidos retoman bombardeos, supuestamente para desmantelar grupos armados organizados. Sin embargo, lo que se evidencia es que Petro actúa de forma hipócrita en la seguridad. Hace tres años, como candidato, crítico y esbozó que las Fuerzas Militares y quienes hacían estos operativos eran genocidas. Ahora, en cambio, los valida y los reconoce como operaciones legítimas.

Asimismo, el presidente Petro criticó los ceses al fuego porque afectaban a menores de edad y los canceló, permitiendo el crecimiento de los grupos armados pasando de 13 mil hombres en armas a 25 mil hombres, de acuerdo con el último informe. Pero, además, es hipócrita en la medida en que critica los bombardeos de Trump, supuestamente porque son contra sumergibles o botes que tienen pescadores, los de la Franja de Gaza, pero él aquí nuevamente valida ese tipo de bombardeos. Es incoherente en el manejo de esta actuación.

Lo que está de fondo es que le toca retomar esos bombardeos porque se desbordó la capacidad de control del Estado, pero no hay un cambio en la política ni de fondo. La impunidad sigue.

**ENS: ¿Cómo se pueden llevar a cabo estos operativos cuando hay niños en estos espacios de conflicto?**

**DM:** Los responsables del reclutamiento forzado son los gru-

pos criminales. Y si hoy se presenta ese alto número de menores que han convertido en combatientes, es por una política de paz total que implementó el presidente Petro, que no puso condiciones previas, que hizo ceses al fuego parando las operaciones militares, pero que no exigió ni a las disidencias de la Farc, ni al Eln ni al Clan del Golfo, que dejaron de reclutar o que entregaran a los menores de edad.

Por lo tanto, quienes los convirtieron en combatientes hoy los utilizan como escudos humanos. Pero el papel de la Fuerza Pública, por el interés superior del país y de la patria, es desarrollar operaciones que son legítimas contra aquellos que hoy están en armas y que son una amenaza para la seguridad.

Aquí el debate no debe ser contra la Fuerza Pública, sino contra los grupos criminales que sigue reclutando y contra una política de paz total que permitió el reclutamiento de menores de edad porque no hizo nada.

**ENS: ¿Cómo sacar a los niños del conflicto armado?**

**DM:** Lo primero es la exigencia en los procesos de paz. Los grupos armados no pueden seguir reclutando como práctica porque los utilizan como una fuerza laboral que reemplazan permanentemente.

Lo segundo es que, por parte de la JEP y después del acuerdo de paz, tienen que haber decisiones judiciales contundentes contra los mayores reclutadores de menores de edad. Aquí pasaron todos los jefes de la guerrilla de las Farc por el Congreso y no ha habido una sentencia de reclutamiento forzado por parte de las Farc. Por eso las exigencias de las Farc siguen en lo mismo.

Y lo tercero, es fundamental capturar y judicializar a quienes reclutan a los menores de edad, pero también hacer un esfuerzo

permanente de control, de prevención de ese reclutamiento forzado por parte de las entidades. Y el Gobierno a esa materia no le ha puesto nada de atención. Hablan solo por manipulación y tergiversación sobre la protección de los menores, pero en política pública y en la actuación no han hecho nada.

**ENS: ¿Hay que cambiar la penalización a menores para que no se presenten atentados como el ocurrido contra Miguel Uribe Turbay?**

**DM:** Las niñas, niños y adolescentes reclutados son víctimas y en esa medida hay que protegerlos como víctimas.

Pero precisamente lo que se requiere es que sean juzgados dentro de un Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Y en el caso de delitos de lesa humanidad por parte de estos jóvenes, hoy las penas son menores, deberían ser mucho más estrictas, pero penas de una justicia restaurativa.

El ejemplo del asesinato de Miguel Uribe es evidente, que debería haber un tipo de penas que permitan con justicia restaurativa que la sociedad sea mucho más estricta con aquellos que cometen ese tipo de delitos aun siendo menores de edad.

**ENS: ¿Cómo se puede recuperar la seguridad en el próximo gobierno?**

**DM:** Debe ser una prioridad nacional y se retoma con seis acciones fundamentales.

Decisión política de combatir realmente a los grupos armados organizados.

El fortalecimiento de la Fuerza Pública y la reincorporación de hombres que fueron retirados para que rápidamente tengan mejores capacidades para combatir esas organizaciones.

Eliminar todas las fuentes de financiación arrancando con los cultivos ilícitos y la aspersión aérea para garantizar que no tengan ese combustible que alimenta la guerra como el narcotráfico.

## AVISO DE ESCISIÓN

EL suscrito representante legal de **Inversiones Osopardo S.A.S.**, sociedad colombiana, domiciliada en Bogotá, D.C., NIT 830.139.248-9, dando pleno cumplimiento al artículo 5º de la Ley 222 de 1995, se permite informar y dar aviso al público general y a los acreedores sociales, en particular que, el pasado 27 de junio de 2025, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas Unánimemente aprobó el Proyecto de Escisión fechado del 18 de junio de 2025 puesto a su consideración, según el cual **Inversiones Osopardo S.A.S.** sin disolverse destinará y transferirá parte de su patrimonio a una Sociedad Beneficiaria (por constituirse) denominada **Osopardo de la Montaña S.A.S.** (por constituir).

En virtud de lo establecido en el artículo 174 del Código de Comercio, en armonía con el artículo 5º antes citado, se informa:

### 1. NOMBRE DE LAS SOCIEDADES INVOLUCRADAS EN LA ESCISIÓN:

- 1.1. **Sociedad Escidente:** **Inversiones Osopardo S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C., previamente identificada, y
- 1.2. **Sociedad Beneficiaria:** **Osopardo de la Montaña S.A.S.** (por constituirse), cuyo domicilio será Bogotá, D.C.

2. El valor de los activos, pasivos, patrimonio y capital de las sociedades participantes antes de la Escisión son los siguientes, los cuales han sido extraídos de los estados financieros proyectados para las sociedades participantes, base de la Escisión, con corte al 31 de mayo de 2025:

	Inversiones Osopardo S.A.S.	Osopardo de la Montaña S.A.S.
<b>ACTIVO</b>	\$ 26.679.014.221	\$ 0
<b>PASIVO</b>	\$ 18.378.686.652	\$ 0
<b>PATRIMONIO</b>	\$ 8.300.327.569	\$ 0
<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	\$ 3.630.259.000	\$ 0

**Nota 1:** El pasivo externo de Inversiones Osopardo S.A.S. antes de la escisión es de \$1.962.628.690

**Nota 2:** El pasivo externo de Osopardo de la Montaña S.A.S. antes de la escisión es de \$ 0

3. El valor de los activos, pasivos, patrimonio y capital de las sociedades participantes después de la Escisión son los siguientes, los cuales han sido extraídos de las proyecciones realizadas para las sociedades participantes de la escisión, base de la Escisión, con corte al 31 de mayo de 2025:

	Inversiones Osopardo S.A.S.	Osopardo de la Montaña S.A.S.
<b>ACTIVO</b>	\$ 18.469.798.221	\$ 8.209.216.000
<b>PASIVO</b>	\$ 18.378.686.652	\$ 0
<b>PATRIMONIO</b>	\$ 91.111.569	\$ 8.209.216.000
<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	\$ 3.226.592.000	\$ 3.133.667.000

**Nota 1:** El pasivo externo de Inversiones Osopardo S.A.S. después de la escisión es de \$1.962.628.690

**Nota 2:** El pasivo externo de Osopardo de la Montaña S.A.S. después de la escisión es de \$ 0

4. **SÍNTESIS DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y DE LA RELACIÓN DE INTERCAMBIO:** De conformidad con lo permitido por la Superintendencia de Sociedades en el Literal a) del Numeral 5º de la Circular Externa 220-007/2008 y en el Concepto 220-069200 de 2.005, en este caso se ha utilizado el Método de Valoración en Libros, teniendo en cuenta que: (i) El patrimonio de la **Sociedad Beneficiaria** estará conformado únicamente por el patrimonio escindido de la **Sociedad Escidente**. (ii) La totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la **Sociedad Beneficiaria** se emitirán a favor de los accionistas de la **Sociedad Escidente**, y en los mismos porcentajes de participación que estos tienen en la **Sociedad Escidente** (antes de la escisión). (iii) Según el método de evaluación e intercambio definido, se garantiza que el patrimonio de los accionistas de la **Sociedad Escidente** no se vea afectado y, por ende, la Escisión tiene un **efecto patrimonial neutro**. (iv) todas las cifras han sido tomadas de los Estados Financieros de la **Sociedad Escidente** con corte al treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025), los cuales son base de la escisión y han sido elaborados de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, los cuales fueron certificados y dictaminados conforme lo establece la normatividad vigente, así como, de las proyecciones contables para la **Sociedad Escidente** y la **Sociedad Beneficiaria** (después de la escisión) en este mismo corte.

5. **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Una vez inscrita la escisión en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, operará entre las sociedades que intervienen en la escisión y frente a terceros, la transferencia del patrimonio de la **Sociedad Escidente Inversiones Osopardo S.A.S.** a la **Sociedad Beneficiaria Osopardo de la Montaña S.A.S.**; y para efectos contables, en la fecha en que quede registrada la operación en la Cámara de Comercio se considerará realizada la escisión, facultándose también para que en esa fecha se efectúen los ajustes que sean del caso.

6. El presente aviso está refrendado por el representante legal, contador y revisor fiscal de **Inversiones Osopardo S.A.S.**, quienes certifican que su contenido refleja en forma exacta el proyecto de escisión que fue aprobado. Se deja constancia que este requisito no es de aplicación para la **Sociedad Beneficiaria Osopardo de la Montaña S.A.S.** pues esta compañía se creará como consecuencia de la escisión.

Como constancia de todo lo anterior, se suscribe el presente aviso a los quince (15) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

(FDO.)

**JUAN MANUEL VILLAVECES HOLLMANN**  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES OSOPARDO S A S

(FDO.)

**DIANA MARCELA CORTES OSPINA**  
T.P. 208262-T  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

(FDO.)

**MARIAN JOHANNA ESPINOSA MORENO**  
T.P. 187.863-T  
CONTADOR

INPEC

INFORMA:

Que el día 31 de octubre del 2025 falleció en Santa Marta - Magdalena, el (la) señor (a) **SARAI GOMEZ CARRÉNO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.123.621.455, quien prestó sus servicios como Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en el (la) **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA MARTA**. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados al ex funcionario, deben presentar la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la segunda publicación, en la Calle 26 N° 27 - 48 Piso 4° de Bogotá D.C.

SEGUNDO AVISO

## Colombia, al borde de la esperanza

Muchas veces los colombianos hemos tenido momentos desafiantes. Lo vivimos durante las dificultades de una pandemia, pero sobre todo cuando en medio del terrorismo y del narcotráfico, teníamos que sostenernos a pesar de las bombas, secuestros y tomas guerrilleras. En ambos casos, “preferimos ir pa'lante”. Preferimos “no dedicarnos a llorar, sino a producir pañuelos”, a trabajar en función del vaso medio lleno y no del vaso medio vacío. Hoy somos una nación que si algo la caracteriza es la resiliencia, esa capacidad infinita para superar momentos de adversidad, para mirar el futuro con esperanza, y descubrir que siempre estamos al borde de nuestro mejor momento.

“Al borde de la esperanza”, no es entonces un título o libro más. Es un mensaje a todos para construir la hoja de ruta que habrá de ser la Colombia que decidiremos en 2026. No niega la incertidumbre, polarización, destrucción institucional, “civilización espectáculo” o los ataques a pesos y contrapesos democráticos en el mundo y en Colombia. Lo



José Manuel Restrepo Abondano\*

comprende y más bien se apunta a construir desde lo construido, a cuidar la democracia como garantía del crecimiento de largo plazo para generar equidad y prosperidad, para ampliar nuestras libertades y oportunidades.

No es un llamado falso a un “cambio” por el prurito del cambio, o un llamado al “borrón y cuenta nueva” que tristemente se convirtió en frustración. Es más bien una invitación a que apostemos a Colombia por un liderazgo colectivo que construya con integridad, con capacidad de consenso, que escuche, que hable con la verdad y amor y no con odio o resentimiento, que diseñe soluciones y no discursos insulsos, que fortalezca las instituciones, que monte una narrativa de derechos y deberes, que busque unidad y no se quede en las orillas del puente, que de rigor al debate técnico de la política pública con más pedagogía y menos demagogia, que construya una narrativa que enamore no basado en la victimización o el apocalipsis, sino en un futuro realizable.

Pero no se trata solamente de un liderazgo. Se trata de propuestas pun-

tales en el crecimiento, en lo fiscal, en la proveeduría de bienes públicos, en hacer de los “Ninis” unos “Sisis”, en las nuevas mipymes como centro de gravedad productiva, en el desarrollo de las regiones, en una salud y un sistema pensional que recuperen rumbo, en superar la “tiranía de la mediocridad”, en la ética como principio esencial de actuación, en la formalización como norte y en el nuevo papel protagónico de Colombia en el mundo, con mejor aprovechamiento de sus tres activos poderosos: la biodiversidad, la multiplicidad cultural y de territorios y el mejor talento emprendedor de América Latina.

Por todo lo anterior los invito a leer este libro, que llega hoy a librerías. No tanto como un ejercicio académico, sino como una invitación a cada lector a asumir su responsabilidad particular en la sociedad para ayudar a nutrir ese camino esperado y deseable, que no dependerá del “cusumbo solo” o “caudillo” que habremos de elegir, sino por primera vez de un proyecto colectivo que tendremos todos que construir. Hoy sólo una Colombia junta será capaz de salir del borde a la esperanza.

\*Rector Universidad EIA  
jrestrep@gmail.com

## Delitos ajenos

Nos hemos acostumbra- do a evaluar las decisiones de nuestras autoridades a la luz de quién las toma y no según lo decidido.

La orden impartida por Petro de retomar los bombardeos es un ejemplo claro. La medida era inaplazable. El país no puede seguir al vaivén de grupos criminales que socaban permanentemente la seguridad del Estado. Un problema que obedece, en parte, al abandono que de tiempo atrás azota a esas regiones, pero que el conflicto no remedia, sino que agrava.

El bombardeo ha sido objeto de una fuerte controversia porque en el lugar de la operación había varios menores, muchos de los cuales fallecieron. Se afirma también que esta circunstancia podría haber sido del conocimiento previo de nuestras Fuerzas Armadas.

Muchas voces han acusado a Petro por realizar ahora un tipo de operación que él mismo había cuestionado acérrimamente cuando estaba en la oposición. Aunque el presidente es consistentemente inconsistente, no creo que ése sea ahora el asunto de mayor relevancia. Las críticas que ha recibido por haber criticado en su momento lo que quizá era necesario y por haber presionado la salida del entonces ministro Guillermo Botero, tienen sentido. Las críticas por haber ordenado (finalmente) operaciones encaminadas a combatir las agrupaciones delincuenciales mediante el ejercicio de la fuerza, no.

Por eso, me uno a las voces que han señalado que la presencia de niños no inhibe las operaciones militares en contra de las organizaciones armadas que los utilizan. Esta tesis les impondría a nuestras Fuerzas Armadas una carga exagerada.

El asunto radica ahora en aclarar el panorama y en entender bien cómo es la asignación de responsabilidades entre las partes concernidas. El punto de partida exige subrayar que quien recluta meno-



Luis Jaime Salgar Vegalara

res de edad y los usa como combatientes o como escudo humano incurre en un crimen de guerra. Un delito atroz, cuyos ejecutores son siempre seres miserables.

En ese escenario, las operaciones militares que se realicen contra las organizaciones que incurren en tal delito son, en principio, legítimas.

Es imprescindible partir además del hecho de que nuestras Fuerzas Armadas actuaron en la esfera de sus competencias. Es natural que haya investigaciones posteriores. La pérdida de vidas en el marco del conflicto debe ser siempre esclarecida, y más cuando se trata de menores, pero es necesario que se surtan ante la instancia correcta. Los que no hemos empuñado las armas en defensa del Estado, desconocemos la realidad de la guerra. El estándar de justicia cambia.

Esta vez coincido con Petro: es doloroso disponer de la vida de niños. Son sólo niños. Muchos han sido víctimas de reclutamiento forzado. Usualmente están en condiciones de marginalidad. No obstante, hay circunstancias en las que uno se ve obligado a decidir entre dos o más opciones, todas desgarradoras. Y, cuando uno es el presidente de la República, este tipo de disyuntivas tarde o temprano habrán de sobrevivir.

El reto radica en establecer las alternativas de las que dispone el país para proteger a nuestros niños. Hay que fortalecer los mecanismos que impiden su reclutamiento, castigar efectivamente a quienes incurren en esta infracción brutal y ponderar en cada caso las implicaciones de las operaciones para evaluar su impacto concreto.

Pero lo que no puede suceder es que se les atribuya a nuestras Fuerzas Armadas el deber evitar los delitos de los grupos armados ilegales y la carga de responder por los actos atroces en los que ellos incurren.

ljsalgar@hotmail.com

## La condesa del jopo

La condesa del jopo pasó de “moverlo” en los carnavales de Barranquilla y emisoras radiales enchufadas a moverlo en los grandes clubes de Suecia y ante la elite sueca y del mundo. Entre magnates, condes y condesas, reyes y reinas, la condesa del jopo se camufla como la cenicienta, tal vez para que nadie se rehúse a darle la mano o un beso en la mejilla si se enteran que realmente la condesa del jopo es la reina de OFAC. De acuerdo con el reporte muy serio de *Expressen*, censurado en Colombia, la condesa pareciera no haber sido incluida en la lista OFAC sino más bien haberse ganado el baloto y haber huido a Suecia tan rápido como a la velocidad lograda por un *Saab 39 Gripen*. Lujosos hoteles, cenas, relojes, vestidos, Gucci, apartamentos parecen ser la cotidianidad de esta condesa...

Su exmarido sale en su defensa... Y, dice, cómicamente que “ya bastante la han maltratado” ... ¡Pero si el que más la ha maltratado es



Juan Felipe Reyes

el mismo! notificándole su gusto por los travestis en las calles de Panamá”, emulando a Pepe Botella, quien, en los albores de la separación de Panamá, se hizo famoso porque muy pasado de copas -no por nada el apodo era Pepe Botella- tuvo la osadía de

desfilarse a caballo con una prostituta desnuda por las mismas calles que su exesposo caminó en Panamá. Y, para rematar, dice que la condesa del jopo se caracteriza por la austeridad y que no se ha gastado ni un centavo público... Acaso sabrá que la palabra austeridad implica sobriedad, mesura, prudencia, templanza, seriedad, ahorro o frugalidad y se refiere a una conducta o forma de vida sencilla, sin lujos y sin excesos. Todo lo contrario, a lo que ostenta y vive la condesa. ¿Acaso no sabrá el exesposo que todos los gastos de la presidencia se publican por diferentes canales oficiales? Y, que los viajes de la condesa para ir a brincar a otras latitudes siempre han incluido maquilladora personal, chef, entrenador etcétera y eso ha

generado gastos superiores al “ni un centavo”.

Los petristas enneguecidos y nublados por la pasión que les genera el payaso, ven todo esto con muy buenos ojos. Ellos justificarían del príncipe de OFAC o de la condesa del jopo hasta el más atroz de los crímenes posibles. Lo justificarían...

Publica su vida financiera que incluye un prostíbulo en Portugal. Botaron millones de dólares en aviones de guerra suecos, que jamás han estado en guerras... Ese favorcito tiene que pagarse de alguna forma ¿o no? Será esa la explicación de la vida excéntrica y lujosa que vive la condesa del jopo ahora estando en lista Clinton relatada por un diario serio de Suecia este fin de semana y cuyo acceso fue bloqueado en Colombia por obvias razones.

Extra: ¿qué hace Petro visitando al procurador en su apartamento? para lo cual se trasladó sin la seguridad que conlleva cualquier movimiento del presidente de la república a cualquier parte y lo hizo de incógnito en dos simples camionetas y nadie se dio cuenta solo algunos...

Juanfeliperreyes@hotmail.com

## EMPRESARIOS

## La economía colombiana es importante

La compañía **Volvo Car Group**, con presencia en Colombia, vendió 160.514 vehículos en el tercer trimestre en el mundo, un 7 %



**Andrés Pina**

menos que en el mismo período de 2024. Sin embargo, la compañía volvió a registrar un modesto crecimiento de las ventas minoristas en septiembre, impulsada por los máximos históricos en el Reino Unido y otros mercados como Austria, Turquía, Canadá, Brasil y México.

El director comercial para Latinoamérica, **Andrés Pina**, quien ha sido fundamental en la alineación del desarrollo estratégico con la dirección de la empresa, señaló a este Diario que, en 2026, en la primera mitad del año, harán "lanzamientos de las nuevas versiones más vendidas que es la EX-60 y la EX-90".

Indicó que, en el segundo semestre, tendrán "el coche más esperado y ya confirmado para Colombia, la EX-60, que es la versión que más vendemos globalmente, pero ahora una versión 100 % eléctrica".

Respecto al mercado tanto en Colombia como en Latinoamérica, el directivo manifestó que "nosotros con Astara, nuestro importador local, venimos desarrollando un trabajo a cuatro manos, para hacer esa mejora en performance y percepción de marca. Los últimos cuatro años han sido muy buenos, muy fuertes para Colombia, la economía colombiana es importante".

Además, sostuvo que "el año pasado fue el primer año en que Colombia cerró en la delantera en nuestra región, o sea siempre Chile va adelante por temas de volúmenes, es por ser un país grande también, pero Colombia también ahora asume esta posición".

Para finalizar, concluyó que "Colombia es un país muy importante para nosotros, y hoy ya representa como un 25 % del volumen de nuestra región, y este año, por lo que todo nos indica, como va esa performance, muy posiblemente va a cerrar una vez más en la delantera".

Armando Ilo



## Genio y figura de la tragedia

Nadie imaginó que el crimen, la desfachatez, la ignominia y todas las deformaciones de los seres humanos, se convirtieran en ingenio, audacia y talento. Que llegaríamos al cinismo de impulsarlos hacia una falsa grandeza que los condujera a ocupar las altas esferas de nuestra sociedad.



**Gabriel Ortiz**

Este país, su gente, su sociedad y sus poderes, nunca alcanzaron a imaginar los caminos que emprenderían como consecuencia del deterioro al que llegaríamos como producto de las guerras internas, el odio, y la falta de un criterio que controlara el desenfreno en sus altas esferas.

Nadie podía disfrutar de las prebendas y beneficios si resaltaban en ellas el color de las banderas del partido contrario al de sus principios. La vida nunca duraba más del tiempo que el adversario permitía.

Así pasaron los años de la conquista, la colonia y la república. Eran épocas de confrontación permanente, de odio, rencor y rabias entre todos, por todo.

Cayeron líderes, murieron caudillos y asesinaron mandatarios, altos funcionarios y representantes de la sociedad, cuyos cadáveres amanecían tirados sobre los andenes de calles y ciudades.

Así pasaron meses, años y siglos, hasta cuando un general militar creyó que podía implantar un nuevo régimen que atenuara el signo de la mortalidad. Ese intento, no logró aplacar la facha politiquera que frenara el signo de la mortalidad, el crimen, las ansias y codicia de poder de una parte de la población.

Dos grandes hombres que habían consentido las sillas del gobierno, inculcaron a esa desbarajusta Colombia la necesidad de un alto en el camino, una tregua en paz, que se prolongó a medias por algunos años, en medio de la acción de forajidos que siempre han malogrado la tranquilidad de nuestra gente.

Ensayos muchos, grandes experimentos e intentos sin fin se han hecho para desterrar la violencia, sin que los bandidos, narcotraficantes, corruptos y demás facinerosos, lo hayan permitido.

Lo ocurrido con el Palacio de Justicia, nos enseñó que esos que anuncian cambios, son precisamente quienes aspiran a malograr y festinar los anhelos del pueblo. El hoy presidente que tanto criticó el bombardeo a la guerrilla, durante el gobierno de Duque, es quien hoy ordena "dar de baja" a los niños que esos asesinos reclutan. Para él, desde que

militaba en el M19, es genial audaz y talentosa toda acción subversiva contra este país, esta gente y esta sociedad.

Penetra con la bandera de la subversión a las manifestaciones, a la presidencia y al país entero. Es el mismo que "genialmente" acabó con la salud de este pueblo, el que descapitalizó las fuerzas militares, solo dejándoles dinero para una compra no bien explicada de aviones, operación que se dice contó con la presencia de la ex primera dama. La corrupción de este gobierno aflora desde el principio, cuando desaparecieron millonadas del Fondo de gestión de riesgo, la plata de la salud, de la compra de aviones y demás dineros para financiar las elecciones del 26.

Esas son las gestiones milagrosas, geniales y talentosas del gobierno Petro, sin paz total.

BLANCO: Las extraordinarias intervenciones del incomparable cronista Germán Santamaría sobre la tragedia de Armero. Sus recuerdos trajeron de nuevo a Colombia esos amargos días que inmortalizaron a la niña Omaira Sánchez. Felicitaciones.

NEGRO: El presidente Petro ruega por los niños de Gaza a través del mundo, pero nada de nada contra el reclutamiento de los de Colombia, hoy esclavos de la guerrilla.

## Las moscas del diablo

Nuestros ancestros muiscas estaban bien dotados de "malicia indígena": solían habitar, preferentemente, lugares donde no hubiera muchas moscas, como en las sabanas de Bogotá y cundiboyacense. Pero el maldito insecto



**Jorge Echeverri**

díptero braquícero hematófago (que se alimenta de la sangre de nosotros, los animales) se apoderó de todo el territorio, sin pedir permiso ni al mismísimo Zipa Nemequene.

Son de generación espontánea, como las hormigas: nadie sabe de dónde salen, simplemente arriman allí donde hay regada alguna materia orgánica o inorgánica y hacen fiesta. No me refiero al diminuto mosquito, invisible, que se nos mete hasta por dentro de las medias y provoca piquiñas inaguantables, hasta sacar nos sangre. Me refiero a esas moscas espantables que se nos meten hasta en la sopa, "más cansanas que un mosco mansito", que últimamente están alborotadas e inmunes a todo.

En la cafetería de un supermercado vecino se idearon un remedio "infalible" para espantarlas: medio limón partido y dentro del cítrico siembran clavos de olor. Yo fui a leer la prensa dominical, tomé silla y

me aperé de varios de esos remedos de veladoras -que hurté de mesitas aledañas- y en efecto: sobre la mía se posaron cuatro malditas y tuve que recurrir al viejo truco de los avisos clasificados, doblarlas, y empezar la masacre.

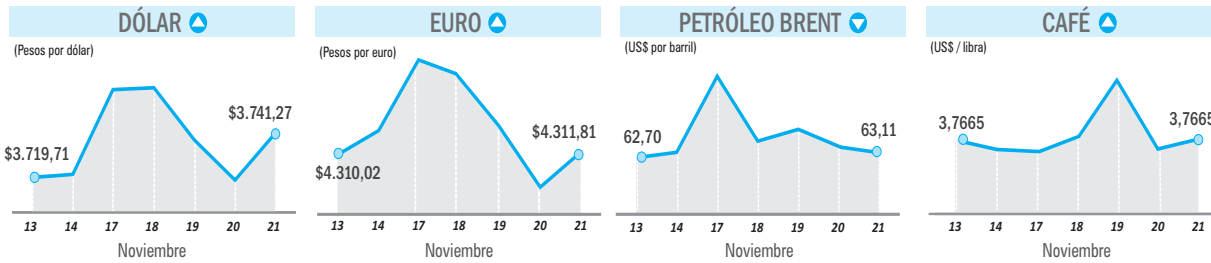
Mis recuerdos infantiles me llevaron a *El Manzano*, una finca fría que tenía mi padre vía Armenia, donde el dueño de la fonda caminera las cazaba a granel en su mostrador de madera vieja: descansaba su mano derecha abierta lateralmente, puesta de un lado del mostrador, a manera de red con dedos, y ágilmente la arrastraba contra el nido moscas y allí quedaban atrapadas, hasta 13 en cada zarpazo, luego las rebullía, para emborracharlas, y finalmente las arrojaba con fuerza contra el piso, donde quedaban, literalmente, "finadas".

Años más tarde, por los lados de otra estancia, ubicada en Viterbo, Caldas, nuestro señor padre, para entretenerse luego de la ardua jornada laboral labriega, echaba mano de una matamoscas tradicional, ese cuadrado pequeño de material plástico con rejillas, incrustado dentro de una pala larga, avistaba a sus víctimas y allí quedaban

estampilladas, dejando el reguero de "salsa de tomate" sobre la mesa. Era un experto. Cada rato nos anunciaba un nuevo récord, habiendo llegado a 137 dípteros aplastados en un día.

Pero las moscas son rencorosas y tienen pacto con el diablo. La prueba: ocurrió que, en una tarde de temporada de fin de año, con mi hermano Antonio fuimos, a lomo de sendas bestias alebrestadas, a una tenida en predio vecino, La Argelia, donde temperaban las lindas hermanas Fernández, oriundas de Santa Rosa de Cabal. Pues bien, al día siguiente -tipo 11 de la "madrugada" - en medio de la resaca, yendo rumbo a la tan anhelada nevera, al divisar a nuestro padre en plena cacería, mi hermano lo saludó: "¿Qu'ubo don Octavio, en cuánto va el récord?" y éste le devolvió una gélida mirada de busto de Beethoven y al punto respondió: "el récord va en dos caballos perdidos y dos aperos dañados", sin percatarse de la "mejorita" con que quedé en la espalda, por aterrizar la noche previa contra una alambrada, antes de continuar, ambos, el regreso a guayo.

POST-IT. Mr. Petro, ¿entonces sí se podía bombardear campamentos guerrilleros con menores de edad allí metidos? ¿será parte del "cambio", o el temor a Mr. Trump?



INDICADORES

COLCAP	2.029,18	▼
DTF:	8,63%	▼
UVR:	\$396,4086	▲
ORO Gr.	US\$4.060,00	▼
PLATA	US\$50,96	▼
PIB (III-2025)	3,6%	▲
Desempleo (08-2025)	8,2%	▼
IPC (10-2025)	4,74%	▲

# Se inicia proceso para ajustar salario mínimo de 2026 con grandes diferencias

Se espera que el Gobierno confirme propuesta del 11 %. Los gremios consideran alza entre 6 % y 7 %

EN MEDIO de un panorama de incertidumbre, hoy se realizará la primera reunión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, en las que el Gobierno, empresarios y trabajadores definirán el cronograma de discusiones para el ajuste del mínimo en Colombia para el 2026.

Esta reunión fue confirmada por el Ministerio del Trabajo. Se prevé que de ese cronograma también salga la fecha en la que se recibirán las propuestas de incremento, aunque ya se conocen algunas, como la del Gobierno, que soltó la cifra del 11 % como aumento.

A la vez, los sindicatos, por medio del presidente de la CUT, Fabio Arias, propusieron que el incremento debería ser de dos dígitos sin comprometerse con una cifra.

El proceso de concertación iniciará el próximo 1 de diciembre en la donde se espera avanzar en un acuerdo que beneficie a trabajadores y empleadores.

Propuestas

Desde el Ejecutivo, el presidente Gustavo Petro mencionó en varias

### Costo de un trabajador con salario mínimo

(Con el incremento del 11% propuesto por el Gobierno)

Salario mes	\$1.580.085
Aux transp.	\$222.000
Salud	\$134.307
Pensión	\$189.610
ARL	\$109.974
Parafiscales	\$115.884
Prima servic	\$150.174
Cesantías	\$150.174
Inter. Cesantías	\$18.081
Vacaciones	\$65.890
Dotación	\$64.380
<b>Total</b>	<b>\$2.800.499</b>

Fuente: Fenalco

oportunidades que el aumento debería ubicarse alrededor del 11 %, lo que llevaría el salario mínimo mensual de \$1.423.500 a aproximadamente \$1.580.085 (sin incluir el auxilio de transporte).

Sin embargo, varios gremios consideran que el aumento no debería estar por encima del 7 %.

En este sentido, Fenalco alertó que proponer un incremento del salario mínimo muy superior a la inflación, como lo plantean las centrales obreras y el Gobierno nacional, sería una medida no

solo populista, sino una decisión inconveniente para la economía colombiana y para los propios trabajadores.

Jaime Alberto Cabal, presidente de Fenalco, afirmó que aumentar el salario por encima de la inflación no mejora realmente el poder adquisitivo, porque ese mayor costo laboral suele trasladarse a los precios de los productos y servicios: "En la práctica, esto se convierte en 'lo comido por lo servido'. Sube el salario, pero también suben los precios, y el trabajador termina sin un beneficio real. Este fenómeno se conoce como indexación, un círculo en el que el alza salarial genera más inflación y la inflación obliga a nuevos aumentos, sin que haya un avance concreto en el bienestar".

Además, advirtió que un alza de dos dígitos incrementaría la informalidad al golpear especialmente a mipymes, que no tienen capacidad para asumir mayores costos laborales. Muchas de ellas terminarían contratando por fuera de la formalidad o reduciendo personal, afectando el empleo.

"Un aumento de esa magnitud dificultará que el Banco de la República continúe bajando las tasas de interés, debido al impacto inflacionario que generaría", afirmó el vocero de los comerciantes.

Las finanzas

El gremio también recordó que un alza salarial elevada afecta directamente las finanzas públicas. Por cada punto porcentual por encima de la inflación, aumentan de manera significativa los costos de nómina del sector oficial, recursos que provienen de los impuestos de todos los colombianos.

Si se llegase a decretar un incremento del salario mínimo del 11 %, como lo ha sugerido el alto Gobierno, reajuste de más del doble de la inflación esperada para este año (5,2 %) y casi tres veces la proyectada para 2026 (alrededor del 4 %), la remuneración mínima total a cargo de las empresas ascenderá a la suma de \$2.800.499.

Un empresario que quiera contratar a una persona por el salario mínimo debe tener presente que el costo de la contratación es el salario mínimo legal del año entrante con una adición equivalente del 77 %, explicó el presidente de Fenalco.

Por otra parte, el directivo sostuvo que "un daño colateral muy grave de un reajuste desmesurado del salario mínimo, tal como se insinúa, es la presión alcista sobre el nivel general de precios, que afectará sobremanera a los pensionados que reciben más de un salario mínimo. Ellos, por ley, solamente reciben una remuneración ajustada por la inflación causada".

Añadió que "es evidente que decisiones de este tipo generan más costos para el Gobierno, atizan la llama de la inflación, estimulan la informalidad y, en últimas, no favorecen a la economía más allá de una euforia fugaz".

Por otra parte, otro factor que se deberá tener en cuenta es que el Banco de la República revisó al alza sus proyecciones y ahora estima que la inflación al cierre de 2025 será del 5,1 %, cifra que supera el 4,7 % previsto en su informe anterior.

EN POSITIVO

## intelcia

### Colombia en el top 5 mundial en confianza operativa

El sector de Business Process Outsourcing (BPO) atraviesa uno de sus momentos más competitivos a nivel global, impulsado por la demanda de talento bilingüe, la aceleración digital y la necesidad de operaciones estables y escalables. La edición 2025 del Offshore BPO Confidence Index confirma este panorama al revelar un ascenso notable de los destinos emergentes, entre ellos Colombia, que este año volvió a posicionarse como uno de los mercados más confiables del mundo para servicios CX y BPO, junto con República Dominicana y Egipto.

La medición, realizada entre septiembre y octubre de 2025, recoge la percepción directa de gerentes de país, ejecutivos y líderes operativos que trabajan físicamente en los mercados evaluados. El estudio analiza variables como mercado laboral, infraestructura, ecosistema industrial, seguridad, estabilidad política y económica, así como la calidad del talento bilingüe. Para Intelcia, multinacional presente en Colombia, estos resultados reflejan una lectura más sofisticada del clima de negocios regional. "Lo que estamos viendo es una redistribución del mapa global del BPO. Los países emergentes que combinan talento, afinidad cultural y estabilidad operativa están ganando terreno frente a los destinos tradicionales. El 2025 confirma que nuestra región compete de tú a tú con los grandes hubs del mundo", señaló María del Pilar Barrios, Chief Growth Officer Latam de Intelcia.

Colombia se ubicó entre los líderes del ranking global con un puntaje del 85,6 %, consolidándose como uno de los destinos más atractivos para compañías que buscan escalar operaciones CX con talento calificado. El país destacó especialmente en infraestructura (90,7 %), mercado laboral (86,9 %) y calidad de vida en grandes ciudades, factores que, según los operadores, favorecen la retención de talento y la continuidad operativa.



A los herederos de MAURICIO FERNÁNDEZ VALDIVIESO

SEGUNDO AVISO

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber: Que el día 15 de septiembre de 2025 falleció el señor MAURICIO FERNÁNDEZ VALDIVIESO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.452.241. Que, para reclamar sus prestaciones sociales y demás acreencias laborales definitivas, se ha presentado GLORIA ISABEL MENESES CASTELLANOS, manifestando actuar en calidad de esposa.

Quien se crea con igual o mejor derecho que los anteriores, deberá radicar su solicitud a través del correo electrónico del PORTAL DE TALENTO HUMANO portaldetalentohumano@etb.com.co, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, acreditando su derecho.

Fecha de publicación 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

## CLICS

## NACIONAL

**ACCIONES.** Davivienda Group S.A. realizó exitosamente la primera emisión pública de sus acciones comunes y preferidas. Estas emisiones, realizadas mediante dos ofertas públicas simultáneas, constituyen un hito estratégico. Como resultado de las ofertas públicas se adjudicaron 18.933 acciones comunes y 111.761.710 acciones preferidas, lo que representó una participación del 95,5 % sobre el total de las acciones ofrecidas.

**BANCA.** A tres años de iniciar operaciones en el país, Pibank, el modelo de banca directa del Banco Pichincha, presenta los resultados de su gestión en Colombia. La entidad ha triplicado los depósitos gestionados y fortalecido su operación en todos los frentes. En 2024, Pibank registró un crecimiento superior a tres veces en los saldos captados frente a 2023.

**FINANZAS.** Los fondos de renta fija y renta variable administrados por Credicorp Capital Asset Management alcanzaron un nuevo hito al superar en conjunto los \$10,8 billones en activos. El buen desempeño del fondo responde a una gestión activa centrada en títulos de renta fija de alta calidad crediticia y duraciones cortas, estrategia que permite adaptarse con agilidad a los movimientos.

**GESTIÓN.** Con una liquidez cercana al 460 %, un crecimiento sostenido en depósitos y originación de créditos, y sin necesidad de activar el seguro de depósitos, Fogacoop presentó un balance altamente positivo en su rendición de cuentas 2024-2025. La entidad destacó que el 98,28 % de los ahorradores del sector cooperativo —cerca de 4 millones de depositantes— quedaron plenamente protegidos.

## INTERNACIONAL

**EE.UU.** El mercado laboral continuó deteriorándose en septiembre en Estados Unidos, con una tasa de desocupación que alcanzó el 4,4 %, según datos publicados por el Departamento de Trabajo, con más de seis semanas de retraso debido al cierre del Gobierno. La creación de empleo, sin embargo, superó las expectativas para ese mes, al registrar 119.000 nuevos puestos de trabajo.

**ALEMANIA.** Lufthansa oficializó su interés en adquirir TAP Air Portugal, al presentarse como postor en el proceso de la privatización. Con esta decisión, Lufthansa se suma a Air France-KLM en la carrera por hacerse con la aerolínea nacional portuguesa. La carta correspondiente “fue presentada en los plazos ante Parpública”, la empresa portuguesa de participaciones del Estado”, precisó Lufthansa.

**JAPÓN.** Los mercados asiáticos registraron alzas luego de que Nvidia anunciara fuertes resultados gracias a la enorme demanda de sus chips para la inteligencia artificial (IA). Los ingresos de la firma estadounidense podrían aplacar de momento los recientes temores de los mercados por la excesiva valoración de las acciones tecnológicas. También podrían ayudar a olvidar brevemente el pesimismo causado.

**VENEZUELA.** Un incendio se reportó en una planta petrolera de Venezuela. Fuentes sindicales y de los bomberos aseguraron que el fuego se encontraba controlado. Es el segundo incendio en un mes que se reporta en la planta Petrocedefo, en el estado Anzoátegui (este). La prensa local informó de una fuerte explosión antes de ver las llamas.

# El país perdió un año en bajar la inflación hacia meta del Emisor

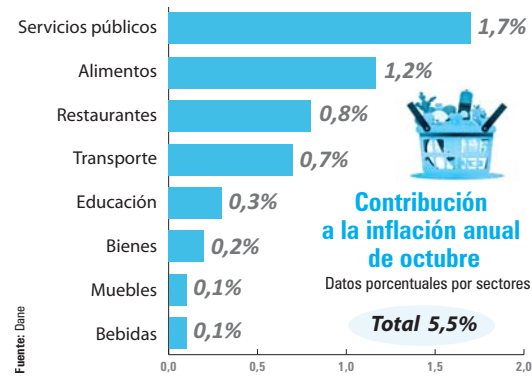
El costo de vida fue superior al previsto y se estima que finalizará el año en 5,4 %

**LA INFLACIÓN** ha mostrado un desempeño poco positivo en el objetivo de converger al rango meta durante este año. Durante el segundo semestre se han consolidado presiones inflacionarias que han desencadenado repuntes en la inflación anual.

De acuerdo con un análisis de ANIF, estos repuntes sostenidos han llevado la inflación a niveles superiores a los de un año atrás, materializando no solo expectativas de una inflación mayor al cierre de este año, sino también un año perdido en el proceso de control inflacionario.

Señala que, en octubre, la inflación anual se ubicó en 5,5 %, acelerándose por cuarto mes consecutivo frente al 5,2 % registrado en septiembre y superando el 5,4 % observado en octubre del año pasado. Por su parte, la inflación mensual se situó en 0,18 %, en contraste con el -0,13 % registrado en octubre de 2024. Este contraste generó un efecto base que explicó parte de la aceleración anual de la inflación, aun así, persisten presiones inflacionarias que han contribuido a la aceleración de los precios en el último año.

“Desde ANIF preveemos que la inflación en 2025 cierre en 5,34 %, superior al 5,2 % registrado en 2024, considerando que las presiones inflacionarias se mantendrán durante los próximos meses,



al igual que las expectativas de un aumento elevado en el salario mínimo, que pueden inducir incrementos de precios al finalizar el año. Este escenario tiene implicaciones directas sobre la política monetaria del país. En particular, reduce significativamente las probabilidades de recorte de la tasa de interés en la decisión de diciembre, e incluso podría llevar a que el Banco de la República mantenga su postura restrictiva durante un período más prolongado con el objetivo de controlar las presiones inflacionarias”, sostiene el centro de pensamiento.

## El gasto

Al detallar el resultado de la inflación anual en octubre, se observa que tres divisiones de gasto concentraron el 67,7 % del incremento de la inflación

anual en este mes. La división de alojamiento y servicios públicos lideró con 1,6 puntos porcentuales (pp) y una variación anual del 5,3 %; impulsada por arriendo imputado (0,6 pp) y arriendo efectivo (0,5 pp). Le siguieron los alimentos y bebidas no alcohólicas con 1,2 pp (6,6 % anual), donde carne de res (0,2 pp) y frutas frescas (0,16 pp) fueron las de mayor contribución, los restaurantes y hoteles que aportaron 0,8 pp (7,6 % anual), principalmente por comidas en establecimientos de mesa y autoservicio (0,6 pp).

De las tres divisiones mencionadas, alimentos y bebidas no alcohólicas se destaca por registrar una mayor contribución frente a octubre del año pasado. Esta división pasó de contribuir 0,3 pp en octubre de 2024 a 1,2 pp en octubre

de 2025, representando un cambio de 0,9 pp. Este incremento no es menor, ya que esta división se encuentra 1,2 pp por encima de la inflación total, generando un impacto directo para el bolsillo de los hogares.

Al profundizar en los factores que explican el repunte de la inflación de alimentos, en el último año se encuentra que las legumbres lideraron el cambio en la contribución, aportando 0,33 pp. Dentro de este grupo, el tomate pasó de contribuir -0,15 pp a 0,05 pp y el plátano de -0,02 pp a 0,06 pp.

## Aumentos

Aunque el precio del tomate ha disminuido en los últimos meses, aún se mantiene por encima de los niveles registrados un año atrás. El aumento de los precios del tomate se ha producido por menor producción debido a condiciones climáticas adversas y exceso de lluvias. En el caso del plátano, se presentó una menor oferta en los mercados mayoristas producto de la reducción de cosechas por condiciones climáticas, especialmente en el Meta, que dificultaron las labores de recolección.

Por otra parte, la carne registró un aumento de 0,22 pp en su contribución, explicado principalmente por la carne de res y sus derivados, que pasaron de aportar 0,01 pp en octubre de 2024 a 0,20 pp en octubre de 2025.

## Crece brecha en costos de logística en el país

**LA RUTA** para mejorar el comercio exterior de Colombia pasa por resolver temas de la agenda interna del país y uno de ellos es la logística. En la reciente Encuesta Logística Nacional del Planeación de 2024 se informó que el costo logístico fue del 15,6 % (en 2022, fue del 17,9 %), donde los principales factores que pesaron fueron transporte, con una participación del 44,5 % (en 2022, 35,9 %); almacenamiento con 22,4 % (en 2022, 25,1 %), e inventarios con 17,7 % (en 2022, 25,5 %).

“En 2020, teníamos unos costos logísticos del 12,6 % y el compromiso era estar por

debajo del 10 %. No obstante, se subió al 17,9 % para 2022 y en 2024 se evidencia una disminución al 15,6 %, pero todavía estamos lejos de unos costos competitivos para el comercio exterior del país, notablemente superiores al promedio de la OCDE, que es del 8 % y del promedio mundial del 11 % al 13 %, que estima el Banco Mundial”, describió Javier Díaz Molina, presidente ejecutivo de Analdex.

El dirigente gremial añadió que “no puede ser posible que casi la mitad de los costos logísticos correspondan a temas de transporte. Eso quiere decir que no se

ha hecho la tarea y que la hiperegulación nos ha hecho más ineficientes y menos competitivos”.

Desde la Asociación se ha advertido que es esencial mejorar la eficiencia logística para fortalecer el comercio exterior, reducir

costos operativos y mantener la competitividad para aprovechar las oportunidades en los mercados internacionales. Además, la coyuntura arancelaria mundial obliga al país a hacerse más fuerte internamente.



INFORMA:

Que el día 03 de octubre del 2025 falleció en Palmira – Valle del Cauca, el (la) señor (a) **BECERRA PALMA MANUEL ANTONIO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.012.365.754, quien prestó sus servicios como Dragoneante Código 4114 Grado 11, en el (la) **CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MED. SEG. DE PALMIRA INCLUYE PABELLON JYP**. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados al ex funcionario, deben presentar la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la segunda publicación, en la Calle 26 N° 27 – 48 Piso 4° de Bogotá D.C.

SEGUNDO AVISO

LA APERTURA a 10 subpartidas de hilados sintéticos y de algodón, materias primas para el sector de la moda en el país, provocó un enfrentamiento entre el Gobierno y los gremios. La decisión fue promovida con la expedición del Decreto 1197, firmado por el presidente Gustavo Petro y la ministra de Comercio, Diana Marcela Morales Rojas, que señala la posibilidad de que dichas subpartidas entren al país con arancel cero cuando provengan de naciones sin acuerdo comercial vigente con Colombia.

Para el Ejecutivo, la medida, diseñada para reducir costos, aliviar el desabastecimiento y consolidar la política de reindustrialización, llega en medio de una tensión global por insumos textiles y la presión de importaciones de productos finales a precios bajos.

El Gobierno la justificó como una intervención temporal —válida por un año— para sostener la producción, evitar alzas de precios y proteger el empleo en sectores como textiles, confecciones y calzado, intensivos en mano de obra femenina.

La ministra de Comercio explicó que “la insuficiencia en el suministro de estos insumos, sumada a la competencia internacional y las distorsiones de precios externos, amenaza con trasladar mayores costos a la industria nacional. Por eso decidimos implementar esta medida temporal”.

Cabe señalar que el sector textil e hiladero colombiano se sostiene con apenas seis plantas: Fabricato, Colhilados, Hilandería Universal, Miratex, Lafayette y Geomatrix. Además, estas seis plantas de hilatura cubren al menos el 25 % de la demanda nacional de hilos.

Sin embargo, esta posición causó incluso un roce entre el presidente de la ANDI, Bruce Mac Master y el embajador de la China, Zhu Jingyang.

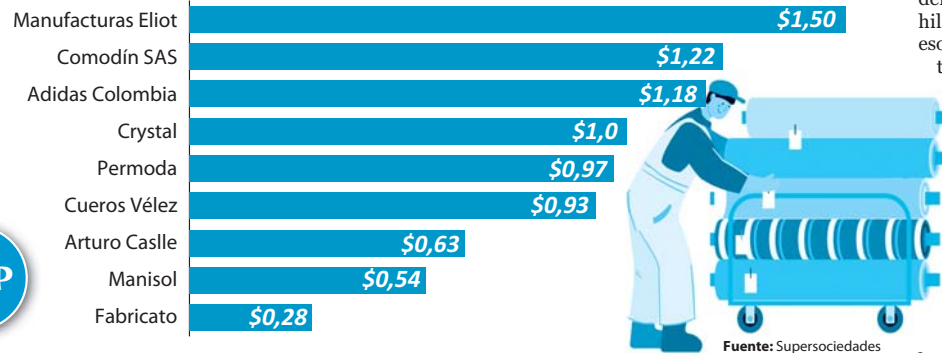
### Incoherencias

Por su parte, el exministro de Hacienda, José Manuel Restrepo, en su cuenta de X manifestó: “no podemos ser inocentes en evitar entender que esta decisión puntual de Gobierno es primero incoherente, porque por aquí se bajan aranceles a los insumos del subsector de la cadena de confecciones, y por el otro lado, al mismo subsector le suben el arancel al 40% generalizado para su producto terminado”.

Restrepo sostiene que “esto aparte de incoherente como política de comercio exterior termina distorsionando la cadena completa de producción y todo por un simple interés político. Seamos realistas, aquí no existe

## Ingresos sector textil

(En 2024, en billones de pesos)



TOP

### LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN

# Gobierno y gremios chocan por apertura al sector textil

Para el Ejecutivo es bueno dar apertura a materias primas para las confecciones, pero los empresarios señalan que se afectará el empleo

### ¿‘Estocada’ al algodón?

La Confederación Colombiana del Algodón (Conalgodón), en representación de los pequeños y medianos productores de algodón del país, expresó su rechazo al decreto.

Señalaron que “si bien el sector atraviesa una situación crítica desde hace algunos años, los productores de algodón de trayectoria hacen su mayor esfuerzo para mantenerse en el cultivo a pesar de las condiciones adversas del mercado (costos de producción altos, bajos precios internacionales, caída sustancial de

la tasa de cambio, etc.), incluso realizando altas inversiones en regiones como los Llanos Orientales, para la promoción de siembras, adquisición de maquinaria y equipos y hasta una desmotadora con capacidad para procesar más de 15.000 hectáreas en el municipio de Puerto López, Meta”.

El gremio afirmó que “esta medida, cuyo anuncio ya había impactado la cosecha del segundo semestre del año, disminuyendo el nivel de siembras, hoy termina por darles a los productores la estocada final”.

tación a la exportación a USA por el tema de normas de origen”.

A su vez, la Cámara Colombo Americana (Amcham) dijo que mientras el decreto busca dinamizar la industria local, también plantea un riesgo para las empresas que exportan prendas a Estados Unidos. Esto se debe a que la mayoría de los productos de los capítulos 61 y 62 del TLC con ese país se rigen por la regla de origen “yarn-forward”, que exige que el hilado, el tejido y la confección sean originarios de Colombia o de Estados Unidos.

### Sin TLC

Ahora bien, si las compañías utilizan hilados importados de países sin TLC, como India o China, que no estén incluidos en la lista de short supply, la prenda

aplica de forma adicional a cualquier otro arancel, sea MFN, TLC u otro esquema. “En la práctica, incluso las prendas que ingresan con arancel 0 % gracias al TLC deben pagar ese 10 %. Y si no cumplen origen, el pago incluye tanto el arancel NMF completo como el porcentaje recíproco, lo que eleva significativamente el costo total para el importador”, aseguró AmCham.

Para entender cómo sería la dinámica con el nuevo decreto, AmCham expone un ejemplo concreto con una camiseta de algodón.

### Más costos

“Pensemos que la camiseta de algodón (HS 6109.10) fabricada en Colombia y exportada a Estados Unidos con un valor de US\$10 puede enfrentar dos escenarios. Si la empresa utiliza hilados originarios de Colombia o de Estados Unidos y cumple la norma de origen del TLC, la prenda ingresa con arancel base del 0 % y solo paga la tasa recíproca del 10 %. En ese caso, el importador asumiría un costo de US\$ 1 por unidad”, sostienen.

Añaden que “en contraste, si el confeccionista decide aprovechar la exención arancelaria del Decreto 1197 para importar hilados de India o China y usa esos insumos en una prenda destinada a EE.UU., esta pierde la condición de originaria”.

“Al pasar al régimen NMF, la camiseta enfrenta un arancel de referencia del 18,3 % más el 10 % recíproco, para una carga conjunta de 28,3 %. Sobre un FOB de USD 10, el pago del importador asciende a US\$2,83, casi el triple del escenario anterior”, expone AmCham.

La diferencia es significativa, la misma prenda puede entrar al mercado estadounidense con un arancel del 10 % si cumple con origen o con cerca del 28,3 % si incorpora hilados de países sin TLC. “Esto adquiere mayor relevancia considerando que Estados Unidos representa cerca del 31 % de las exportaciones colombianas de textiles y confecciones. Un aumento en la carga tributaria puede traducirse en menores márgenes de ganancia, pérdida de contratos y reducción de la participación en uno de los mercados más estratégicos para el sector”, alertó la Cámara.

### Impacto

Ante este panorama, AmCham Colombia instó a las empresas a evaluar cuidadosamente el impacto del uso de hilados cubiertos por el Decreto 1197 en su oferta exportable. La entidad advirtió que, además del riesgo de perder competitividad y los beneficios del TLC, el incumplimiento de las normas de origen o la certificación errónea de origen preferencial puede ocasionar obligaciones retroactivas de pago de aranceles e intereses, así como sanciones por parte de las autoridades aduaneras estadounidenses. Estas pueden incluir multas, mayores controles en futuras importaciones y afectaciones reputacionales frente a clientes y entidades regulatorias.

Agregó AmCham que “la decisión del Gobierno, aunque orientada a fortalecer la industria nacional, abre un debate urgente para el Sistema Moda y es cómo equilibrar el acceso a insumos más baratos sin comprometer uno de los mercados más importantes para el país”.



INFORMA:

Que el día 03 de octubre del 2025 falleció en Bogotá, el (la) señor (a) MUÑOZ LLANOS MIGUEL ANGEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.690.121, quien prestó sus servicios como Dragoneante Código 4114 Grado 11, en el (la) CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE PABELLON DE UNIDAD DE SALUD MENTAL. Quienes creen tener derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados al ex funcionario, deben presentar la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la segunda publicación, en la Calle 26 N° 27 - 48 Piso 4° de Bogotá D.C.

SEGUNDO AVISO



**NOTARIA 70**  
**NATALIA PERRY T.**  
**EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA (70) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**  
 De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3° del Decreto Ley 902 de 1988.

**EMPLAZA**  
 A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA (SUCESSION INSTESADA, CONJUNTA Y ACUMULADA) de los causantes **JORGE ELICER ROBLES GONZALEZ**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.187.097, fallecido en Bogotá D.C., el día veintinueve (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019) y **ANA BERTHA RODRIGUEZ DE ROBLES**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.339.004, fallecida en Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil nueve (2009), siendo la ciudad de Bogotá, el último domicilio de los causantes, cuyo trámite sucesoral se inició mediante el Acta número noventa y siete (97) de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), para que lo hagan valer ante este Despacho, situado en la Calle 72A N. 71D - 36, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación en los distintos medios. Se fija este EDICTO en lugar visible en la Notaría, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 A.M. **LUIS DAVID ESCAMILLA MANRIQUE**  
 NOTARIO 70 (E) DE BOGOTÁ D.C.

AutORIZADO mediante Resolución Res-2025-021882-6 de fecha 06/11/2025 expedida por la SNR. Constancia de desfijación: hoy 01 de diciembre de 2025 a las 5:30 pm

**HAY UN SELLO \*J2-15-21**

Notaría 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Manuel Castro Blanco Notario LA NOTARIA VEINTISIETE (7) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de **JULIO ROBERTO MEDINA MARTINI**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 74.280.588, fallecido el trece (13) de abril de mil siete (2007) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número cuatrocientos dieciocho (418) del once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar. El Notario Veintisiete E, ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y cincuenta (5:50 PM.) de la tarde. El Notario Veintisiete E,

**HAY UN SELLO \*P1-1-21**

Notaría 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Manuel Castro Blanco Notario LA NOTARIA VEINTISIETE (7) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de **JOSE IGNACIO CRUZ VIRGUES**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 19.069.225, fallecido el veintidós (22) de enero dos mil veintidós (2022) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número cuatrocientos dieciséis (416) del siete (07) de noviembre dos mil veinticinco (2025). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar. El Notario Veintisiete ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy veintinueve (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y cincuenta (5:50 PM.) de la tarde. El Notario Veintisiete E,

**HAY UN SELLO \*P1-2-21**

Notaría 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Manuel Castro Blanco Notario EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE (7) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de **JESUS AMAYA**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía

número 105.115, fallecido el veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., y de **ANA ELVIA RUBIANO DE AMAYA**, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 20.217.567, fallecida el veintuno (21) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número cuatrocientos veintinueve (421) del doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar. El Notario Veintisiete, MANUEL CASTRO BLANCO EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y cincuenta (5:50 PM.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

**HAY UN SELLO \*P1-3-21**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUADUAS CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de la sociedad conyugal y la herencia instesada del causante, **ALFONSO RODRIGUEZ BASTO**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 212.770, fallecido el día 22 de abril del año 2.025, en el municipio de Chaguání Cundinamarca, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite, mediante acta número cuarenta y dos (42) del día catorce (14) del mes de noviembre (11) del año dos mil veinticinco (2.025), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy quince (15) de noviembre (11) del año dos mil veinticinco (2.025), siendo las 7.30 a.m. EL NOTARIO, ERNESTO GUERRERO MORENO. Se desfija el presente Edicto, hoy siendo las ERNESTO GUERRERO MORENO. Notario Único del Círculo de Guaduas.

**HAY UN SELLO \*P1-4-21G**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUADUAS CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de la sociedad conyugal y la herencia instesada del causante, **HUMBERTO SANTAMARIA VASQUEZ**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 212.682, fallecido el día dieciséis (16) de diciembre (12) del año dos mil diecinueve (2.024); en la ciudad de Bogotá D. C., pero su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Chaguání Cundinamarca. Aceptado el trámite, mediante acta número cuarenta y tres (43) del día quince (15) del mes de noviembre (11) del año dos mil veinticinco (2.025), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy diecinueve (19) de noviembre (11) del año dos mil veinticinco (2.025), siendo las 8.00 a.m. LA NOTARIA ENCARGADA, MARLENE MARTINEZ CASTIBLANCO. Se desfija el presente Edicto, hoy siendo las ERNESTO GUERRERO MORENO. Notario Único del Círculo de Guaduas.

**HAY UN SELLO \*P1-5-21G**

Notaría 45 del círculo de Bogotá Carla Patricia Ospina Ramirez Nit. 32.703.706-5 EDICTO LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que quieran oponerse a la CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, por ser lesivo de sus derechos como acreedores de la constituyente, en el trámite Notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, sobre el inmueble distinguido APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS DOS (402), TORRE (03), EL CUAL HACE PARTE DE LA ETAPA UNO (1) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PEÑALISA GUADUA PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE TERCER (C) (L) 13 NÚMERO DOCE - SETENTA Y SEIS (12 - 76), del Municipio de Ricaurte, Departamento de Cundinamarca, inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria número 307-109870, de la Oficina de Registro de Instru-

mentos Públicos de Girardot, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública número 1911 de fecha 29 de Julio de Dos mil veinte (2.020) otorgada en la Notaría Trece (13) del Círculo de Bogotá D.C., trámite iniciado por **ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, con domicilio y residencia principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.969.378 expedida en Bogotá D.C. Aceptando el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 003 de fecha CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, para los fines indicados en el Artículo 5° del Decreto 2817 de 2006 y ordenándose además su fijación en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de Quince (15) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy los CINCO (05) DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025), a las 8:00 A.M. **EDENY GOMEZ MORA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN NÚMERO 021515-6 DEL 31 de Octubre de 2.025 de la SNR**

**HAY UN SELLO \*P1-6-21**

Notaría 45 del círculo de Bogotá Carla Patricia Ospina Ramirez Nit. 32.703.706-5 EDICTO LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la sucesión instesada del causante **ORLAN CAMACHO MENDOZA**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.410.170 DE BOGOTÁ D.C. y fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., el VEINTIDOS (22) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 112 de fecha ONCE (11) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy los ONCE (11) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025), a las 08:00 A.M. **EDENY GOMEZ MORA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN NÚMERO 021826-6 DEL 05 de noviembre de 2025 de la SNR**

**HAY UN SELLO \*P1-7-21**

Notaría 01 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) Días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de liquidación de sucesión instesada y sociedad conyugal del señor **WILSON ORLANDO VARGAS REQUINIVA (L.E.P.D)** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 86.054.700 de Villavieco, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo la ciudad de Yopal - Casanare, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta N° 117 2025 de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3° y 4° del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría el veinte (20) de noviembre del año dos mil veinticinco (2.025) por el término de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (08:00 AM). **EDILMA BARRERA BOROQUEZ** Notaria Primera del Círculo de Yopal.

**HAY UN SELLO \*P1-8-21Y**

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI - BOYACA REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO NIT: 6762160-1 RAMIRIQUI EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI (BOYACA) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de ellos) causante(s) **JOSE EFRAIN MARCIALES GUERRERO**, quien(ies) en vida no tuvo cédula de ciudadanía, quien(ies) falleció (eron) el(s) día(s) 21 de JUNIO de 1998, en Jenesano, siendo el Municipio de Jenesano, su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado

el trámite respectivo en ésta notaría, mediante acta número 037 de fecha catorce (14) del mes de noviembre del mil Veinticinco (2.025) se ordena la publicación de éste edicto en el periódico El Tiempo, El Espectador, La República o en cualquier otro diario de circulación nacional; y en difusión en la Emisora F.M. ANDINA ESTEREO de Ramiriquí, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de ésta notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy catorce (14) del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2.025) siendo las ocho de la mañana (8.00) A.M. EL NOTARIO PRIMERO: **ALCIDES ROJAS GARAVITO**

**HAY UN SELLO \*T1-1-21**

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LETICIA (AMAZONAS) Calle 13 No 10-71 - unicatelicia@supernotarias.gov.co CLARA ELENA ZABARAIN URBINA Notaria Única de Leticia LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LETICIA - AMAZONAS E M P LA Z A: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación, partición y adjudicación de herencia del señor **LUIS ALFONSO CHAVEZ ORDOÑEZ** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 5.300.193 expedida en Puerto Legutuzamo (Putumayo) murió el día treinta y uno (31) de octubre del 2012, y su último domicilio y asiento principal de sus actividades fue en la ciudad de Leticia. Fue aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta No. 011 de fecha 14 de noviembre de 2025 circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, numeral 2do del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy los 14 de noviembre de 2025, a las 3: 0.0 pm) LA NOTARIA UNICA DE LETICIA CLARA ELENA ZABARAIN URBINA Notaria Única del Círculo de Leticia Se desfija el día 1 de diciembre de 2025 a las 5:30 pm.

**HAY UN SELLO \*P1-9-21LA**

NOTARIA (26) EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA INSTESADA DE **JOSÉ JOAQUÍN HERNÁNDEZ MORA**, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 2.857.083 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el treinta (30) de abril de dos mil seis (2006), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, y de ANA TULIA RIAÑO SUÁREZ, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 20.030.480 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; y que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta liquidación de sucesión de esta Notaría, fue aceptado mediante Acta de inicio de sucesión número CIENTO CUATRO (104) de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. A solicitud del interesado se fija el presente Edicto, hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a las ocho de la mañana (8:00 AM). **OSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE NOTARIO VEINTISEIS (26) DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**

**HAY UN SELLO \*P1-10-21AT**

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE FUNZA (CUNDI) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en ésta notaría, en el Trámite Notarial de la liquidación de la herencia instesada de los causantes **OSVALDO HELI SATAZAR MOLINA**, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 11.372.474 de Fusagasuga, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Funza (Cund.), quien falleció en Funza, el día 25 de julio de 2025 y **MARIA DEL CARMEN CARDENAS NOVA** quien se identificaba en vida con Cédula No. 20.564.279 de Fusagasuga, cuyo último domicilio y asiento principal de sus

negocios fue el Municipio de Funza (Cund.), quien falleció en Funza, el día 17 de septiembre de 2025. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 91 de fecha QUINCE (15) del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Veinticinco (2025), se ordena la publicación del presente Edicto y se publique en el periódico EL DIARIO EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO O LA REPUBLICA y en la EMISORA CORRESPONDIENTE. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 DE 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy QUINCE (15) del mes de NOVIEMBRE el año Dos Mil Veinticinco (2025.), siendo las OCHO DE LA MANA (8.00 A.M.) **LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL NOTARIO.**

**HAY UN SELLO \*P1-11-21AT**

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE PURIFICACION - TOLIMA EDGAR GARCÍA - NOTARIO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE PURIFICACION TOLIMA POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESION NOTARIAL SIMPLE E INSTESADA del causante **ARNOBIO OSPINA AGUIRRE (O.E.P.D)**, quien falleciera el día Primero (01) de Agosto de 2018 en la ciudad de Ibagué-Tolima, y quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Purificación (Tol.). Dicho trámite fue abierto y radicado en éste Despacho Notarial, mediante Acta No. 079 del once (11) de Noviembre de 2.025. Para los fines establecidos en el Artículo 3° del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy Octubre de 2025, siendo las 07:00 a.m. EL NOTARIO (E), **JULIAN ANDRES LOPEZ YEPES**

**HAY UN SELLO \*I2-1-21**

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE PURIFICACION - TOLIMA EDGAR GARCÍA - NOTARIO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE PURIFICACION TOLIMA POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESION NOTARIAL SIMPLE E INSTESADA del causante **ARNEL YATE CHILA**, fallecido en la ciudad de Ibagué - Tolima, el día seis (6) de Marzo de dos mil once (2.011), quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Purificación - Tolima. Dicho trámite fue abierto y radicado en éste Despacho Notarial, mediante Acta No. 080 del doce (12) de Noviembre de 2.025. Para los fines establecidos en el Artículo 3° del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy trece (13) de Noviembre de 2.025, siendo las 7:00 a.m. EL NOTARIO (E), **JULIAN ANDRES LOPEZ YEPES**

**HAY UN SELLO \*I2-2-21**

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE PURIFICACION - TOLIMA EDGAR GARCÍA - NOTARIO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE PURIFICACION TOLIMA POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESION NOTARIAL DOBLE E INSTESADA de los causantes **JUAN DE JESUS VASQUEZ VASQUEZ**, fallecido en el municipio de Dolores Tolima, el día primero (1°) de febrero de dos mil ocho (2.008), y **DELFINA TORRES DE VASQUEZ**, fallecida en la vereda Portachuelo, jurisdicción del municipio de Dolores - Tolima, el día veintinueve (29) de Octubre de dos mil quince (2.015), y quienes tuvieron como último domicilio el municipio de Dolores - Tolima, y asiento principal de sus negocios el municipio de Purificación - Tolima. Dicho trámite fue abierto y radicado en este Despacho Notarial, mediante Acta No. 082 del trece (13) de Noviembre de 2.025. Para los fines establecidos en el Artículo 3° del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy catorce (14) de Noviembre de 2.025, siendo las 7:00 a.m. EL NOTARIO (E), **JULIAN ANDRES LOPEZ YEPES**

**HAY UN SELLO \*I2-3-21**

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES  
**PRIMER AVISO**  
**Gear Electric SAS** se permite informar que el señor **RICARDO ALBERTO PINZÓN SIERRA (q.e.p.d.)**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79566557 se encontraba vinculado como trabajador a nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento, el 10 de noviembre de 2025.

Por lo anterior, para reclamar y/o recibir la anterior liquidación se ha presentado la señora **SIERRA NOVOA MARÍA MARGARITA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41386627 expedida en Bogotá, quien indica ser su madre y allega prueba idónea de dicho parentesco.

Las personas que se consideren con mejor derecho a reclamar dicha liquidación presentarse en las instalaciones de Gear Electric SAS, ubicada en la Carrera 19B No. 84 - 17 Oficina 902, en horario de 9 am a 12m, y de 2 pm a 4 pm, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que acredite con derecho legal como registro civil de nacimiento en el caso de los descendientes y ascendientes; registro civil o copia de escritura pública de matrimonio o; copia de algún documento que pruebe sumariamente la condición, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

Dada en Bogotá, D. C., el 21 de noviembre de 2025.

**La sociedad**  
**FLOW DANCE CENTER S.A.S -EN LIQUIDACION**  
**NIT No.901792600**  
**Informa:**  
 Que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Acciones No.04 de fecha 04 de julio 2025, la sociedad **FLOW DANCE CENTER S.A.S NIT No. 901792600**, fue declarada **DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION**, así como se ha designado como liquidador de esta al señor **Alessandro D'Anello Gamba**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1000286055, para todos los fines legales a que haya lugar. Lo anterior para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 232 del Código de Comercio.

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de sociedad conyugal y herencia Instesada dejada por el causante **LUIS ALFREDO PLAZAS HERRERA**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 3.250.341, fallecido el día veinticinco (25) de enero del año dos mil veintuno (2021), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el Municipio de El Colegio, Cundinamarca su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. El trámite en mención fue aceptado por esta Notaría mediante Acta número CUARENTA Y UNO (41) de fecha CATORCE (14) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025). Para los efectos del artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, La República, Diario Deportivo, Diario Oficial) y en la Emisora Local. El presente EDICTO se fija hoy DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025). La Notario Encargado, **JUAN DAVID Poveda Marmolejo** NOTARIO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA (Decreto número ciento quince (115) de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) proferido por la Alcaldía municipal de El Colegio, Cundinamarca)

**HAY UN SELLO \*P1-12-21EC**

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de Sociedad Conyugal y Herencia Instesada dejada por los causantes **JOSÉ GABRIEL VEGA**, quien en vida fue identificado con la cédula de ciudadanía número 3.004.362, fallecido en el Municipio de Girardot, Cundinamarca, el día veintuno (21) de septiembre del dos mil trece (2013) y **ZOLA GONZALEZ DE VEGA**, quien en vida fue identificada con la cédula de ciudadanía número 20.495.227, fallecida en el Municipio de El Colegio, Cundinamarca, el día diez (10) de julio del dos mil nueve (2009), siendo el Municipio de El Colegio, Cundinamarca, su último domicilio y el asiento principal de sus negocios.

El trámite en mención fue aceptado por esta Notaría mediante Acta número CUARENTA (40) de fecha TRECE (13) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025). Para los efectos del artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, La República, Diario Deportivo, Diario Oficial) y en la Emisora Local. El presente EDICTO se fija hoy CATORCE (14) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025). La Notaria, **MARÍA JACQUELINE ROZO JIMENEZ NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA**

**HAY UN SELLO \*P1-13-21EC**

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de liquidación de herencia Instesada dejada por la causante **DORA MARIA CARDENAS**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 20506618, fallecida el día quince (15) de abril del año dos mil doce (2012) en el Municipio de Socha, Cundinamarca, siendo el Municipio de El Colegio, Cundinamarca su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. El trámite en mención fue aceptado por esta Notaría mediante Acta número TREINTA Y SIETE (37) de fecha TRECE (13) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025). Para los efectos del artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, La República, Diario Deportivo, Diario Oficial) y en la Emisora Local. El presente EDICTO se fija hoy CATORCE (14) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025). La Notaria, **MARÍA JACQUELINE ROZO JIMENEZ NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA**

**HAY UN SELLO \*P1-14-21**

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES  
**PRIMER AVISO**  
**Gear Electric SAS** se permite informar que el señor **RICARDO ALBERTO PINZÓN SIERRA (q.e.p.d.)**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79566557 se encontraba vinculado como trabajador a nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento, el 10 de noviembre de 2025.

**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMPLAZA** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de sociedad conyugal y herencia Intestada dejada por el causante CARLOS VALENTIN AGUILERA JIMÉNEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 11.400.037, fallecido el día quince (15) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Socha, Cundinamarca, siendo el Municipio de El Colegio, Cundinamarca su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. El trámite en mención fue aceptado por esta Notaría mediante Acta número TREINTA Y SEIS (36) de fecha TRECE (13) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). Para los efectos del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, La República, Diario Deportivo, Diario Oficial) y en la Emisora Local. El presente EDICTO se fija hoy CATORCE (14) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). La Notaría, MARÍA JACQUELINE ROZO JIMÉNEZ, NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

**HAY UN SELLO \*P1-15-21EC**

**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMPLAZA** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de herencia Intestada dejada por la causante FLORENTINA CASTILLO DE BELTRAN, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20498748, fallecida el día tres (3) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Socha, Cundinamarca, siendo el Municipio de El Colegio, Cundinamarca su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. El trámite en mención fue aceptado por esta Notaría mediante Acta número TREINTA Y OCHO (38) de fecha TRECE (13) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Para los efectos del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, La República, Diario Deportivo, Diario Oficial) y en la Emisora Local. El presente EDICTO se fija hoy CATORCE (14) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). La Notaría, MARÍA JACQUELINE ROZO JIMÉNEZ, NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

**HAY UN SELLO \*P1-16-21EC**

**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMPLAZA** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de sociedad conyugal y herencia Intestada dejada por el causante HERNÁN CASTILLO GARCÍA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.097.724, fallecido el día seis (6) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), en el Municipio de El Colegio, Cundinamarca, siendo el Municipio de El Colegio, Cundinamarca su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. El trámite en mención fue aceptado por esta Notaría mediante Acta número TREINTA Y NUEVE (39) de fecha TRECE (13) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). Para los efectos del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, La República, Diario Deportivo, Diario Oficial) y en la Emisora Local. El presente EDICTO se fija hoy CATORCE (14) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). La Notaría, MARÍA JACQUELINE ROZO JIMÉNEZ, NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

**HAY UN SELLO \*P1-17-21EC**

**Notaria 34-Bogotá** Elsa Piedad Ramírez Castro notaria34bogota@gmail.com ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO NOTARIA TREINTA Y

**CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS EMPLAZA Y HACE SABER:** LIQUIDACION NOTARIAL DE HERENCIA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y/O PATRIMONIAL DE HECHO EDICTO 044/2025 Causante: ELISEO RAMOS PEREZ 1- Que el día treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), el Doctor HENRY RODOLFO RAMOS CLAVIJO, con CC 79.136.250 de Bogotá D.C. y T.P. 141.768 del C. S. de la J., presentó solicitud de LIQUIDACION NOTARIAL DE HERENCIA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y/O PATRIMONIAL DE HECHO del causante ELISEO RAMOS PEREZ, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el diez (10) de enero de dos mil diecinueve (2019), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.270.915, teniendo la ciudad de Bogotá D.C. como su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a las declaraciones de los interesados, abogado y documentación aportada.

2-Se presentan como herederos: a.- ANA MERCEDES QUEVEDO VANEGAS Compañera permanente del Causante C. No. 41.383.974 de Bogotá D.C. 3- Que, por reunir los requisitos previstos en la ley, Decs. 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta 049/2025 del 3º de julio de 2025. 4- Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de 10 días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial, ubicado en Calle 109 No 15-95 Correo Electrónico: info@34notariabogota.com 5.- Finalmente, se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría durante 10 días hábiles y se entregan 2 copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy 31 de julio de 2025, a las 9:00 am.

**HAY UN SELLO \*P1-18-21**

**NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO EDICTO** COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral de la SUCESIÓN INTESTADA de JUAN DE DIOS DUARTE GÓMEZ quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 96857, fallecido el día 22 de agosto de 1991 en la ciudad de Bogotá, según consta en el registro civil de defunción serial 1099949, su asiento principal en esta Notaría mediante Acta número treinta y ocho (38) del día diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se ordena publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3º del Decreto 902 de 1988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija el diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo De Une Cundinamarca.

Constancia de Desfijación. de 2025, hora 5:30 pm se desfijó, durante el lapso de su fijación no se presentó oposición alguna a los trámites correspondientes

**HAY UN SELLO \*H1-1-21**

**NOTARIA 63 BOGOTÁ Orlando Muñoz Neira NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER:** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante: CIRO ANTONIO HERRERO MATEUS, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.185.476 DE BOGOTÁ D.C., y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 02 de febrero de 2003 en La Mesa, Departamento de Cundinamarca, registrada bajo el indicativo serial número 04735209 inscrito en el Registraduría de La Mesa - Cundinamarca. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58) de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles. JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS NOTARIA SESENTA Y TRES (63) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

**HAY UN SELLO \*P1-18-21**

**NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO EDICTO** COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral de la SUCESIÓN INTESTADA de JUAN DE DIOS DUARTE GÓMEZ quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 96857, fallecido el día 22 de agosto de 1991 en la ciudad de Bogotá, según consta en el registro civil de defunción serial 1099949, su asiento principal en esta Notaría mediante Acta número treinta y ocho (38) del día diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se ordena publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3º del Decreto 902 de 1988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija el diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo De Une Cundinamarca.

**HAY UN SELLO \*V1-4-21**

**NOTARIA ÚNICA CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA EDICTO LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA** DE conformidad con el numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988). CITA Y EMPLAZA A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión intestada del causante: LUIS EDUARDO BARBOSA, Quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía Número 17172475, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de septiembre de 2020; siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Une Cundinamarca, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante la Notaría Única de Une Cundinamarca. Aceptado el trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta número treinta y nueve (39) del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se ordena publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3º del Decreto 902 de 1988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo De Une Cundinamarca.

**HAY UN SELLO \*R1-1-21**

**EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA:** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: ALFREDO FORERO FORERO CÉDULA DE CIUDADANÍA: 11254630 FECHA DE FALLECIMIENTO: 21 DE MARZO DE 2022 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. presente edicto se fija hoy VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.) LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

**HAY UN SELLO \*V1-1-21**

**EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA:** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: CARLOS ALFREDO SUAREZ GÓMEZ CÉDULA DE CIUDADANÍA: 17068352 FECHA DE FALLECIMIENTO: 22 DE ENERO DE 2025 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. El presente edicto se fija hoy SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) NATALIA ROSAS CASTRILLON NOTARIA CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA

**HAY UN SELLO \*V1-2-21**

**NOTARIA UNICA CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA EDICTO LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA NOTARIO UNICO DEL DE** de conformidad con el numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988). CITA Y EMPLAZA A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión intestada del causante: LUCRECIO POVEDA PARDO. Quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 434.279 falleció en el Municipio de Une Cundinamarca, el día veintidós (22) de Julio de 1970, tenía como asiento principal de sus negocios el Municipio de Une Cundinamarca, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante la Notaría Única de Une Cundinamarca. Aceptado el trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta número cuarenta y uno (41) del día dieciocho (18) de Noviembre del dos mil veinticinco (2025), se ordena publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3º del Decreto 902 de 1.988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. [ ] presente EDICTO se fija el día Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo De Une Cundinamarca.

**HAY UN SELLO \*V1-3-21**

**NOTARIA UNICA CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA** DE conformidad con el numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988). CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión sobre intestada de los causantes: AMAEDO SABOGAL MORENO, Quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 2.992.813, falleció en Municipio de Chiquaque Cundinamarca, el día veintuno (21) de febrero de 2023 y NOEMÍ SABOGAL DE SABOGAL, Quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 20.474.812, falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (9) de mayo de 2023; siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Une Cundinamarca, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante la Notaría Única de Une Cundinamarca. Aceptado el trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta número treinta y ocho (38) del día diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se ordena publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3º del Decreto 902 de 1988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija el diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo De Une Cundinamarca.

**HAY UN SELLO \*V1-4-21**

**NOTARIA UNICA CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA EDICTO LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA** DE conformidad con el numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988). CITA Y EMPLAZA A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión intestada del causante: LUIS EDUARDO BARBOSA, Quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía Número 17172475, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de septiembre de 2020; siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Une Cundinamarca, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante la Notaría Única de Une Cundinamarca. Aceptado el trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta número treinta y nueve (39) del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se ordena publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3º del Decreto 902 de 1988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija el diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo De Une Cundinamarca.

**HAY UN SELLO \*V1-4-21**

**NOTARIA UNICA CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA EDICTO LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA** DE conformidad con el numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988). CITA Y EMPLAZA A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión intestada del causante: LUIS EDUARDO BARBOSA, Quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía Número 17172475, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de septiembre de 2020; siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Une Cundinamarca, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante la Notaría Única de Une Cundinamarca. Aceptado el trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta número treinta y nueve (39) del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se ordena publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3º del Decreto 902 de 1988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija el diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo De Une Cundinamarca.

**HAY UN SELLO \*V1-5-21**

**NOTARIA UNICA CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA EDICTO LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA** DE conformidad con el numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988). CITA Y EMPLAZA A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión intestada del causante: FABIO ALBERTO CLAVIJO RIVEROS, Quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía Número 11.409.026, falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiseis (27) de julio de 2024; siendo su último domicilio y asiento principal de

sus negocios el Municipio de Une Cundinamarca, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante la Notaría Única de Une Cundinamarca. Aceptado el trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta número cuarenta (40) del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se ordena publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3º del Decreto 902 del 1988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo De Une Cundinamarca.

**HAY UN SELLO \*V1-6-21**

**NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTÁ EDICTO LA NOTARIA ONCE (11) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, Distrito Capital. EMPLAZA,** a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el trámite de Liquidación Notarial de Herencia del (18) de (18) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo De Une Cundinamarca. Aceptado el trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta NÚMERO 103 de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2.025). Se ordena la publicación de este EDICTO en un Periódico de amplia circulación Nacional y en una Radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto 902 de 1988, ordénándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DIECIINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2.025), SIENDO LAS 08:30 A.M. GUILLERMO CHAVEZ CRISTIANCHO NOTARIO ONCE (11) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*V1-7-21**

**REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ NOTARIO EDICTO N° 121 EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la liquidación de herencia de BERNARDA MEDINACELI CONCHA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.542.021, fallecida en Soacha, Cundinamarca, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintuno (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 121 de fecha veintuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988; ordénándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy veintuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 a.m. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ Notario Cincuenta y Tres del Círculo de Bogotá D.C.

**HAY UN SELLO \*V1-8-21**

**NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE CHOCONTÁ-CUNDINAMARCA NIT 51.575.053-3 EDICTO EMPLAZATORIO** La Notaría Única del Círculo de Chocontá, por el presente edicto CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite de liquidación de la herencia de la causante LEONOR PIRA DE BERNAL, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.491.377 expedida en Chocontá, fallecida el día 14 de octubre de 2023, en el municipio de Chocontá, y siendo el asiento principal de sus negocios y último lugar de residencia el Municipio de Chocontá, (Cund), Aceptado el trámite en esta Notaría mediante acta número 029 de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de cobertura en el Municipio de Chocontá Cundinamarca y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el mismo término de diez (10) días. Hoy doce (12) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). Dra. AÚRA CELINA DE LOS SANTOS BERNAL BERNAL NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE CHOCONTÁ- EN PROPIEDAD

**<FIN> HAY UN SELLO \*P1-19-21CH**



SEGUNDO AVISO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ

AVISAS:

Que el día 08 de septiembre de 2025, falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el señor MAURICIO RUIZ CELY (Q.E.P.D.), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 79.567.717, quien prestó sus servicios a la Secretaría Distrital de Hacienda, vinculado en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, ubicado en la Subdirección de Servicios a la Ciudadanía.

Que, a reclamar los salarios y prestaciones sociales causadas al momento del fallecimiento de la exservidora, se presentó la señora MARÍA ISABEL RAMOS DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.049.579 en calidad de cónyuge sobreviviente.

Que quien se considere con igual o mejor derecho a reclamar las acreencias laborales, deberá hacerlo con prueba idónea que así lo acredite y presentarse a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del segundo aviso, mediante comunicación dirigida a la Dirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la carrera 30 No. 25-90, costado oriental, Piso 10, de la ciudad de Bogotá, D.C., Teléfono 6013385000 o a través del correo electrónico radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Transcurrido el término antes señalado la Entidad efectuará el correspondiente reconocimiento.

www.haciendabogota.gov.co  
Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9



**P**OR PRIMERA vez en democracia, un fiscal general del Estado español fue condenado en el cargo, un fallo que el Ejecutivo de Pedro Sánchez “respeta, pero no comparte” y que tiene un alto impacto político para este mandatario que, desde meses atrás, afronta varios escándalos de su inmediato entorno, entre ellos su esposa, su hermano menor y varios excolaboradores cercanos.

Pese a que el Tribunal Supremo de España condenó al fiscal general, Álvaro García Ortiz, a dos años de inhabilitación y una multa de 7.200 euros por un delito de revelación de secretos contra Alberto González Amador -pareja de la conservadora presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso-, a quien ordena indemnizar con 10.000 euros por daños morales, el gobierno socialista ratificó su apoyo al hoy exfuncionario.

“El Gobierno siempre ha creído y ha defendido la inocencia del fiscal general del Estado, sin embargo, hoy el poder judicial ha hablado y ha resuelto esta causa”, sostuvo en breve declaración en La Moncloa el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, al tiempo que aprovechó para reiterar el “reconocimiento” del Ejecutivo a la labor realizada por García Ortiz y “su compromiso en defensa del servicio público, de la ley y de la verdad”.

De otra parte, informó que en los próximos días se iniciará el mecanismo legal para nombrar al Fiscal General, asegurando que “será una persona con una trayectoria profesional y una cualificación jurídica que garantice que ejercerá con solvencia esta función”.

“La discrepancia con esta sentencia no puede conllevar una desconfianza generalizada en las instituciones y particularmente en la justicia. España es un Estado de Derecho con garantías y recursos para dirimir las discrepancias con una decisión judicial”, agregó el ministro.

El líder de los socialistas y jefe de gobierno español, Pedro Sánchez, desde marzo del año pasado cuando varios medios informaron sobre un acuerdo entre la fiscalía de Madrid y el abogado del empresario González Amador (investigado por defraudar a Hacienda durante la pandemia de covid-19), con base en filtraciones del fiscal, lo ha defendido reiteradamente, al punto que meses atrás ‘sentenció’ en una entrevista a “*El País*” que el funcionario es y sería declarado inocente y preguntándose quien iba a pedir disculpas y perdón a García Ortiz.

El líder del conservador Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, instó a Sánchez no sólo a pedir perdón a los españoles por la cie-



EL FISCAL general del Estado, Álvaro Ruíz Ortiz, sentado en el banquillo del Tribunal Supremo de España. /Foto Tribunal Supremo

## GOBIERNO ESPAÑOL NO COMPARTE EL FALLO

# Condena a fiscal general, bomba de profundidad contra Sánchez

Dos años de inhabilitación y multa por violar el secreto judicial. Conservadores instan al jefe de gobierno a pedir perdón por “burda operación política” contra su líder madrileña

ga defensa del funcionario, sino inclusive a dimitir.

“García Ortiz, quien se prestó a ser peón en la operación política contra la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha escrito una página negra en la historia democrática española”, dijo, para añadir que la “tinta para escribirla” se la ha proporcionado Pedro Sánchez porque necesita el “escudo” de la Fiscalía ante los presuntos casos de corrupción que le rodean.

Por eso, agregó Núñez Feijóo, que “con un mínimo de decencia” no “habría otra salida que la dimisión del presidente del Gobierno y la devolución a los españoles de la voz para decidir qué futuro político deseamos”. Eso sí, ha indicado que está seguro que no tomará esa “salida digna”.

En la misma línea se pronunció el secretario general del PP, Miguel Tellado, emplazando al jefe del Ejecutivo a pedir perdón tras la decisión del Supremo y considerando que ese fallo “inhabilita” también al presidente del Gobierno a seguir.

Tellado recordó las pasadas declaraciones de Sánchez hace meses preguntándose quien iba a pedir disculpas y perdón a García Ortiz. “¿Quién va a pedir perdón al fiscal?” Nadie, señor Sánchez. Quien tiene que pedir perdón es usted a los españoles por perturbar la normalidad democrática de este país”.

Por su parte, la vicesecretaria de Regeneración Institucional del PP, Cuca Gamarra, recordó que en su día Sánchez dijo que “la verdad se impondrá” y destacó que “la verdad se ha impuesto”:

el fiscal general del Estado condenado e inhabilitado... Quien tiene que perseguir los delitos, los ha cometido. La degeneración sanchista es total, pero la ley es igual para todos”.

El Tribunal Supremo -formado por siete magistrados de mayoría conservadora- adelantó su fallo este jueves, tan solo una semana después de que concluyera un juicio histórico porque ha sido la primera vez que un fiscal general del Estado se sentara en el banquillo de los acusados.

La decisión no fue unánime, ya que estuvieron en desacuerdo con la condena las magistradas progresistas Ana Ferrer y Susana Polo. De hecho, esta última era la ponente de la sentencia, pero finalmente asumió su redacción el presidente de la Sala de lo Penal del TS, que también presidió el tribunal, Andrés Martínez Arrieta.

Por su parte, la vicesecretaria de Política Social del PP, Carmen Fúnez, resaltó que es un fallo “histórico”: “el fiscal general del borrado, inhabilitado”. Además, recordó que Pedro Sánchez “exigió disculpas de todos para el hoy condenado García Ortiz. Pues ahora tendrá que ser él quien pida perdón a los españoles por tanta corrupción. “La degradación es insostenible. España merece otro Gobierno”, añadió.

Nombrado en 2022 a propuesta del gobierno socialista, Álvaro García Ortiz, podrá combatir su condena de inhabilitación y multa ante el propio Tribunal Supremo, mediante un incidente de nulidad, una vía que no suele prosperar pero que es indispensable para acudir en amparo al Tribunal Constitucional (TC).

De recorrer esa vía, el jefe del Ministerio Público podría solicitar a la corte de garantías que, de forma cautelar, suspendiera la ejecución de la condena hasta que resolviera sobre el recurso contra este fallo.

## Juicio a González

El polémico caso que deriva en la inédita inhabilitación a un Fiscal General de España se remonta a febrero de 2024, cuando la fiscalía denunció al empresario Alberto González Amador por defraudar 350.000 euros a Hacienda durante la pandemia de covid-19.

En marzo del mismo año, varios medios publicaron información sobre las conversaciones entre la fiscalía de Madrid y el abogado de González Amador para llegar a un posible acuerdo para declararse culpable a cambio de evitar ir a prisión.

La revelación de esta oferta podía generar dudas sobre la inocencia del empresario, quien recurrió entonces a la justicia, convencido de que el fiscal general había organizado esta filtración a los medios para perjudicar a su

## Informe sobre Begoña Gómez

El juez Juan Carlos Peinado ha pedido a la Asociación Española de Abogados del Estado que elabore un informe sobre las “cualificaciones académicas y titulación exigibles” para hacer pliegos para esclarecer si la esposa del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, cometió un delito de intrusismo al firmar pliegos técnicos de contratación para patrocinadores de la cátedra que codirigía en la Universidad Complutense de Madrid.

Cabe recordar que Peinado investiga a Gómez por cinco presuntos delitos: tráfico de influencias, corrupción en los negocios, apropiación indebida de marca, malversación e intrusismo. Aunque en un punto de la investigación la causa estaba dividida en dos piezas, por orden de la Audiencia Provincial, el juez acumuló todas las ramas de investigación en una sola pieza.

La causa nació en abril de 2024, a raíz de una denuncia que presentó Manos Limpias en la que se acusaba a Begoña Gómez de haberse valido de su condición de esposa del presidente para recomendar a empresarios, como Juan Carlos Barrabés, que se presentaban a licitaciones públicas./ Agencia Europa Press

novia, la líder conservadora madrileña Díaz Ayuso.

Durante el juicio, varios periodistas aseguraron ante el tribunal que García Ortiz no era la persona que les había revelado la información. Considerando que no había cometido ningún acto punible, la fiscal del caso, María Angeles Sánchez Conde, solicitó la absolución de su superior jerárquico.

González Amador será juzgado próximamente por fraude fiscal por el caso que está en el origen de este juicio sin precedentes en la historia reciente de España.

En tanto, esta condena contra el fiscal general de España es sin duda una bomba de profundidad política para el jefe de gobierno, Pedro Sánchez, que también afrontará, en breve, decisiones judiciales en torno a su esposa, Begoña Gómez, su hermano, David (quien acaba de recusar a la juez de su caso) y excolaboradores como el exministro de Transporte, José Luis Ábalos, el exasesor Koldo García y el empresario Víctor de Aldama, señalados de orquestar una trama corrupta para otorgar contratos estatales./ Redacción internacional con agencia Europa Press



## Irán evalúa trasladar su capital

EL PRESIDENTE iraní, Masud Pezeshkian, afirmó que se debería reubicar la capital debido al hacinamiento y la profunda crisis del agua.

Pezeshkian planteó la idea de trasladar la capital de Teherán a otro lugar, al registrarse este año los más bajos niveles de lluvia en un siglo.

“La realidad es que no hay otra opción”, dijo. Añadió que la relocalización “es una necesidad”, pues “no podemos abrumar a esta región con más población y construcción”, agregó, según la agencia oficial de noticias Irna.

El presidente iraní advirtió a comienzos de mes que la actual capital debería ser evacuada si no había lluvia antes de invierno, sin más precisiones.

Teherán se encuentra enclavada en las laderas meridionales de los montes Alborz y suele tener veranos calurosos y secos antes de la temporada de lluvias de otoño y la nieve de invierno.

Ante la carencia de agua, el gobierno decidió cortar periódicamente el consumo de agua para la población de 10 millones de habitantes con la finalidad de limitar el consumo.

La idea de Pezeshkian de evacuar generó críticas, inclusive en medios locales.

El periódico reformista Ham Mihan se refirió a esa idea como un “chiste”.

El gobierno dijo después que el presidente trató de advertir a los residentes que la situación es seria, antes de presentar un plan concreto.

La semana pasada, las autoridades iraníes anunciaron el lanzamiento de una operación de siembra de nubes para inducir lluvias.

La siembra de nubes consiste en pulverizar partículas, en particular yoduro de plata, en estas formaciones para provocar precipitaciones.

El año pasado, Irán anunció que había desarrollado su propia tecnología en este ámbito.

Según Irna, se llevarán a cabo otras operaciones en las provincias de Azerbaiyán Oriental y Occidental.

Otros países, como Emiratos Árabes Unidos, también recurren a la siembra de nubes para producir lluvia artificialmente.

De otra parte se informó que el consejo de gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) adoptó una resolución que pide a Irán cooperar “plenamente” con este regulador y permitirle inspeccionar los sitios nucleares bombardeados por Estados Unidos e Israel./AFP

# Lo que se sabe del plan de EE.UU. para acabar guerra ruso-ucraniana

Cesión de territorio, reducción de FF.AA. y fuerza europea de paz, entre los puntos

**LISTO PARA** trabajar con Estados Unidos sobre el plan para acabar la guerra con Rusia se manifestó el gobierno ucraniano, después de que Washington presentara oficialmente un “proyecto” en ese sentido al presidente Volodimir Zelenski.

Ninguna de las partes ha revelado detalles de la propuesta, pero según una fuente familiarizada con el asunto, incluiría algunas de las exigencias de Moscú para poner fin a la guerra.

El plan que consta de 28 puntos se divide en cuatro categorías: paz en Ucrania, garantías de seguridad, seguridad en Europa y futuras relaciones de Estados Unidos con Rusia y Ucrania, según han adelantado medios estadounidenses.

### Esto es lo que se sabe de la propuesta:

**Territorio:** Los detalles del plan, compartido con AFP por un alto cargo conocedor del asunto, parecen incluir demandas claves de Rusia que Ucrania había rechazado y equiparado a una capitulación. Al mismo tiempo, explicó esta fuente, la propuesta no deja claro qué compromisos asumiría Rusia a cambio. El plan establece el “reconocimiento de Crimea y otras regiones que los rusos han tomado”. Actualmente, las tropas rusas controlan alrededor de una quinta parte del país, en gran parte destruida por años de combates. En 2022, el Kremlin reivindicó la anexión de cuatro regiones ucranianas (Donetsk, Lugansk,



EN ESTA fotografía distribuida por el Servicio de Prensa de la Presidencia de Ucrania, el presidente de Ucrania, Volodimir Zelenski (izq.), saluda al secretario del Ejército de Estados Unidos, Daniel Driscoll, al inicio de una reunión en Kiev./Foto presidencia de Ucrania.

Zaporíya y Jersón), aunque no las controla en su totalidad. Rusia también anexionó la península de Crimea en 2014. Este territorio sí que está bajo dominio absoluto de Moscú. El presidente ruso, Vladimir Putin, había exigido previamente a Ucrania retirarse completamente de Donetsk y Lugansk, en el este, según el ministro turco de Relaciones Exteriores, que medió en tres rondas de negociaciones este año. Al mismo tiempo, ofreció congelar la línea del frente en las regiones meridionales de Zaporíya y Jersón. Aunque las autoridades ucranianas han dicho en varias ocasiones que nunca reconocerán el control ruso sobre su territorio, también han reconocido que pueden verse forzados a ello.

**Tropas y armamento:** El plan también incluye una reducción del ejército ucraniano a 400.000 efectivos, más de la mitad de su tamaño actual, dijo la misma fuente. Además, Kiev debería renunciar a su armamento de largo alcance. Otros medios informaron que se prohibiría por completo el despliegue de tropas occidentales en Ucrania. Estas condiciones encajan con las demandas rusas en las conversaciones en Estambul de este año. Moscú pidió entonces recortar las fuerzas armadas ucranianas, prohibir nuevos reclutamientos y paralizar el envío de armas occidentales. Rusia también insiste en que no aceptará la presencia de tropas de la OTAN en territorio

ucraniano. Por el contrario, Ucrania quiere garantías de seguridad de los países occidentales, entre ellas una fuerza de paz europea, para prevenir nuevos ataques rusos.

### ¿De quién es el plan?

El medio estadounidense Axios dijo que el plan se elaboró en conversaciones secretas entre la administración de Donald Trump y las autoridades rusas. Muchos elementos parecen hacerse eco de las posturas de Moscú sobre un eventual fin del conflicto. El jefe de la diplomacia estadounidense, Marco Rubio, afirmó que “una paz duradera durará que ambas partes acepten concesiones difíciles pero necesarias”.

### ¿Impulso a la diplomacia?

Ucrania confirmó que recibió el plan y dijo que, según el análisis de Estados Unidos, “podría reimpulsar la diplomacia”. El comunicado de la oficina de Zelenski no dio detalles ni opiniones sobre la propuesta, pero señaló que acorde con Washington “garantizar un final digno a la guerra”. Zelenski se reunió con oficiales del ejército estadounidense en Kiev. El Kremlin declinó hacer comentarios al ser interrogado por ello. Sin embargo, los aliados europeos de Kiev salieron a reivindicar su papel y el de Ucrania en cualquier propuesta para terminar el conflicto. “Para que un plan funcione, es necesario que los ucranianos y los europeos se impliquen”, dijo la jefa de la diplomacia de la Unión Europea, Kaja Kallas.

## Sheinbaum conmina a Generación Z: no violencia

**LA PRESIDENTA** de México, Claudia Sheinbaum, rechazó los llamados a la violencia coincidiendo con la segunda manifestación convocada en una semana en nombre de la Generación Z contra su política de seguridad.

La marcha se reunió solo con unas decenas de personas, tras otra agitada manifestación el sábado que terminó con impactantes escenas de violencia, más de 100 heridos, la mayoría policías, y 19 detenidos.

“El que convoca a la violencia se equivoca”, dijo la mandataria izquierdista en el Zócalo, la plaza más importante del país, al encabezar el tradicional desfile conmemorativo de la Revolución Mexicana, celebrado a solo cinco kilómetros de la marcha.

“No tienen resonancia los discursos que normalizan la violencia”, añadió, al asegurar que quienes “calumnian” a su gobierno, acusándolo de cobijar a grupos del crimen organizado, lo hacen porque saben de su “honestidad”.

Las autoridades decidieron acortar este año el trayecto del desfile militar para tratar de evitar a los manifestantes.

El sábado pasado, la movilización de miles de personas llegó al Palacio Nacional, donde vive y despacha Sheinbaum. Algunas de las vallas metálicas que lo resguardaban fueron derribadas. Los policías accionaron extintores para contener a los manifestantes y arrojaron granadas de gas lacrimógeno.

Unos cientos de jóvenes lanzaron proyectiles a los policías y se armaron grescas con los uniformados.

Los representantes de la Generación Z llamaron en una cuenta X a la liberación de todos los detenidos del sábado.

Vengo “por indignación por toda la represión que hubo en la protesta pasada”, dijo a la AFP Ángel Negrete, un manifestante de 23 años que acudió al llamado este jueves.

Admitió que entre los manifestantes “hay muchos grupos pertenecientes a los viejos partidos políticos, pero la mayoría somos jóvenes, madres de familia, padres de familia”, indicó mientras avanzaba con el contingente.

Sheinbaum dijo a principios de la semana que la mayoría de los que marcharon el sábado no eran jóvenes de la Generación Z, menores de 28 años, y criticó la presencia de figuras de la oposición de la derecha.

La manifestación convocada este jueves pretendía llegar al Zócalo, pero el pequeño grupo que marchó por Reforma, una importante avenida, se topó con una nutrida barrera de policías que les impidió el paso.

“Con el pueblo muy cabrones, con el crimen maricones”, “exijo seguridad, no brutalidad”, gritaban los manifestantes frente a la barrera de seguridad, en referencia a la profunda crisis de seguridad que enfrenta México./AFP

## Trump recibe al alcalde elector de New York

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha anunciado que se reunirá este viernes con el alcalde electo de Nueva York, el demócrata Zohran Mamdani. El equipo del regidor neoyorkino ha confirmado a la cadena de televisión CBS el encuentro con el mandatario estadounidense, alegando que "es costumbre en una administración municipal entrante" y citando "la seguridad pública, la seguridad económica y la agenda de asequibilidad" en la ciudad más poblada del país norteamericano como los temas que abordarán.

## Kosovo: presidenta anticipa elecciones

La presidenta de Kosovo, Vjosa Osmani, ha firmado un decreto para disolver el Parlamento y convocar elecciones anticipadas -que tendrán que tener lugar en un plazo de 40 días- después de que el candidato a formar Gobierno del partido gobernante, Glauk Konjufca, no lograra el respaldo de la Cámara. Osmani ha detallado que descartó elecciones para el 4 de enero ante la falta de Presupuestos, ya que a la Comisión Electoral solo se le permitiría disponer de un millón de euros, cantidad insuficiente para celebrar los comicios en esa fecha.

## Otro incendio en una planta petrolera venezolana

Un incendio se registró en una planta petrolera de Venezuela, que fue controlada en su totalidad, informaron las autoridades. Es el segundo incendio en un mes que se reporta en el mejorador de crudo de Petrocedeno, en el estado Anzoátegui. El gobierno venezolano culpa normalmente por el deterioro de la industria petrolera a las sanciones de Estados Unidos y supuestos sabotajes de la oposición, aunque expertos subrayan que responden a años de desinversión y graves escándalos de corrupción.

## Minjusticia boliviano duró solo 15 días en el cargo

El presidente de Bolivia, Rodrigo Paz, destituyó al ministro de Justicia, envuelto en un escándalo por una condena de prisión que quiso mantener oculta. El ministro Freddy Vidovic asumió el cargo el 9 de noviembre, tras el juramento de paz para un periodo de cinco años./Agencias AFP y Europa Press



## PUBLICACION DE TARIFAS PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2025 DISTRIBUCION POR REDES



La Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG, mediante Resolución N° 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución de gas combustible y definió las formulas para el calculo de las tarifas de comercialización a usuarios finales según el consumo, la Resolución 137 de 2013 definió la formula tarifaria a usuarios regulados, la Resolución 186 de 2010 modificada por la Resolución 186 de 2013 y por la Resolución 186 de 2014, reglamenta el otorgamiento de subsidios a Estratos 1 y 2.

Estos precios rigen de acuerdo a:

Resolución CREG N° 088 de 2004 para los municipios de Arcabuco, Barbosa, Bolívar, Chipatá, Chitaraque, Jesús María, Santana, Sucre y Togui  
Resolución CREG N° 088 de 2004 Base para cobro Chipatá Veredas

Resolución CREG N° 053 y 077 de 2020 para el Corregimiento El Hatillo, municipio de Albania; Cm y Dm tomados de estas resoluciones.

Resolución CREG N° 129 de 2011 para los municipios de El Cerrito, Concepción, San José de Miranda, Molagavita

Resolución CREG N° 131 de 2011 para los municipios de Onzaga

Resolución CREG N° 130 de 2011 para los municipios de Palmas del Socorro

Resolución CREG N° 074 de 2013 para los municipios de Tipacoque, Covarachía, Sativanorte y Susacón

Resolución CREG N° 068 de 2016 para los municipios de Soatá, Boavita y La Uvita

CARGO MENSUAL HASTA 20 M3 GN									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FLO Cufm.i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm.i,j (0-20)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm.i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>20 M3
ARCABUCO, BARBOSA, BOLIVAR, CHIPATÁ, CHITARAQUE, JESUS MARIA, SANTANA, SUCRE Y TOGUI	ESTRATO 1	0,00	2.992,07	0,00	2.992,07	-1.610,93	53,84%	1.380,99	2.529,68
	ESTRATO 2	0,00	3.013,90	0,00	3.013,90	-1.271,26	42,18%	1.742,61	2.529,68
	ESTRATO 3 Y 4	5.026,21	2.529,68	0,00	2.529,68	0,00	0,00%	2.529,68	2.529,68
	COMERCIAL	5.026,21	2.529,68	0,00	2.529,68	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 20 M3 GN									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FLO Cufm.i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm.i,j (0-20)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm.i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>20 M3
CHIPATÁ VEREDAS	ESTRATO 1	0,00	2.797,54	0,00	2.797,54	-1.416,67	50,64%	1.380,99	2.267,70
	ESTRATO 2	0,00	2.865,74	0,00	2.865,74	-1.304,20	45,51%	1.561,45	2.267,70
	ESTRATO 3 Y 4	6.225,61	2.267,70	0,00	2.267,70	0,00	0,00%	2.267,70	2.267,70
	COMERCIAL	6.225,61	2.267,70	0,00	2.267,70	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 20 M3 GN									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FLO Cufm.i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm.i,j (0-20)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm.i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>20 M3
ALBANIA	ESTRATO 1	0,00	4.676,29	0,00	4.676,29	-2.788,94	59,64%	1.887,56	3.764,61
	ESTRATO 2	0,00	4.636,12	0,00	4.636,12	-2.274,02	49,05%	2.361,91	3.764,61
	ESTRATO 3 Y 4	7.120,23	3.764,61	0,00	3.764,61	0,00	0,00%	3.764,61	3.764,61
	COMERCIAL	7.120,23	3.764,61	0,00	3.764,61	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 7,26 M3 GLP									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FLO Cufm.i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm.i,j (0-7)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm.i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>7,26 M3
EL CERRITO, CONCEPCIÓN, SAN JOSE DE MIRANDA Y MOLAGAVITA	ESTRATO 1	0,00	10.507,82	0,00	10.507,82	-5.604,87	53,34%	4.903,13	9.735,30
	ESTRATO 2	0,00	10.566,51	0,00	10.566,51	-4.441,10	42,03%	6.125,85	9.735,30
	ESTRATO 3 Y 4	4.047,99	9.735,30	0,00	9.735,30	0,00	0,00%	9.735,30	9.735,30
	COMERCIAL	4.047,99	9.735,30	0,00	9.735,30	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 7,26 M3 GLP									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FLO Cufm.i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm.i,j (0-7)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm.i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>7,26 M3
ONZAGA	ESTRATO 1	0,00	10.329,17	0,00	10.329,17	-5.689,31	55,08%	4.640,33	9.462,71
	ESTRATO 2	0,00	10.360,18	0,00	10.360,18	-4.516,00	43,59%	5.844,62	9.462,71
	ESTRATO 3 Y 4	4.011,70	9.462,71	0,00	9.462,71	0,00	0,00%	9.462,71	9.462,71
	COMERCIAL	4.011,70	9.462,71	0,00	9.462,71	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 7,26 M3 GLP									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FLO Cufm.i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm.i,j (0-7)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm.i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>7,26 M3
PALMAS DEL SOCORRO	ESTRATO 1	0,00	10.337,89	0,00	10.337,89	-5.434,63	52,57%	4.903,13	9.698,89
	ESTRATO 2	0,00	10.309,93	0,00	10.309,93	-4.183,77	40,58%	6.125,85	9.698,89
	ESTRATO 3 Y 4	2.933,01	9.698,89	0,00	9.698,89	0,00	0,00%	9.698,89	9.698,89
	COMERCIAL	2.933,01	9.698,89	0,00	9.698,89	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 7,26 M3 GLP									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FLO Cufm.i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm.i,j (0-7)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm.i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>7,26 M3
TIPACOQUE, COVARACHIA, SATIVANDRIE Y SUSACON	ESTRATO 1	0,00	12.186,74	0,00	12.186,74	-6.614,96	54,28%	5.571,59	10.839,32
	ESTRATO 2	0,00	11.698,93	0,00	11.698,93	-5.166,25	44,16%	6.532,49	10.839,32
	ESTRATO 3 Y 4	3.894,05	10.839,32	0,00	10.839,32	0,00	0,00%	10.839,32	10.839,32
	COMERCIAL	3.894,05	10.839,32	0,00	10.839,32	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 20 M3 GNC									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FLO Cufm.i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm.i,j (0-20)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm.i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>20 M3
SOATÁ, BOAVITA Y LA UVITA	ESTRATO 1	0,00	5.543,96	0,00	5.543,96	-3.151,19	56,84%	2.392,80	5.039,23
	ESTRATO 2	0,00	5.521,05	0,00	5.521,05	-2.525,33	45,74%	2.995,74	5.039,23
	ESTRATO 3 Y 4	4.668,79	5.039,23	0,00	5.039,23	0,00	0,00%	5.039,23	5.039,23
	COMERCIAL	4.668,79	5.039,23	0,00	5.039,23	8,90%	8,90%		

LAS VARIABLES PARA CALCULAR LA TARIFA DE ACUERDO A LA RES CREG 137 DE 2013								
MUNICIPIO	"VALOR GAS Gm.lj S/M3"	"Valor Transporte Terrestre Tm.lj S/M3"	% Perdida en Distribucion	"Cargo M3 Distribucion Dm.lj S/M3"	"Factor de Vaporizacion Fv"	"Cargo Cf por Factura S/FACTURA"	M3 Consumo Subst. Estrato 1	M3 Consumo Subst. Estrato 2
ARCABUCO, BARBOSA, BOLIVAR, CHIPATÁ, CHITARAQUE, JESUS MARIA, SANTANA, SUCRE Y TOGUI	1.347,70	488,50	3,50%	554,27	1,131	5.026,21	10,87	10,38
CHIPATÁ VEREDAS	1.347,70	488,50	3,50%	322,64	1,131	6.225,61	11,75	10,41
ALBANIA	1.347,70	488,50	3,70%	1.642,67	1	7.120,23	7,81	8,17
EL CERRITO, CONCEPCIÓN, SAN JOSE DE MIRANDA, MOLAGAVITA	5.425,00	2.397,01	3,50%	1.629,59	1	4.047,99	5,24	4,87
ONZAGA	5.425,00	2.397,01	3,50%	1.357,00	1	4.011,70	4,63	4,47
PALMAS DEL SOCORRO	5.425,00	2.397,01	3,50%	1.593,18	1	2.933,01	4,59	4,80
TIPACOQUE, COVARACHIA, SATIVANDRIE Y SUSACON	5.425,00	2.397,01	3,50%	2.733,61	1	3.894,05	2,89	4,53
SOATÁ, BOAVITA Y LA UVITA	2.514,39	1.965,03	3,50%	348,55	1,140	4.668,79	9,25	9,69

JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ  
GERENTE GENERAL

DESDE 2018 EVITÓ MÁS DE 1.900 TONELADAS DE PLÁSTICO, REDUJO 5% EL CONSUMO DE AGUA Y UN 6% LA ENERGÍA TÉRMICA

# Alquería recibe reconocimiento del Gobierno alemán por su innovación sostenible

Los 125 millones de pesos del premio fueron invertidos en la tecnificación de procesos de reciclaje, se entregó maquinaria a una de una de las asociaciones de recicladores del programa Retorna, fortalecimiento de la Cadena en Bucaramanga y la adquisición de una impresora 3D, gran formato para prototipado de empaques

Alquería fue seleccionada por el Fondo de Pago por resultados ProUsar, una distinción otorgada por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y para el Desarrollo de Alemania (BMZ), a través de GIZ, en alianza con el Ministerio de Ambiente, Colombia Productiva, Acoplásticos, Fenalco, la ANDI y el Ministerio de Comercio. El reconocimiento llega gracias a la incorporación de 20% de plástico reciclado en el empaque six-pack de la leche, un avance que reduce el uso de material virgen y acelera la economía circular en el país. Alquería es la empresa B más grande del país y por ende la sostenibilidad es parte del negocio. Esta innovación en los empaques hace parte de la hoja de ruta "Dar larga vida al planeta", una de las causas con la que la compañía integra prácticas de circularidad desde el diseño hasta el consumidor final y año tras año promueve el cuidado del medio ambiente dentro y fuera de su operación.

Tan sólo en 2024 Alquería recolectó el 105% del plástico que puso en el mercado, más de 4.000 toneladas, de la mano de 1.569 recicladores de oficio. También, gracias a la innovación y al ecodiseño, desde 2018 se han evitado el uso de más de 1.900 toneladas de plástico. Durante 2024 impulsó 5 proyectos de ecodiseño que redujeron 2,4 toneladas y destinaron COP 388 millones en pruebas y asesorías técnicas.

"Este reconocimiento reafirma nuestro propósito de ser una mejor empresa para el mundo desde nuestra causa 'Dar larga vida al planeta'. Innovamos para alimentar al país de forma sostenible e impactar de forma positiva al cuidado de los ecosistemas. Estamos orgullosos de hacerlo de la mano de las comunidades de recicladores que hacen posible la economía circular", aseguró Adriana Velásquez, directora de Sostenibilidad y Sociedad de Alquería.

El reconocimiento, de 125 millones de pesos, se invertirá en dos frentes: Por un lado para la tecnificación de procesos de reciclaje a través



de la entrega de maquinaria a una de una de las asociaciones de recicladores de nuestro programa Retorna, Fortalecimiento de la Cadena en Bucaramanga, y por otro lado, la adquisición de una impresora 3D de gran formato que permite hacer prototipos de empaques sostenibles, perfeccionarlos mediante iteración, reducir

*En 2024 Alquería recolectó el 105% del plástico que puso en el mercado: más de 4.000 toneladas gracias al trabajo conjunto con 1.569 recicladores de oficio*

tiempos de prueba y acelerar la implementación de materiales circulares.

Además, con el programa Retorna – Fortalecimiento de la cadena, impulsamos la economía circular y generamos impacto social. Este programa busca fortalecer las capacidades técnicas, operativas y administrativas de las asociaciones de recicladores, además de mejorar la calidad de vida de los recicladores de oficio a través de beneficios lácteos y bonos de alimentación.

Asimismo, bajo la línea Retorna Comunidades, hemos vinculado a más de 6.600 niños de Cajicá en actividades de educación ambiental lideradas por nuestras asociaciones de recicladores en la zona.

Con este reconocimiento, las nuevas inversiones y la disminución de su impacto ambiental en los últimos años, Alquería reafirma su liderazgo como la empresa B más grande del país y propone en soluciones sostenibles con impacto real en las personas y en el medio ambiente, demostrando que la innovación, la inclusión social y el desarrollo regional pueden ir de la mano de la rentabilidad.

### Otras iniciativas para darle larga vida al planeta:

En articulación con la Asociación de Recicladores de Cajicá (ARCA), Alquería acompaña ARCAmpesina, una iniciativa de ARCA y Mercados Campesinos de Cajicá en la que se intercambian materiales reciclables por productos agrícolas. En la jornada del 18 de octubre participaron 185 familias; se recibieron 1.430 kg de material reciclable y se entregaron cerca de 600 kg de mercado y 640 bolsas de leche a los participantes. Alquería también entrega donaciones periódicas de lácteos y apoya en aspectos técnicos a la asociación, lo que ayuda a reducir residuos, dignificar el oficio y dinamizar la economía local.

**RSA**  
EL NUEVO SIGLO  
Responsabilidad Social y Ambiental

Instagram: @elnuevosiglo, @Rselnuevosiglo  
Twitter: @elnuevosiglo  
TikTok: @rselnuevosiglo  
Facebook: @elnuevosiglo, @rselnuevosiglo  
www.elnuevosiglo.com.co

UA  
UNIAGRARIA  
LA U VERDE DE COLOMBIA

Universidad de América

servientrega

HOMECENTER  
SODIMAC corona

BBVA

Cámara de Comercio de Bogotá

CITY GAS  
Seguridad, Calidad y Menor costo

Megas  
ENERGÍA ALTERNATIVA

GAS PAÍS

Alcanos  
de Colombia

Agremgas  
Libres Transformadores

DIGASPRO

vanti

LG

ifx

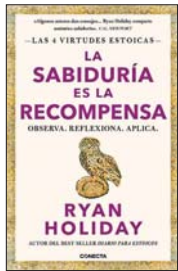
Claró  
POR COLOMBIA  
TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA VIDAS



## LIBROS

## "La sabiduría es la recompensa"

Ryan Holiday



UN HOMENAJE a la sabiduría y una exhortación a perseguirla a lo largo de toda la vida; esta es la última entrega de la serie "Las 4 virtudes estoicas" de Ryan Holiday, autor superventas de The New York Times. Ryan Holiday insiste en la necesidad del esfuerzo mental, nos advierte de los atajos que pueden privarnos del conocimiento real y nos revela cuán peligrosos pueden ser el poder y la inteligencia sin la influencia moderadora de la sabiduría.

## TEATRO COLÓN

## Artes visuales y música

El próximo jueves 27 de noviembre, el Teatro Colón en el Centro Nacional de las Artes será el escenario de una convergencia artística de nivel internacional. El evento reunirá en una sola noche al visionario artista italiano, Davide Quagliola, conocido como Quayola, con su videoperformance LUCE, y a la compositora colombiana, Lucrecia Dalt.

## CONCIERTO

Tinkuy  
Ensamble Vocal

Se acerca diciembre y con él un ambiente festivo de celebración. Por esto Tinkuy Ensamble Vocal reunirá a más de cien artistas—entre voces y orquesta— para presentar su Concierto Sinfónico-Coral de Navidad, un encuentro que combina tradición, emoción y repertorios latinoamericanos. La cita será el 3 y 4 de diciembre en el Auditorio Orígenes de la Universidad EAN.

## SINFÓNICA DE BOGOTÁ

## Recorrido musical

La Fundación Orquesta Sinfónica de Bogotá, la Sociedad Coral de Bogotá y los solistas Laura Kalop, Monica Danilov y Hyalmar Mitrotti, bajo la dirección de María José Villamil, presentarán un recorrido musical que exalta la tradición, la familia y ese espíritu que solo diciembre despierta. Los conciertos serán el 12 y 13 de diciembre en el Coliseo del Liceo Francés.

## Encuentro de los grandes maestros de las escuelas vienesas en Bogotá

Haydn, Mozart, Beethoven y Schönberg protagonizan este fin por Joachim Gustafsson, y con la participación del joven violinista colombiano Samuel Jiménez-Collazos

**WOLFGANG AMADEUS** Mozart, Ludwig van Beethoven, Joseph Haydn y Arnold Schönberg son cuatro de los compositores más representativos del estilo de las escuelas vienesas. Ellos serán protagonistas de los conciertos de esta semana de la Filarmónica de Bogotá, que estará dirigida por su titular Joachim Gustafsson, y que contará con la participación del joven violinista colombiano Samuel Jiménez-Collazos y del Coro Filarmónico Juvenil, dirigido por Johanna Molano.

El repertorio para esta doble jornada musical con entrada libre hasta completar aforo será este viernes 21 de noviembre, a las 3:00 p.m., en la Catedral Primada de Colombia; y sábado 22 de noviembre, a las 4:00 p.m., en el León de Greiff UNAL, donde el concierto comenzará con el "Concierto para violín N.º 3 en Sol mayor K. 216", que Mozart terminó de escribir el 12 de septiembre de 1775 y en el que el compositor logra un equilibrio perfecto entre el solista y la orquesta.

## Repertorio

Beethoven compuso dos romanzas para violín y pequeña orquesta. La Filarmónica de Bogotá y el solista Samuel Jiménez-Collazos interpretarán esta semana la "Romanza N.º 1 para violín en Sol mayor, Op. 40", que escribió en un momento en el que se enfrentaba a la difícil realidad de la pérdida de la audición.

Más adelante, se podrá escuchar la "Sinfonía N.º 49 en fa menor" de Joseph Haydn, mejor conocida como "La pasión", que



evidencia la propuesta creativa del compositor austriaco durante la época comprendida entre 1766 y 1774, cuando se dedicó a explorar en las profundidades emocionales del ser humano.

El cierre estará a cargo de Arnold Schönberg, quien antes de adentrarse en el estilo dodecafónico

compuso "Friede auf Erden" — "Peace on Earth" ("Paz en la tierra")—, creada inicialmente para coro a capela, aunque después le añadió el acompañamiento instrumental y la obra se estrenó en octubre de 1911 con gran éxito. En esta pieza, basada en un texto del poeta suizo Conrad Ferdinand Meyer, la Filarmónica de Bogotá, dirigida por Joachim Gustafsson, se encontrará con el Coro Filarmónico Juvenil, guiado por Johanna Molano.

Es importante resaltar que el violinista colombiano Samuel Jiménez-Collazos obtuvo su título de pregrado en el Conservatorio del Tolima, bajo la guía de José de los Santos Pérez, y dos maestrías en Interpretación y Estudios de Solista en la Musik Akademie Basel, en Suiza, donde estudió con Barbara Doll y Raphaël Oleg, graduándose con distinción.

Fascinado por la música orquestal desde temprana edad, inició su carrera orquestal a los quince años y acumuló cerca de

ocho años de experiencia como concertino en las principales orquestas juveniles de Colombia, entre ellas la Filarmónica Joven de Colombia y la Orquesta Filarmónica Juvenil (agrupación de la Filarmónica de Bogotá), bajo la mentoría del legendario violinista colombiano Carlos Villa.

En Suiza, durante la temporada 2019-2020, Samuel Jiménez-Collazos ocupó una codiciada plaza como practicante en la Sinfonieorchester Basel, y posteriormente como academista de la Opernhaus Zürich durante las temporadas 2020-2022, con la dirección de Bartek Niziol. Además, ha sido concertino invitado en Chile y en la Ópera de Tenerife (España). En 2026 se incorporará como violinista a la prestigiosa Orchestre de la Suisse Romande, de Ginebra, en la sección de los segundos violines.

Samuel Jiménez-Collazos toca un violín Sergio Peresson de 1972, que perteneció al maestro Carlos Villa, y un arco C.H.K. Schmidt, cedido por la Fundación Pirolo.

**LOS CONCIERTOS** serán este viernes 21 de noviembre en la Catedral Primada de Colombia y sábado 22 de noviembre en el León de Greiff UNA.  
/Foto: OFB

## "Paraná, Pariente del agua" nuevo viaje musical de Camilo Giraldo

"**PARANÁ, PARIENTE** del agua" invita a descubrir un universo sonoro que rinde homenaje a los paisajes naturales de Colombia y a su riqueza hídrica. Las obras originales del programa, compuestas por Camilo Giraldo, nacen de la contemplación del agua como fuente de vida: desde el territorio amazónico del clan La Chorrera en La garza blanca, hasta las aguas del Igara Paraná, inspiración de la pieza que da nombre al álbum. Este concierto, que tendrá lugar en el muelle de la FUGA el viernes 28 de noviembre a las 6:00 p.m.,



será un recital de 50 minutos donde la guitarra se convierte en puente entre la memoria, el territorio y la sensibilidad, invitando a la audiencia a dejarse llevar por el fluir del sonido. Según Giraldo, "Paraná es una travesía íntima. Es mi manera de agradecerle a los territorios que me han enseñado que la música fluye como un río: avanza, se transforma y nunca pierde su fuerza".

**CAMILO GIRALDO** es un guitarrista, compositor y productor colombiano.

/Foto: Cortesía prensa

La propuesta también reúne giños musicales a ritmos folclóricos colombianos, al jazz y a la música contemporánea, que se entrelazan para crear un lenguaje propio. Se interpretarán además obras de tres referentes latinoamericanos que han marcado el camino artístico de Giraldo: Leo Brouwer, Garoto y Antonio Lauro.

Este concierto es Premio Circulación en Artes Vivas y Musicales, categoría: Música, otorgado por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través de su Programa Distrital de Estímulos.

## TENDENCIAS

# Bogotá celebra la magia de "El Principito"

Por los 125 años del nacimiento de Antoine de Saint-Exupéry

**ESTE AÑO** se cumplieron 125 años del nacimiento de Antoine de Saint-Exupéry, el aviador y escritor francés que regaló al mundo una de las obras más entrañables de la literatura: "El Principito". Y el Novotel Bogotá Parque 93, parte del portafolio de Accor, líder mundial en hospitalidad, se une a las celebraciones que se están llevando a cabo alrededor del mundo.

En Bogotá, donde incluso se presenta la obra "El Principito, una aventura inmersiva" en el centro comercial Gran Estación, el hotel ha querido aportar su propio capítulo a esta historia con un evento que combina gastronomía, arte y fantasía.

## Disfrutar en familia

Los domingos 23 de noviembre y 14 de diciembre, el restaurante Amaranta se transformará en un escenario donde los sueños se sirven a la mesa.

El brunch incluirá estaciones de panes, frutas, jugos, platos calientes y postres, además de una zona infantil, personajes del Principito que liderarán actividades con los asistentes y música en vivo. La experiencia se completará con una vajilla de edición limitada, inspirada en los símbolos y personajes del libro.



**LOS DOMINGOS** 23 de noviembre y 14 de diciembre, el restaurante Amaranta se transformará en un escenario donde los sueños se sirven a la mesa. /Foto: Cortesía prensa

"Lo esencial es invisible a los ojos", escribió Saint-Exupéry. Esa frase inspira el espíritu de esta experiencia: hacer una pausa en medio de la rutina, compartir en familia y reconectarse con lo verdaderamente importante.

Este es uno de los hoteles más emblemáticos de Bogotá y uno de los más visitados ya sea por trabajo o placer. La amplia gama de hoteles, suites y resorts de la marca ofrece una gran variedad de servicios, entre los que se incluyen habitaciones amplias y modulares con un diseño natural e intuitivo; restaurantes relajados con

opciones nutritivas; espacios de trabajo flexibles; personal atento y proactivo; zonas familiares para los huéspedes más jóvenes; vestíbulos polivalentes; y gimnasios accesibles.

El hotel, que cuenta con más de 600 establecimientos en más de 60 países, forma parte de Accor, un grupo hotelero líder en el mundo con más de 5700 propiedades en más de 110 países, y es una marca participante en ALL Accor, plataforma de reservas y programa de fidelización que ofrece acceso a una amplia variedad de recompensas, servicios y experiencias.

## AMBIENTE

# COP30: urgen planes de reducción de emisiones

También piden a los países mayor financiación

**EL SECRETARIO** general de Naciones Unidas, António Guterres, ha "llamado encarecidamente" a los casi 200 países signatarios del Acuerdo de París a mostrar su "voluntad y flexibilidad" para conseguir un resultado "justo" en la Cumbre del Clima (COP30) de Belém (Brasil).

"Concreto en cuanto a la financiación de la adaptación, creíble en cuanto a la reducción de emisiones y viable financieramente", ha señalado.

Así se ha expresado en declaraciones ante la prensa reunida en la ciudad brasileña. Durante su intervención, ha pedido triplicar de aquí a 2030 la financiación destinada a la adaptación al cambio climático y "capitalizar y facilitar" el acceso al Fondo para Pérdidas y Daños, que "está abierto, pero aún en gran parte vacío".

"Insto a todos los financiadores -socios bilaterales, fondos climáticos y bancos multilaterales de desarrollo- a que intensifiquen sus esfuerzos y eviten futuras tragedias", ha subrayado.

Por otro lado, ha apoyado la transición "justa, ordenada y equitativa" para abandonar los combustibles fósiles y ha abogado por acabar con las distorsiones del mercado que favorecen



**ANTÓNIO GUTERRES**, secretario de la ONU, pidió triplicar de aquí a 2030 la financiación destinada a la adaptación al cambio climático. /ONU

este tipo de materiales. Asimismo, ha solicitado que los gobiernos apoyen a los trabajadores y las comunidades que aún dependen del carbón, el petróleo y el gas, mediante capacitación, protección y nuevas oportunidades.

"Acojo con satisfacción los llamamientos a favor de un mecanismo de transición justa, así como la creciente coalición que pide claridad sobre la transición para abandonar los combustibles fósiles", ha explicado.

Asimismo, ha pedido una nueva Coalición Global sobre Redes, Almacenamiento y Electrificación para que la energía limpia llegue a todos, en todas partes, y se convierta en la opción

predeterminada. A lo largo de su discurso, Guterres también ha demandado una "ruta clara" para alcanzar los 300.000 millones de dólares (260 millones de euros) en financiación climática hasta 2035 y unas normas "más sencillas" que permitan que los países vulnerables reciban ayuda rápidamente.

Por esta parte, ha incidido en que los bancos multilaterales de desarrollo deben desempeñar un papel decisivo y ser "más grandes, mejores y más audaces". Al margen de ello, ha insistido en la necesidad de combatir "la desinformación destinada a hacer descarrilar la transición" y detener y revertir la deforestación para 2030. /Europa Press

## SOCIALES



**CORPORACIÓN MINUTO** de Dios inauguró su primera Casa MD en el Centro Comercial Paseo Villa del Río. En la foto: Andrea Walker, directora cultural de la Corporación Minuto de Dios; María del Pilar Arango, directora ejecutiva de la Fundación Rafael Pombo.



**HERBALIFE RECIBE** el Premio Visión para el Mañana 2025 de la Direct Selling Association por su Programa Casa Herbalife. En la foto: Stephan Gratziani, CEO de Herbalife; Dave Grimaldi, presidente y CEO de la Asociación de Venta Directa; y Rob Levy, miembro del consejo de la Fundación Familia Herbalife y presidente de Herbalife.

Transmilenio impulsará proyectos de vivienda

EL ALCALDE Carlos Fernando Galán anunció que Transmilenio asumirá formalmente funciones como operador urbano...

Según explicó el mandatario, la idea es integrar la infraestructura del sistema en las estaciones, troncales, portales y patios...

Transmilenio destacó que este enfoque facilitará la revitalización de barrios y el aprovechamiento eficiente del suelo...

Renovación en la Primero de Mayo

EL PRIMER paso de este modelo será el Proyecto de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible (Prums)...

En predios del sistema se habilitarán 12.594 m2 de suelo en un lote de 3.527 m2 para desarrollar más de 25.000 m2 en vivienda...

La convocatoria para inversionistas, constructores y firmas estructuradoras se abrirá este 21 de noviembre...

Mientras avanza este primer proyecto público, en la avenida 68 se adelantan tres desarrollos privados impulsados por Arquitectura & Concreto y Pactum...

El Lote Etapa 1.1 Agrupación Encenillos de Sindamanoy Asturias NIT 900065315-9 informa que el día 21 de octubre de 2025 el trabajador Guillermo Capera Bohórquez CC: 14316543 falleció...

Banco de la República Colombia HACE SABER: Que el día 08 de noviembre de 2025, falleció en la ciudad de Bogotá D.C., la señora: EMMA HOYOS PRIETO...

EL LIQUIDADOR DE LA CORPORACIÓN CCM IDENTIFICADA CON NIT. 800.029.327-1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 1529 DE 1990 AVISA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN INFORMA Que se adoptó la Resolución 1784 del 11 de noviembre de 2025 Por la cual se legaliza el desarrollo "LA UNIÓN DEL DIVINO NIÑO"...

BBVA AVISO DE CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES CORRESPONDIENTES A TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TODO RIESGO MONTAJE, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONTRATOS DE LEASING FINANCIERO

LA EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P. INFORMA: Dando cumplimiento a lo establecido en la CREG, Comisión Reguladora de Energía y Gas, O.P y S S.A. E.S.P. informa a los usuarios conectados a la Red de GLP y a la Red de Gas Natural...

Table with multiple columns: PARA USO RESIDENCIAL, VALOR DEL CONSUMO (SIM3), CARGO FIJO (M), CARGO VARIABLE (M), COMPONENTES. Includes detailed pricing and component breakdown for gas services.





# SERVICIO DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR RED DE TUBERIAS



**SERVICIO DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR RED DE TUBERIAS**  
**Simacota – Santander** Resolución CREG 038 DE 2009 **Aratoca – Santander** Resolución CREG 94 DE 2013 **Contratación – Santander** Resolución 104 DE 2009  
**Guaca – Santander** Resolución 35 DE 2009 **San Andrés/Pangote – Santander** Resolución 127 DE 2009 **Valle de San José – Santander** Resolución 160 DE 2013  
**Capitanejo – Santander** Resolución 39 DE 2009 **Guadalupe – Santander** Resolución 36 DE 2009 **Mogotes/San Joaquín – Santander** Resolución 131 DE 2011  
**Ocamonte/Chima/Confinces/Coromoro-Cinzelada/Encino – Santander** Resolución 194 DE 2013 **Santa Bárbara – Santander** Resolución 37 DE 2009  
**Oiba – Santander** Resolución 130 DE 2011 **Los Santos – Santander** Resolución 195 DE 2013  
**Toca/Boyaca – Resolución** 159 DE 2013 y 502 113 2024 **El Guacamayo – Santander** Resolución CREG 33 Y 34 DE 2017  
**Cimitarra – Santander** Resolución 007 DE 2011 y 502 088 DE 2024 **Landazuri – Santander** Resolución 105 DE 2013  
**Carmen de atrato – Choco** Resolución 020 DE 2009 y 502 120 DE 2024  
**Ataco/Planadas/Gaitania/Santiago Perez – Tolima** Resolución CREG 196 DE 2013 **San Jose Del Fragua/Pajulí – Cauca** Resolución 066 DE 2014  
**Velu/Pueblo Nuevo/Palmitas/Balsillas – Tolima** Resolución CREG 025 DE 2018 y 502 060 DE 2024 **Anzoategui – Tolima** Resolución CREG 102 DE 2017 **Riviera – Tolima** Resolución 101 DE 2017 y 502 109 2024 **Roncesvalles-Tolima** Resolución CREG 088 y 097 DE 2017 **Gutiérrez, Carmen de Carupa, San Cayetano, Pinipuy –**  
**Cundinamarca y Cabrera-Santander** Resoluciones CREG 502 026 DE 2023 Y 119 DE 2016

**El Bagre-Antioquia** Resolución CREG 080 y 090 DE 2019 **La Victoria- Cesar** Resolución CREG 085 y 086 DE 2019 **Puerto Pinzon- Boyaca** Resolución CREG 021 y 022 DE 2018 **Nechí** Resolución CREG 096 DE 2017 y 502 114 2024 y 091 DE 2018 **Palmar, El Hato & Enciso - Santander** Resolución CREG 180 y 181 DE 2016 **Campanazo & Angostura-Antioquia** Resolución CREG 145 y 146 DE 2020 **La Pelaya - Cesar** Resolución CREG 118 y 119 DE 2019 **Samana -Caldas** Resolución CREG 230 y 231 DE 2020 **Santa Helena del Opón & La Aragua** Resolución CREG 140 y 141 DE 2020 **Palenquillo, la Estación, Puerto Mosquito & El contenido del Municipio de Gamarrá-Cesar** Resolución CREG 002 DE 2017 y 502 122 DE 2024 **Anorí, Ebejico, Armenia - Antioquia** Resolución CREG 121 y 120 DE 2021 **Puerto serviz del municipio de Puerto Boyaca-Boyaca** Resolución CREG 043 y 044 DE 2021, **Buenos Aires, Cordialida, Guacimote, Guadaluajira, La Aurora, Limonar, Los Ciruelos, Luisa Garcia, Blancas y San Cayetano del Municipio de San Luis-Tolima** Resolución CREG 047 y 048 DE 2021 **Marulanda- Caldas** Resolución CREG 228 y 229 DE 2020 **Piamonte - Cauca** Resolución CREG 045 y 046 DE 2021 **Bellavista, Boca de Hilarco, Lomas de San Juan, Mesas de Inca, Mesas de San Juan del Municipio de Coyaima-Tolima** Resolución CREG 077 y 078 DE 2015 **Aracite, Sitio Viejo y Corozalito del Municipio de Chimá-Cordoba** Resolución CREG 062 y 063 DE 2021 **La Aventura y San Roque del Municipio de San Benito de Abad-Sucre El Pajonal, Y Jose Manuel de Altamira del Municipio de San Bernardo de Los Vientos-Cordoba** Resolución CREG 502 06 y 07 DE 2022, **Rio de Oro- Cesar** Resolución 115 2007, **San Cayetano- Norte de Santander** Resolución CREG 032 188 DE 2013, **Centro Poblado de Nariño y Palo de Agua del Municipio de Santa Cruz de Lorica -Cordoba** Resolución CREG 502 010-011 DE 2023, **Centro Poblado de Sabaneta y Sacana del Municipio de Momil -Cordoba** Resolución CREG 502 036-037 DE 2023, **Cartagena del Chirra- Cauca** Resolución CREG 09 y 010 DE 2019, **San Pablo y Colón de Genova- Nariño** Resolución CREG 066 y 067 DE 2021, **Centros poblados de Betulia Res. CREG 012 DE 2013, LA MEJIA DEL MUNICIPIO DE CAIMITO Res. CREG 502 142 DE 2024, COLOMBOY LA YE Y SALITRAL DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN Res. CREG 502 120D DE 2024, LAS**  
**FLORES DEL MUNICIPIO DE LORICA- CORDOBA** Res. CREG 502 120D DE 2024

En cumplimiento del artículo 18 de la resolución CREG 137 DE 2013 se informa a los usuarios interesados y a la comunidad en general los componentes tarifarios de GAS GLP que aplica a la facturación de Noviembre 2025  
 El % de contribución especial para los usuarios clasificados como comerciales según el rango de consumo es de 8,9%

$$C_{(M, L, J)} = \frac{C_{(M, L, J)} + T_{(M, L, J)}}{1 + P} + (C_{(M, L, J)} \times f_{(M, L, J)}) + C_{(M, L, J)}$$

$$C_{(M, L, J)} = C_{(M, L, J)}$$

**Municipios con Corte (Toma de Lecturas 30 del mes) Para los estratos 1 y 2 el subsidio aplica para los consumos entre 0 y 7.26 para GLP**

MUNICIPIO	Gm	Tm	Cfjm \$/ factura	CVjm \$/ M3	%Pm perdidas	Rangos de consumo (metro cúbico)	Dyjm \$/m3	CUyjm \$/m3	Estrato	Res. 137 de 2013					Res. 048 de 2020					
										Promedio		Tarifa de Consumo (\$/m3)		%Subsidio FSSRI	Tarifa de Consumo (\$/m3)		%Subsidio FSSRI			
										Consumo (m-1) m3	CF	De 1 a 7.26 m3/mes CPS	Más de 7.261 m3/mes	% Subsidio/ %Contribución	TA residenciales /UO	CF	De 1 a 7.26 m3/mes	Más de 7.261 m3/mes	% Subsidio/ %Contribución	TA residenciales /UO
Aratoca	7.312,57	1.385,80	3.884,95	-	2,60%	0-29,9	3.173,08	12.103,64	1	4,39	-	12.987,95	12.103,64	50,45%	6.436,10	-	15.408,68	14.524,37	52,12%	7.377,36
									2	3,99	-	13.077,68	12.103,64	38,26%	8.074,42	-	15.498,40	14.524,37	40,13%	9.278,13
									3/ INDUSTRIAL/	3.884,95	-	12.103,64	12.103,64	-	12.103,64	3.884,95	12.103,64	-	12.103,64	
									OFICIAL / COMERCIAL	3.884,95	8.930,56	8.930,56	8,90%	3.884,95	8.930,56	8.930,56	8,9%			
Capitanejo	7.273,21	1.803,16	3.622,13	-	2,60%	0-29,9	2.299,15	11.617,81	1	3,54	-	12.642,07	11.617,81	52,26%	6.035,15	-	14.965,63	13.941,37	52,17%	7.158,10
									2	3,16	-	12.763,68	11.617,81	40,21%	7.630,80	-	15.087,24	13.941,37	40,12%	9.034,49
									3/ INDUSTRIAL/	3.622,13	-	11.617,81	11.617,81	-	11.617,81	3.622,13	11.617,81	-	11.617,81	
									OFICIAL / COMERCIAL	3.622,13	9.318,66	9.318,66	8,90%	3.622,13	9.318,66	9.318,66	8,90%			
Carmen de Atrato	6.282,11	1.509,01	4.457,84	-	2,60%	0-29,9	2.620,60	10.619,70	1	3,73	-	11.815,39	10.619,70	45,82%	6.401,47	-	13.939,33	12.743,64	53,63%	6.463,00
									2	3,27	-	11.982,85	10.619,70	32,66%	8.068,74	-	14.106,79	12.743,64	41,94%	8.190,31
									3/ INDUSTRIAL/	4.457,84	-	10.619,70	10.619,70	-	10.619,70	4.457,84	10.619,70	-	10.619,70	
									OFICIAL / COMERCIAL	4.457,84	8.861,59	8.861,59	8,90%	4.457,84	8.861,59	8.861,59	8,90%			
Cimitarra	7.143,08	1.935,60	4.203,58	-	2,60%	0-29,9	761,87	10.082,91	1	2,81	-	11.578,67	10.082,91	53,90%	5.338,30	-	13.595,25	12.099,49	53,67%	6.298,62
									2	2,63	-	11.681,95	10.082,91	42,47%	6.721,12	-	13.698,53	12.099,49	42,17%	7.921,52
									3/ INDUSTRIAL/	4.203,58	-	10.082,91	10.082,91	-	10.082,91	4.203,58	10.082,91	-	10.082,91	
									OFICIAL / COMERCIAL	4.203,58	9.507,98	9.507,98	8,90%	4.203,58	9.507,98	9.507,98	8,90%			
Confinces-Encino- Ocamonte- Coromoro-Chima	6.944,01	1.729,30	4.260,93	-	2,60%	0-29,9	3.428,97	12.333,80	1	3,07	-	13.720,24	12.333,80	51,44%	6.663,06	-	16.187,00	14.800,56	51,32%	7.879,33
									2	2,89	-	13.806,48	12.333,80	39,63%	8.334,59	-	16.273,24	14.800,56	39,44%	9.854,92
									3/ INDUSTRIAL/	4.260,93	-	12.333,80	12.333,80	-	12.333,80	4.260,93	12.333,80	-	12.333,80	
									OFICIAL / COMERCIAL	4.260,93	8.904,83	8.904,83	8,90%	4.260,93	8.904,83	8.904,83	8,90%			
Contratación	7.719,03	1.905,57	4.704,07	-	2,60%	0-29,9	2.743,60	12.625,13	1	3,59	-	13.934,24	12.625,13	52,78%	6.582,34	-	16.459,27	15.150,16	54,49%	7.490,55
									2	3,23	-	14.080,25	12.625,13	41,27%	8.269,83	-	16.605,28	15.150,16	43,36%	9.405,10
									3/ INDUSTRIAL/	4.704,07	-	12.625,13	12.625,13	-	12.625,13	4.704,07	12.625,13	-	12.625,13	
									OFICIAL / COMERCIAL	4.704,07	9.881,53	9.881,53	8,90%	4.704,07	9.881,53	9.881,53	8,90%			
El Guacamayo	5.915,27	2.005,66	5.032,44	-	2,60%	0-29,9	6.161,36	14.293,72	1	2,18	-	16.605,80	14.293,72	52,87%	7.826,82	-	19.464,55	17.152,46	52,64%	9.217,64
									2	2,26	-	16.522,78	14.293,72	41,38%	9.696,40	-	17.930,79	15.701,73	36,28%	11.424,92
									3/ INDUSTRIAL/	5.032,44	-	14.293,72	14.293,72	-	14.293,72	5.032,44	14.293,72	-	14.293,72	
									OFICIAL / COMERCIAL	5.032,44	10.037,80	10.037,80	8,90%	5.032,44	10.037,80	10.037,80	8,90%			
Gaitania-Santiago Perez	7.716,16	1.486,81	4.138,94	-	2,60%	0-29,9	2.146,98	11.595,62	1	3,46	-	12.793,06	11.595,62	53,17%	5.990,90	-	15.112,18	13.914,74	54,92%	6.812,63
									2	3,07	-	12.941,93	11.595,62	41,76%	7.537,16	-	15.261,05	13.914,74	43,59%	8.609,25
									3/ INDUSTRIAL/	4.138,94	-	11.595,62	11.595,62	-	11.595,62	4.138,94	11.595,62	-	11.595,62	
									OFICIAL / COMERCIAL	4.138,94	9.703,29	9.703,29	8,90%	4.138,94	9.703,29	9.703,29	8,90%			
Guaca	8.312,83	1.613,28	6.669,13	-	2,60%	0-29,9	2.419,07	12.610,15	1	3,83	-	14.352,00	12.610,15	54,92%	6.470,52	-	16.874,03	15.132,18	54,73%	7.638,72
									2	3,28	-	14.646,34	12.610,15	43,98%	8.204,91	-	17.168,37	15.132,18	43,70%	9.665,16
									3/ INDUSTRIAL/	6.669,13	-	12.610,15	12.610,15	-	12.610,15	6.669,13	12.610,15	-	12.610,15	
									OFICIAL / COMERCIAL	6.669,13	10.191,08	10.191,08	8,90%	6.669,13	10.191,08	10.191,08	8,90%			
Guadalupe	7.264,56	1.766,90	4.089,99	-	2,60%	0-29,9	1.928,80	11.201,35	1	3,69	-	12.309,69	11.201,35	53,40%	5.736,74	-	14.549,96	14.441,62	55,45%	6.482,22
									2	3,62	-	12.332,57	11.201,35	41,34%	7.234,37	-	14.572,84	13.441,62	43,83%	8.170,60
									3/ INDUSTRIAL/	4.089,99	-	11.201,35	11.201,35	-	11.201,35	4.089,99	11.201,35	-	11.201,35	
									OFICIAL / COMERCIAL	4.089,99	9.272,55	9.272,55	8,90%	4.089,99	9.272,55	9.272,55	8,90%			
Landazuri	7.063,35	1.798,25	4.763,27	-	2,60%	0-29,9	1.559,18	10.657,34	1	3,52	-	12.008,74	10.657,34	51,31%	5.847,20	-	14.140,20	12.788,80	51,19%	6.902,21
									2	3,62	-	11.971,58	10.657,34	39,10%	7.291,11	-	13.471,96	12.157,72	36,09%	8.609,88
									3/ INDUSTRIAL/	4.763,27	-	10.657,34	10.657,34	-	10.657,34	4.763,27	10.657,34	-	10.657,34	
									OFICIAL / COMERCIAL	4.763,27	9.232,32	9.232,32	8,90%	4.763,27	9.232,32	9.232,32	8,90%			
Los Santos	7.336,20	1.328,13	3.323,28	-	2,60%	0-29,9	3.061,64	11.957,26	1	4,30	-	12.730,94	11.957,26	49,01%	6.491,01	-	15.122,39	14.348,71	48,88%	7.730,50
									2	3,84	-	12.823,34	11.957,26	36,32%	8.165,89	-	15.214,79	14.348,71	36,15%	9.715,25
									3/ INDUSTRIAL/	3.323,28	-	11.957,26	11.957,26	-	11.957,26	3.323,28	11.957,26	-	11.957,26	
									OFICIAL / COMERCIAL	3.323,28	8.895,62	8.895,62	8,90%	3.323,28	8.895,62	8.895,62	8,90%			
Mogotes- San Joaquin	7.225,21	1.572,10	4.628,43	-	2,60%	0-29,9	1.840,78	10.872,93	1	3,60	-	12.156,92	10.872,93	52,78%	5.743,40	-	14.331,50	13.047,51	52,63%	6.788,90
									2	3,52	-	12.189,20	10.872,93	40,81%	7.214,60	-	14.363,79	13.047,51	40,67%	8.521,47
									3/ INDUSTRIAL/	4.628,43	-	10.872,93	10.872,93	-	10.872,93	4.628,43	10.872,93	-	10.872,93	
									OFICIAL / COMERCIAL	4.628,43	9.032,14	9.032,14	8,90%	4.628,43	9.032,14	9.032,14	8,90%			
Oiba	7.882,83	1.564,80	3.274,53	-	2,60%	0-29,9	2.209,56	11.909,38	1	3,54	-	12.833,66	11.909,38	54,31%	5.863,21	-				

Municipio	Gm	Tm	Cfjm	Cvjm	%Pm	Rango de consumo (metro cúbico)	Dvjm	Cúvjm	Estato	Promedio	Tarifa de Consumo (\$/m3)	% Subsidio/Contribución	TA residencias/LD						
Simacota (EL Guano)	6.718,68	1.424,13	4.463,42	-	2,60%	0-29,9	2.559,37	10.919,53	1	3,50	-	12.195,39	50,25%	6.066,88	-	14.379,29	13.103,44	50,05%	7.183,08
						2	3,23	-	12.302,96	10.919,53	37,93%	7.636,49	-	14.486,86	13.103,44	37,96%	9.031,74		
						3/ INDUSTRIAL(I)	4.463,42	10.919,53	10.919,53	-	10.919,53	4.463,42	10.919,53	10.919,53	-	10.919,53			
Toca	6.953,82	1.368,24	3.874,75	-	2,60%	0-29,9	3.683,74	12.227,96	1	4,37	-	13.113,81	57,15%	5.617,77	-	15.559,40	14.673,55	59,08%	6.366,95
						2	3,87	-	13.220,05	12.227,96	46,54%	7.072,56	-	15.675,64	14.673,55	48,93%	8.006,15		
						3/ INDUSTRIAL(I)	3.874,75	12.227,96	12.227,96	-	12.227,96	3.874,75	12.227,96	12.227,96	-	12.227,96			
Valle de San Jose	6.166,77	1.320,14	4.775,20	-	2,60%	0-29,9	3.319,00	11.005,77	1	4,20	-	12.143,43	47,22%	6.409,34	-	14.344,59	13.206,93	50,15%	7.150,70
						2	3,60	-	12.332,77	11.005,77	35,21%	7.990,28	-	14.533,92	13.206,93	37,58%	9.071,90		
						3/ INDUSTRIAL(I)	4.775,20	11.005,77	11.005,77	-	11.005,77	4.775,20	11.005,77	11.005,77	-	11.005,77			
Gobernador Carmen de Carupa - San Cayetano - Pimpay, Cabrera	7.923,35	1.648,92	4.058,30	-	2,60%	0-29,9	4.849,75	14.677,54	1	2,95	-	16.051,57	57,21%	6.868,38	-	18.987,08	17.613,05	57,11%	8.142,93
						2	2,88	-	16.088,62	14.677,54	46,44%	8.616,64	-	19.024,13	17.613,05	46,33%	10.209,83		
						3/ INDUSTRIAL(I)	4.058,30	14.677,54	14.677,54	-	14.677,54	4.058,30	14.677,54	14.677,54	-	14.677,54			
Azoategui	6.806,01	1.424,90	2.821,55	-	2,60%	0-29,9	2.816,76	11.267,38	1	3,61	-	12.049,55	53,19%	5.640,43	-	14.303,02	13.520,86	53,12%	6.704,56
						2	3,02	-	12.200,36	11.267,38	41,74%	7.107,83	-	14.453,83	13.520,86	41,52%	8.438,00		
						3/ INDUSTRIAL(I)	2.821,55	11.267,38	11.267,38	-	11.267,38	2.821,55	11.267,38	11.267,38	-	11.267,38			
Rovira	7.009,06	1.481,74	3.299,20	-	2,60%	0-29,9	1.985,20	10.702,66	1	3,30	-	11.701,26	57,50%	4.973,06	-	11.701,26	10.702,66	49,65%	5.891,66
						2	3,37	-	11.680,28	10.702,66	46,66%	6.230,52	-	13.820,81	12.843,19	46,64%	7.374,66		
						3/ INDUSTRIAL(I)	3.299,20	10.702,66	10.702,66	-	10.702,66	3.299,20	10.702,66	10.702,66	-	10.702,66			
NECHI	7.165,29	2.061,99	3.578,39	-	2,60%	0-29,9	2.640,81	12.114,41	1	3,24	-	13.218,26	53,92%	6.090,45	-	15.641,14	14.537,29	54,59%	7.103,22
						2	2,69	-	13.443,79	12.114,41	42,43%	7.739,24	-	13.443,79	12.114,41	42,43%	7.739,24		
						3/ INDUSTRIAL(I)	3.578,39	12.114,41	12.114,41	-	12.114,41	3.578,39	12.114,41	12.114,41	-	12.114,41			

Los siguientes mercados presentan tarifas calculadas bajo el esquema tarifario contemplado en la Res. 137 de 2013 y aquellas que la sustituya o complementen.

MUNICIPIO	Gm	Tm	Cfjm	Cvjm	%Pm	Rango de consumo (metro cúbico)	Dvjm	Cúvjm	Estato	Tarifa de Consumo (\$/m3)			%Subsidio FSSRI		
										Promedio	De 1 a 726 m3/mes	Más de 7.261 m3/mes	% Subsidio/Contribución	TA residencias/LD	
Ataco-Planadas	7.846,86	1.483,10	3.991,50	-	2,60%	0-29,9	1.290,66	10.869,67	1	3,30	-	12.079,24	10.869,67	53,18%	5.655,93
						2	3,38	-	12.050,40	10.869,67	41,36%	7.065,92			
						3/ INDUSTRIAL(I)	3.991,50	10.869,67	10.869,67	-	10.869,67				
San Jose del fragua-Pajujil	7.647,73	1.814,99	4.021,48	-	2,60%	0-29,9	1.231,94	10.947,26	1	2,75	-	12.410,23	10.947,26	50,69%	6.120,10
						2	2,83	-	12.368,13	10.947,26	38,40%	7.618,50			
						3/ INDUSTRIAL(I)	4.021,48	10.947,26	10.947,26	-	10.947,26				
NATAGAIMA	8.306,04	1.629,32	5.102,42	-	2,60%	0-29,9	4.267,44	14.468,01	1	2,39	-	16.602,43	14.468,01	58,55%	6.881,07
						2	2,85	-	16.260,22	14.468,01	47,51%	8.535,38			
						3/ INDUSTRIAL(I)	5.102,42	14.468,01	14.468,01	-	14.468,01				
La Victoria de San Isidro Cesar (LA JAGUA DE IBIRIO)	8.219,79	1.802,99	5.212,12	-	2,60%	0-29,9	2.056,23	12.346,56	1	2,74	-	14.251,29	12.346,56	57,17%	6.103,55
						2	3,91	-	13.680,63	12.346,56	45,89%	7.403,27			
						3/ INDUSTRIAL(I)	5.212,12	12.346,56	12.346,56	-	12.346,56				
EL BAGRE	7.578,22	1.813,42	5.211,73	-	2,60%	0-29,9	2.832,04	12.474,38	1	3,45	-	13.986,30	12.474,38	53,43%	6.512,77
						2	3,20	-	14.103,05	12.474,38	42,82%	8.063,78			
						3/ INDUSTRIAL(I)	5.211,73	12.474,38	12.474,38	-	12.474,38				
PUERTO PINZON	7.336,33	1.556,54	3.542,28	-	2,60%	0-29,9	2.651,84	11.782,10	1	2,51	-	13.195,90	11.782,10	53,01%	6.200,16
						2	3,09	-	12.926,88	11.782,10	41,08%	7.616,40			
						3/ INDUSTRIAL(I)	3.542,28	11.782,10	11.782,10	-	11.782,10				
Palmas de Guayabito	7.540,27	1.856,21	4.203,58	-	2,60%	0-29,9	761,87	10.409,18	1	2,72	-	11.953,71	10.409,18	50,85%	5.874,97
						2	2,47	-	12.113,33	10.409,18	30,73%	8.390,53			
						3/ INDUSTRIAL(I)	4.203,58	10.409,18	10.409,18	-	10.409,18				
PALMAR, HATO & ENCISO	7.672,87	1.488,22	3.476,27	-	2,60%	0-29,9	4.495,83	13.901,46	1	3,24	-	14.974,85	13.901,46	54,20%	6.857,93
						2	3,16	-	15.000,91	13.901,46	42,97%	8.555,66			
						3/ INDUSTRIAL(I)	3.476,27	13.901,46	13.901,46	-	13.901,46				
EL CAMPAMENTO & ANGOSTURAS	7.963,69	1.709,34	3.289,37	-	2,60%	0-29,9	4.678,35	14.609,59	1	3,23	-	15.628,69	14.609,59	54,42%	7.123,85
						2	3,02	-	15.699,11	14.609,59	43,07%	8.938,26			
						3/ INDUSTRIAL(I)	3.289,37	14.609,59	14.609,59	-	14.609,59				
LA PELAYA	8.579,85	1.940,21	7.826,74	-	2,60%	0-29,9	1.938,70	12.739,58	1	2,94	-	15.401,46	12.739,58	55,70%	6.822,94
						2	6,97	-	13.882,50	12.739,58	43,81%	7.788,94			
						3/ INDUSTRIAL(I)	7.826,74	12.739,58	12.739,58	-	12.739,58				
SAMANA	8.493,94	1.907,86	2.471,31	-	2,60%	0-29,9	2.790,88	13.470,34	1	3,43	-	14.190,93	13.470,34	54,52%	6.454,27
						2	3,28	-	14.224,55	13.470,34	43,11%	8.092,03			
						3/ INDUSTRIAL(I)	2.471,31	13.470,34	13.470,34	-	13.470,34				
SANTA HELENA DEL OPON & LA ARAGUA	6.130,69	1.431,61	4.411,56	-	2,60%	0-29,9	2.444,86	10.209,03	1	2,89	-	11.734,22	10.209,03	48,41%	6.053,82
						2	3,61	-	11.432,65	10.209,03	35,73%	7.348,24			
						3/ INDUSTRIAL(I)	4.411,56	10.209,03	10.209,03	-	10.209,03				
Gamarra (Palenquillo, La Estación & Puerto Mosquito)	7.690,78	1.740,65	4.009,65	-	2,60%	0-29,9	2.820,54	12.503,74	1	3,60	-	13.616,05	12.503,74	52,74%	6.435,20
						2	3,42	-	13.676,94	12.503,74	41,50%	8.000,90			
						3/ INDUSTRIAL(I)	4.009,65	12.503,74	12.503,74	-	12.503,74				
ANORÍ, EBÉJICO, HELICONIA & ARMENIA	6.833,08	1.247,23	2.572,29	-	2,60%	0-29,9	4.104,46	12.400,47	1	3,48	-	13.140,33	12.400,47	54,37%	5.995,97
						2	3,03	-	13.248,23	12.400,47	43,06%	7.542,95			
						3/ INDUSTRIAL(I)	2.572,29	12.400,47	12.400,47	-	12.400,47				

PUERTO SERVIZ	8.021,77	1.797,84	4.369,73	-	2,60%	0-29,9	3.636,33	13.718,07	1	2,84	-	15.254,52	13.718,07	56,54%	6.630,08
									2	2,91	-	15.218,71	13.718,07	45,59%	8.279,85
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	4.369,73	13.718,07	13.718,07	-	13.718,07
BUENOS AIRE, CORDALIDAD, UACUMITO, GUADALAJARA LA AURORA, LIMONAR, LOS CRUELOS, LUISA GARCIA, PIEDRAS BLANCAS y SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS.	6.884,43	1.487,06	7.401,80	-	2,60%	0-29,9	9.396,19	17.991,15	1	3,13	-	20.353,75	17.991,15	55,56%	9.044,30
									2	7,26	-	19.010,69	17.991,15	40,67%	11.278,57
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	7.401,80	17.991,15	17.991,15	-	17.991,15
PIAMONTE	7.772,89	1.743,60	4.467,08	-	2,60%	0-29,9	3.038,00	12.808,53	1	2,45	-	14.628,47	12.808,53	53,48%	6.805,39
									2	7,26	-	12.423,83	12.808,53	41,52%	7.850,60
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	4.467,08	12.808,53	12.808,53	-	12.808,53
MARULANDA	5.019,08	1.416,20	3.189,57	-	2,60%	0-29,9	3.072,49	9.679,55	1	2,89	-	10.783,59	9.679,55	49,52%	5.443,91
									2	3,40	-	10.618,55	9.679,55	38,48%	6.532,70
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	3.189,57	9.679,55	9.679,55	-	9.679,55
BELLAVISTA, BOCA DE HILARCO, LOMAS DE SAN JUAN, MESAS DE INCA, MESAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE COYAIMA	7.303,51	1.532,76	4.002,81	-	2,60%	0-29,9	3.646,54	12.718,69	1	2,53	-	14.300,87	12.718,69	54,34%	6.529,76
									2	7,26	-	13.270,04	12.718,69	42,09%	7.685,14
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	4.002,81	12.718,69	12.718,69	-	12.718,69
ARACHE, SITIOVEJO Y COROZALITO DEL MUNICIPIO CHIMA	7.893,98	1.887,59	5.357,67	-	2,60%	0-29,9	3.841,94	13.884,62	1	2,98	-	15.680,12	13.884,62	52,27%	7.484,85
									2	3,17	-	15.576,15	13.884,62	40,88%	9.208,14
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	5.357,67	13.884,62	13.884,62	-	13.884,62
LA AVENTURA Y SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO DE ABAO	7.931,01	1.917,95	7.643,09	-	2,60%	0-29,9	5.218,40	15.330,27	1	2,37	-	18.549,07	15.330,27	57,07%	7.963,86
									2	2,11	-	18.961,19	15.330,27	46,87%	9.974,79
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	7.643,09	15.330,27	15.330,27	-	15.330,27
EL PAJONAL Y JOSÉ MANUEL DE ALTAMBA DEL MUNICIPIO SAN BERNARDO DE LOS VIENTOS	8.174,34	1.953,40	5.424,42	-	2,60%	0-29,9	4.565,23	14.963,32	1	3,26	-	16.628,79	14.963,32	54,17%	7.620,33
									2	7,26	-	15.710,49	14.963,32	36,51%	9.974,79
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	5.424,42	14.963,32	14.963,32	-	14.963,32
RIO DE ORO	7.272,33	1.715,71	4.374,77	-	2,60%	0-29,9	734,74	9.962,71	1	4,14	-	11.018,89	9.962,71	53,39%	5.135,63
									2	4,05	-	11.043,96	9.962,71	41,58%	6.451,74
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	4.374,77	9.962,71	9.962,71	-	9.962,71
SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	7.773,45	1.816,71	4.745,43	-	2,60%	0-29,9	309,48	10.155,64	1	4,42	-	11.228,77	10.155,64	53,95%	5.171,10
									2	4,01	-	11.338,23	10.155,64	42,56%	6.513,02
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	4.745,43	10.155,64	10.155,64	-	10.155,64
SUCRE	6.823,09	1.614,53	5.005,24	-	2,60%	0-29,9	4.350,54	13.013,39	1	2,29	-	15.199,60	13.013,39	51,69%	7.343,59
									2	7,26	-	13.702,82	13.013,39	40,42%	8.154,57
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	5.005,24	13.013,39	13.013,39	-	13.013,39
SABANETA Y SACANA DEL MUNICIPIO DE MOMIL	6.763,94	1.712,09	5.380,80	-	2,60%	0-29,9	4.750,30	13.452,59	1	3,34	-	15.062,35	13.452,59	54,29%	6.885,66
									2	3,16	-	15.155,71	13.452,59	43,29%	8.594,99
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	5.380,80	13.452,59	13.452,59	-	13.452,59
NARIÑO Y PALO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA	7.531,84	1.888,91	4.789,41	-	2,60%	0-29,9	3.702,75	13.374,97	1	3,08	-	14.929,11	13.374,97	51,68%	7.214,33
									2	3,54	-	14.727,91	13.374,97	38,34%	9.080,59
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	4.789,41	13.374,97	13.374,97	-	13.374,97
CARTAGENA DEL CHAIRA	6.612,42	1.679,41	2.480,47	-	2,60%	0-29,9	2.240,86	10.754,04	1	2,77	-	11.648,83	10.754,04	52,37%	5.548,16
									2	1,99	-	12.001,40	10.754,04	41,42%	7.030,95
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	2.480,47	10.754,04	10.754,04	-	10.754,04
SAN PABLO Y COLON DE GENOVA	7.189,97	1.599,18	2.530,65	-	2,60%	0-29,9	5.085,61	14.109,39	1	3,72	-	14.789,52	14.109,39	57,14%	6.338,70
									2	4,19	-	14.713,25	14.109,39	46,38%	7.888,69
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	2.530,65	14.109,39	14.109,39	-	14.109,39
BETULIA	6.308,29	1.289,57	6.589,09	-	2,60%	0-29,9	1.051,91	8.852,60	1	3,24	-	10.893,88	8.852,60	49,72%	5.472,54
									2	2,72	-	11.272,83	8.852,60	41,74%	6.567,05
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	6.589,09	8.852,60	8.852,60	-	8.852,60
LA MEJIA DEL MUNICIPIO DE CAMITO	5.851,74	1.793,68	5.730,73	-	2,60%	0-29,9	6.081,66	13.931,17	1	3,10	-	15.777,87	13.931,17	60,00%	6.311,15
									2	3,53	-	15.553,80	13.931,17	50,00%	7.776,90
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	5.730,73	13.931,17	13.931,17	-	13.931,17
COLOMBOY LA YE Y SALITRAL DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN	5.378,79	1.625,06	5.730,73	-	2,60%	0-29,9	4.197,71	11.388,52	1	3,48	-	13.033,25	11.388,52	51,90%	6.269,13
									2	3,31	-	13.118,95	11.388,52	38,82%	8.025,63
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	5.730,73	11.388,52	11.388,52	-	11.388,52
LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE LORICA	8.779,99	-	5.730,73	-	2,60%	0-29,9	5.270,29	14.284,65	1	4,42	-	15.580,60	14.284,65	58,44%	6.474,99
									2	7,26	-	15.074,01	14.284,65	48,45%	7.769,99
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	5.730,73	14.284,65	14.284,65	-	14.284,65
						30-9999	1.772,94	10.787,30	OFICIAL / COMERCIAL	-----	5.730,73	10.787,30	10.787,30	8,90%	

TARIFA ZONA URBANA IBAGUÉ /MELGAR	
Nota: Corresponde a redes domiciliarias privadas.	
Tarifa	\$/m3
Tarifa E 1 y 2	\$ 8.078,36
Tarifa E 3 y 4	\$ 10.407,11
Tarifa E 5 y 6	\$ 10.931,21
Tarifa Comerciales	\$ 9.158,26

EDICTO No. 103

"La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1980 y 33 del Decreto 758 de 1990, hace saber que han fallecido las personas que a continuación se relacionan:"



Table with 4 columns: DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO, N° DE RADICACION, NOMBRE DEL FALLECIDO, NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO. It contains two main sections of data, one on the left and one on the right, listing deceased individuals and their beneficiaries.

"En constancia, quienes crean tener derecho en calidad de beneficiarios o herederos a reclamar las prestaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, deberán presentarse en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones - PAC, a más tardar dentro del mes siguiente a la presente publicación, con el fin de acreditar su derecho aportando las pruebas pertinentes". 21 de noviembre de 2025

**EDICTO No. 103**

"La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1980 y 33 del Decreto 758 de 1990, hace saber que han fallecido las personas que a continuación se relacionan:"



DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO	Nº DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO	Nº DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO
71582990	2025 24356587	OSCAR LEON SUAREZ CARMONA	MERY PATRICIA LONDOÑO MEDINA	17116896	2025 24494139	ALFONSO ARIZA CASTRO	SÓNIA INES NAVARRO SANCHEZ
71590607	2025 24321180	RODOLFO DE JESUS DUQUE ACEVEDO	ANA MERCEDES ACEVEDO DUQUE	19057301	2025 24504516	MARCO ANTONIO BARRERA PEÑA	ALICIA ZAPATA BARRERA
71595433	2025 24325314	SERGIO DE JESUS HERRERA GONZALEZ	LUDVIA CARDONA HENAO	19086185	2025 24451328	ALFREDO HERRERA MUÑOZ	MARIELA CORRALES HERRERA
71634383	2025 24355972	SANTIAGO MARTIN VELASQUEZ COLORADO	MIRYAM DEL SOCORRO ZULETA CARDONA	19165448	2025 24448143	JOSE DAVID CORDOBA GOMEZ	MARIA CECILIA RIANO MARTINEZ
71723573	2025 24325180	WILLIAM DE JESUS HERNANDEZ RENDON	LILIANA MARCELA GOMEZ RESTREPO	19201921	2025 24515438	FABIO LIBARDO GIRALDO AUZA	GUIMAR PATRICIA TELLEZ GIRALDO
75047728	2025 24318260	HERNANDO DE JESUS OSORIO MARULANDA	LUZ JANETH ARANGO LONDOÑO	19613669	2025 24519847	JUAN CARLOS PENAGOS BARAJAS	ANDRES FELIPE PENAGOS SALCEDO
78105943	2025 24366027	JOSE DAVID ABISAAD LOPEZ	BEATRIZ EUGENIA SOSA SALCEDO	20288994	2025 24492829	MARIA STELLA CAICEDO VILLARRAGA	CARLOS AUGUSTO CASTRO BERDUGO
79119988	2025 24325379	MARIANO CASTANEDA YAZO	MELIDA OSPINA ROJAS	20523212	2025 24514383	SOL MARIA VANEGAS ROMERO	INGRID NATHALIA VANEGAS ROMERO
79125097	2025 24341175	DAGOBERTO BENAVIDES ALVIS	LUZ STELLA BENITEZ ESPEJO	20566932	2025 24453485	MARIA ELINA CARDENAS DE RINCON	ANGEL VIDAL SOLORZANO SOLORZANO
79291340	2025 24354675	EDUARDO BOTERO MEJIA	MARCELA PULIDO PINZON	20624421	2025 24513258	MARIA DOLORES QUIROGA	MARIA ANTONIO CUTA ABRIL
80011448	2025 24338468	HERMIDES HURTADO ENCISO	Diego Luis Restrepo Velasquez	21621165	2025 24509151	ANA DOLORES ARCILA DE TRUJILLO	MARTHA ELENA TRUJILLO ARCILA
80099516	2025 24331585	DIEGO ARMANDO MARTINEZ RODRIGUEZ	ARMANDO MARTINEZ PALACIOS	21715753	2025 24464664	GENOVEVA MARULANDA MARULANDA	DORA LIANET OCHOA MARULANDA
80420833	2025 24322142	NELSON MANUEL MORA ARAUJO	LINA SOFIA MORA SUAREZ	22129893	2025 24458228	MARLENY DE JESUS CEBALLOS MARIN	JORE AUGUSTO HERRERA GRANADA
91431808	2025 24373209	LUIS ANTONIO RENTERIA VILLAMIZAR	ROSANA VARON CORREA	24618867	2025 24514452	LUZ DARY GOMEZ CAÑAS	LUCKAS MARIN ARENAS
93290781	2025 24364059	EDUARDO NAVARRO TELLEZ	DIANA MARIA SALAZAR PINEDA	28210226	2025 24466526	BEATRIZ MORENO RUEDA	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ
94252026	2025 24355291	IVAN DE JESUS RIOS SANCHEZ	GABRIELA MARIN LOPEZ	32144185	2025 24494556	LEIDY MARIANA ALVAREZ GIRALDO	ELISA GIRALDO ALVAREZ
98476354	2025 24329146	VICTOR MANUEL OLIVERO NARVAEZ	ALBA LUCIA PEREZ HENAO	32310005	2025 24467559	MARIA ELENA GALLEGO MORENO	SERGIO ALEJANDRO GALLEGO MORENO
98522488	2025 24327853	LOER MERCEDIS FRANCO GARCIA	DIANA PATRICIA PINEDA	32519264	2025 24449681	ELIDIA RIVERA CARDONA	HENRY VASQUEZ NARANJO
98589968	2025 24367160	WILLIAM ALBON MONTOYA DIAZ	LUZ ADRIANA DIAZ VALENCIA	37808598	2025 24474493	ELSA GUTIERREZ FANDINO	RODRIGO CARRILLO DURAN
106594323	2025 24322463	MARIA ALEJANDRA BELTRAN MUÑOZ	VALENTINO SANGUINO BELTRAN	38438877	2025 24451386	JANETH BURKHARDT RUIZ	MARK ALAN BURRUS
1083877983	2025 24364920	HELYDA ZHARYNA OLATE RICO	ROBERTO GERMAN OLIVERA	38855084	2025 24457888	GLORIA MARIA VELASQUEZ GARCIA	JAIRO ORTIZ VELASQUEZ
158539	2025 24456479	HERNANDO OSORIO AGUIRRE	HERNANDO ENRIQUE OSPINA CASTANEDA	39575479	2025 24482064	ANGELICA MARIA DONCEL PALOMINO	ADALCIMINES GUZMAN PINTO
185891	2025 24448140	OCTAVIO SACHICA TRIANA	VIRGELMA BERNAL DE SACHICA	41537693	2025 24487834	GLORIA PAULINA RIOS VELASQUEZ	ALVARO RIOS HERNANDEZ
304280	2025 24451776	MISAEAL CASTANEDA	MARIA NOHRA CAMACHO DE CASTANEDA	41641802	2025 24457522	MARINA LEON PINILLA	LUIS ANTONIO GONZALEZ DELGADO
1484821	2025 24471852	FIDEL VICENTE MARTINEZ MINA	ESTHER JULIA BARONA MOSQUERA	43839120	2025 24478811	MARIA GIRLESA CARDENAS CARDENAS	GUSTAVO ADOLFO MELO BENJUMEA
1680702	2025 24514380	LAMBERTO GARCIA PARODI	MARGARITA ESTELA GARCIA GARCIA	51752434	2025 24456385	MARIA ELENA GONZALEZ PEÑA	CARLOS ALFONSO PABON SANTIAGO
1751586	2025 24516655	GILBERTO MANUEL PABON MORALES	GLADYS MARTINEZ STEVENSON	51917074	2025 24480630	ADRIANA NAVAS TARQUINO	CARLOS MARCO DIAZ MANCERA
2428371	2025 24510940	MIGUEL RAFAEL LLADO CAPEADO	STELLA PEREA LLADO	52691655	2025 24448878	LIZETH PAOLA CASTA LANCHEOS	LUIS ALFONSO CONTRERAS DIAZ
2530175	2025 24456134	LUIS CARLOS GARCIA	MARIA DORIS LOZANO VALOR	52833811	2025 24452567	MARITZA LOZADA CASTILLO	LUIS EDUARDO GARCIA MEJIA
2543856	2025 24468195	LUIS FRANCISCO ARANGO	VIVIANA PATRICIA CORTES	52870118	2025 24470788	MABEL SOLANAY PINEDA LEON	FERLEY CASTILLO CASAS
2674388	2025 24445830	VICTOR MANUEL ORTIZ ROSAS	MARIA ENELIA MARIN ORTIZ	70053168	2025 24511358	LUIS ANTONIO VELASQUEZ VILLA	MARIA ELY GEMA CARDENAS
2891370	2025 24459401	JOSE RAFAEL RODRIGUEZ GARCON	CARMEN ROSA GONZALEZ RODRIGUEZ	70079373	2025 24475139	JOAQUIN EMILIO OSORIO HENAO	MARIA GENYVER ZULUAGA VARGAS
2938407	2025 24519520	JORGE ENRIQUE CALIXTO PARRA	MARIA LILIA ALVAREZ CALIXTO	71010581	2025 24452697	FLAUDIO WILLIAM PORRAS	FLAUDIO WILLIAM PORRAS ALVAREZ
2971595	2025 24475582	GONZALO GIOVANNI SUAREZ RENDON	LUZ STELLA SORIANO VALENCIA	70508577	2025 24465070	NAVAD ANTONIO SERRA ARCILA	LUZ MARINA URRUGO URRUGO
3395555	2025 24463646	JOSE RAFAEL VASCO SANCHEZ	BEATRIZ STELLA AGUDELO HURTADO	71610153	2025 24454733	WILLSON CAVETANO PABON TRUJILLO	GLAUKS DEL SOCORRO RAMIREZ RESTREPO
3437217	2025 24516816	ORLANDO ESCOBAR ZULUAGA	GLORIA DEL SOCORRO LOPEZ BLANDON	71278961	2025 24512641	JOSE LUIS CHAVES ARDILA	ERIK PATRICIA JIMENEZ CONSUEGRA
3475059	2025 24507314	CARLOS ANTONIO MONTOYA VELEZ	MARIA DEL SOCORRO ORTEGA Saldarriaga	767312543	2025 24504676	CARLOS ALBERTO MARTINEZ TOVAR	MONICA ALEJANDRA GOMEZ TAMAYO
3512313	2025 24523281	LUIS BERNARDO HURTADO LOPEZ	MARIA EUGENIA RAMIREZ ARANGO	79271697	2025 24515330	LUIS EDUARDO AMADO CERVANTES	LUIS MARIA SANCHEZ SANCHEZ
4089504	2025 24465570	GUSTAVO LOZANO MUÑOZ	BLANCA ISABEL GARCIA BONILLA	79351551	2025 24453350	RUBEN ANTONIO CAMACHO ROJAS	JENNY LUCIA BONILLA GONZALEZ
4111163	2025 24513511	BENJAMIN QUINTERO GOMEZ	ESTRELLA FONSECA PUERTO	79488693	2025 24457512	FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ	ANGELICA JOHANNA GUEVARA RODRIGUEZ
4220793	2025 24516918	JULIO ROBERTO PULIDO AVILA	GRACILIANA DOMINGUEZ PULIDO	79595834	2025 24518574	ALVARO DIAZ MERCHAN	CELENY CARO HERNANDEZ
4287792	2025 24494176	ALFONSO DIAZ PACAVITA	ELFA MARIA SANABRIA AVILA	80066554	2025 24477335	EMIGDIO PEÑA MORENO	NATALIA PEÑA BOLIVAR
4333675	2025 24520979	JOSE FABIO AGUIRRE ARIAS	MARIA NOELIA PINEDA AGUIRRE	91014263	2025 24510593	ROBIEL FONTECHA GAONA	NIBIA JAUSS MURILLO RODRIGUEZ
4356064	2025 24463983	DANIEL GIRALDO LOPEZ	MARIA DAMARIS AGUDELO BEDOYA	91078886	2025 24516649	YERSON AUGUSTO ALARCON REMOLINA	VIOLETA ALARCON SOCHA
4397074	2025 24505637	JAIRO ALVAREZ MAYA	LUZ STELLA LONDOÑO ARISTIZABAL	91278772	2025 24484661	CARLOS JAIMES PEREZ	MARIA DEL TRANSITO GONZALEZ RAMIREZ
4491424	2025 24510533	LEONEL LOPEZ VALENCIA	ARACELY OCAMPO LOPEZ	94073173	2025 24508312	ANDRES MAURICIO NUÑEZ	DIANA MILENA OLVEDO LEON
4583762	2025 24462658	EVELU DE JESUS ARIAS MONTOYA	MIRYAM ADDY GONZALEZ ARIAS	94535370	2025 24461501	BLADIMIR GUACA LOPEZ	DINA MILENA ORDÓNEZ VALDES
4953906	2025 24466112	GUSTAVO LARA AGUDELO	MARIA EMERITA SILVA LOZANO	101362912	2025 24445671	LADY JOHANNA DIAZ CUELLAR	JESUS EDUARDO BLANCO ROJAS
5313257	2025 24484395	CARLOS ALBERTO BENAVIDES LEON	MARIA ELENA BENAVIDES LEON	1113646772	2025 24505954	JOSE DEIMAR CASTRO MUÑOZ	LICETH ROSERO LONDOÑO
5357343	2025 24519215	LUIS EUSEBIO DELGADO PAJ	LUIS ANDRES DELGADO BURBANO	143713	2025 24634264	MIGUEL ANIEL TOBAR RODRIGUEZ	ANA CECILIA CARDENAS DE TOVAR
5910436	2025 24458244	JORGE BOLIVAR MESE	YENNY ALEXANDRA SANDOVAL HERNANDEZ	383643	2025 24462033	DANIEL ARTURO ROZO	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE ROZO
6075358	2025 24451292	SILVERIO MORENO	MARIA DEL CARMEN MONTILLA REYES	615540	2025 24638970	JUAN DE JESUS TRUJILLO ARBELAEZ	MARTHA ELENA TRUJILLO ARCILA
6159332	2025 24476180	LUIS EDUARDO MARTINEZ CAMPOS	SARA SANCHEZ JIARRI	725536	2025 24628668	CONRADO DE JESUS BEDOYA BERRIO	MARGARITA LONDOÑO DE BEDOYA
6184335	2025 24464293	JOSE FREDY CRISPINO	CARMEN ALEJANDRINA VILLOTA GAMBOA	1268487	2025 24660046	GUSTAVO CARDONA LOPEZ	ROSA MARIA RAMIREZ DE CARDONA
6382010	2025 24520155	JOSE MARIA ESCOBAR	MARINA CUFENTES RAMIREZ	1291492	2025 24602315	ARGEMIRO DE JESUS GUEVARA HOYOS	IRENE SALAZAR DE GUEVARA
6511511	2025 24483993	JOSE NORBEY CEBALLOS GARCIA	LUZ DIARY VARON	1454865	2025 24630077	EDIES CAMBINO LARRAHONDO	FERNY CAMBINO QUINTERO
6561672	2025 24481894	JAIRO SEBASTIAN GARCIA PADILLA	OTILIA LUCIA SALCEDO MONTALVO	2574686	2025 24615962	ROOSEBELT ORDÓNEZ ORTIZ	ANA BEBA JIMENEZ ORDÓNEZ
6630183	2025 24514797	ALBERTO ANTONIO GRANDA GAVIRIA	GALA CECILIA RODRIGUEZ GUETTE	2615490	2025 24658711	ALBERTO MOSQUERA	MARIA OLGA ALZATE MOSQUERA
7300448	2025 24456400	JOSE ARTURO PAEZ Poveda	MARIA ISABEL VILLAMIL Poveda	3179092	2025 24603642	NOE PENALOZA MARENTES	MARIA INES CADENA PENALOZA
7442008	2025 24478993	RODRIGO SALDOMON ALGARIN GUTIERREZ	AUREA DOMINGA MONTAÑO	3386522	2025 24630349	JORGE ELIAZAR CHALARCÁ	LUZ AMANDA PUERTA VELEZ
8150484	2025 24488794	JOSE NICANOR TAMAYO VELEZ	MARIA THAYED TAMAYO MESA	3490401	2025 24617951	JOAQUIN MEDARDO PALACIO PALACIO	NATALIA RIOS MENA
8213550	2025 24468508	FABIO ALBERTO SERNA GOMEZ	BLANCA FLORE MOLINA RODRIGUEZ	3561439	2025 24606442	MARIO DE JESUS GARCIA ORDÓNEZ	LUZ MARINA GALEGGI GARCIA
8213812	2025 24449457	ALVARO LONDOÑO LOPEZ	MARIA JESUS CARVAJAL ROMAN	3590381	2025 24640810	JOSE RUPERTO GARCIA CARDONA	LUZ ELENA HIDALGO LONDOÑO
8231663	2025 24484142	JULIO CESAR BEDOYA ESTRADA	AMPARO RIVERA BERMUDEZ	3923516	2025 24655978	MARCELIANO MANUEL RUIZ BEDOYA	IVELCY DEL SOCORRO CONTRERAS PANTOJA
8282313	2025 24519672	PEDRO LEON VALENCIA RAMIREZ	LUZ STELLA RODRIGUEZ	4111493	2025 24657695	JOSE RAICOSSO	ANA DE DIOS VALCAREL GARCIA
8304555	2025 24503941	JUAN GONZALO RESTREPO PELAEZ	ADRIANA MARIA DE LOS DOLORES ARANGO LOPEZ	4301070	2025 24619492	CARLOS ARTURO CORDOBA LOPEZ	MARIA LEIDY PABON BLANCO
9039054	2025 24517143	AMAURY NARVAEZ WILCHES	MILADIS TORRES BATISTA	4354145	2025 24627001	JOSE EDISON GIRALDO GIRALDO	MARIA JUDIT GOMEZ GIRALDO
10172512	2025 24504006	LEONARDO ZARATE CRUZ	MARIELA DIAZ MOJICA	4527515	2025 24604583	WILLIAN ANTONIO BEDOYA	LUZ ESTELA LOAZA OROZCO
10232943	2025 24509454	HECTOR ALIRIO BORTOLLA AGUDELO	ALBA ROCIO FRANCO BURITICA	4903614	2025 24656448	MILLER SERRATO	DEICY LICZANO VILLEGAS
10240057	2025 24488837	JAI ME ARTURO GOMEZ RAMIREZ	ELVIA DEL SOCORRO LOPEZ JARAMILLO	4979418	2025 24656007	JOSE LUIS PEREZ NAVARRO	ANABELA BERNAL TORRES
10537247	2025 24480024	JULIAN ADOLFO CONSTAIN GUTIERREZ	DORA LILIANA MUÑOZ GONZALEZ	5133341	2025 24615045	JOSE DEL ROSARIO VEGA ESCUDERO	EDUARDO LUIS VEGA JIMENEZ
11290698	2025 24445126	JORGE HERRERA CARDENAS	LUZ KARIME HERRERA MESA	5538744	2025 24661806	LUIS FELIPE FLOREZ VARGAS	GLORIA VERA FLOREZ
12107626	2025 24452602	ARMANDO MOREIRA LIZCANO	LUZ STELLA SANCHEZ PARRA	5674203	2025 24646506	MARCO ANTONIO MARTINEZ	WILLIAM MARTINEZ MARTINEZ
12132161	2025 24496700	RUBEN DARIO HEREDIA MEDINA	LUZ MIREYA FLOREZ PARRA	5910897	2025 24600119	LUIS HERNANDO OSPINA OSORIO	LUZ MIRIAM HENAO DELGADO
12639253	2025 24459660	JAIRO ALFREDO BETTIN ARGEL	NURYYS RAMONA JULIO DIAZ	5943796	2025 24635286	JAI ME CASTILLO	DIVA OTALORA GONZALEZ
13243042	2025 24521528	JOSE DEL CARMEN CORTES	GLORIA ELENA RUIZ GAVIRIA	5960543	2025 24618007	ALVARO BALEEN GARCINÁ	MARIA BLANCA LEONOR BAUTISTA BALEEN
13801074	2025 24450391	ALIRIO CORTES DUARTE	MARITZA MARTINEZ RODRIGUEZ	6083372	2025 24655791	JULIAN OSSA URIBE	JUAN DAVID OSSA TORRES
13805981	2025 24468984	JOSE NIEVES SEPULVEDA SEPULVEDA	LUCIA RODRIGUEZ HEATIGA	6157762	2025 24626884	EUCLIDES TORRES VALENCIA	BRITNY CAMILA TORRES ESPINOSA
13809471	2025 24487487	JOSE SANTOS	SUSANA VALENCIA MARIN	6185945	2025 24625217	JORGE HERNAN MARMOLEJO MENDOZA	MARIA JOBA DELGADO RAMIREZ
13821066	2025 24480787	FELIX ANTONIO CELIS FRANCO	OLGA MYRIAM BUENO CELIS	6286772	2025 24616411	FABIO RAMIREZ RODRIGUEZ	MELIDA GIL RAMIREZ
13833247	2025 24472493	JULIO CESAR GONZALEZ SANCHEZ	MARIA SOLEDAD SIERRA GOMEZ	6378818	2025 24659726	JORGE OMAR MONTOYA JIMENEZ	ANA DORIS REINA
13875340	2025 24515401	FRANCISCO NIÑO MARINO	ELISA DIAZ VARGAS	6402024	2025 24638739	HUGO RODRIGUEZ MANCERA	VIDA SONIA PEREZ MERCADO
14212196	2025 24517034	HORTENSIO HERRERA	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ GUAYARA	6547412	2025 24613085	CARLOS VALENCIA MONDRAGON	MIRYAM RUBY GUEVARA GARNICA
14438127	2025 24466058	ARNOLDO PERDOMO	GLORIA MILENA TRÓCHEZ RESTREPO	6556918	2025 24643966	ALVARO BERNAL MORA	ANA ROSA PEREZ SEGURA
14665006	2025 24476179	GONZALO TORRES	ZORAIDA MIREYA BERRIO TORRES	7211605	2025 24616254	JOSE ARMANDO BLANCO	MARIA ELISA MARTINEZ VIVAS
14984174	2025 24506311	OLMEDO RIVERA ARIAS	MIRIA CARMELA DELGADO	7401401	2025 24639056	FELIPE HERRERA ANCONCHA	ANA MARIA TAFUR MONTESINO
15317612	2025 24507612	GERMAN OVIDIO PEREZ ZAPATA	MARTA FARIDE JARAMILLO MUÑOZ	7495334	2025 24611683	JOSE ISIDRO MORA MONCADA	MARIA DE JESUS CERON ROJAS
15859811	2025 24519785	JORGE HECTOR BEDOYA VIVER	LILIANA NIETO MURILLO	7498958	2025 24655181	REYES RAMIREZ SANCHEZ	

EDICTO No. 103

La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1980 y 33 del Decreto 758 de 1990, hace saber que han fallecido las personas que a continuación se relacionan:



Table with 4 columns: DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO, N° DE MODIFICACION, NOMBRE DEL FALLECIDO, NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO. It lists numerous individuals and their corresponding beneficiaries.

En consecuencia, quienes crean tener derecho en calidad de beneficiarios o herederos a reclamar las prestaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, deberán presentarse en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones - PAC, a más tardar dentro del mes siguiente a la presente publicación, con el fin de acreditar su derecho aportando las pruebas pertinentes. 21 de noviembre de 2025

# HORÓSCOPO

» **ARIES**  
Las energías de este día invitan a la indulgencia y vanidad. Tienes a apoyarte demasiado en los demás sin ofrecer nada a cambio.

» **TAURO**  
Deberás hacer esa llamada telefónica que tanto has meditado. Esa persona está esperando que te decidas pronto.

» **GÉMINIS**  
No puedes tomar decisiones que afectarán notablemente tu futuro de manera indiferente, o todo tu esfuerzo se irá por el drenaje.

» **CÁNCER**  
La llegada de mejores tiempos te impulsará la necesidad de verte bien y saludable, por lo que una dieta no te vendría mal.

» **LEO**  
Tienes todas las energías para avanzar y ser ganador. No dependerás de los demás como ocurre habitualmente. Sorpresa gratificante.

» **VIRGO**  
Tendencia a eliminar hábitos nocivos, que será provechosa y dará a tu vida una dimensión diferente. Se aconsejan los deportes.

» **LIBRA**  
Las actividades mentales exigentes te agotarán, mejor distiende tu mente con lecturas agradables. Harás un viaje muy interesante.

» **ESCORPIO**  
Quieres obtener de la vida algo más y lo conseguirás. Todas las metas que te impongas serán alcanzadas sin esfuerzo.

» **SAGITARIO**  
Hoy sentirás cierto malestar, tenderás a la nostalgia repasando aquellas vivencias que no han sido demasiado afortunadas en tu vida.

» **CAPRICORNIO**  
No estarás dispuesto a prescindir de tus amigos. Incluso terminarás el año proponiéndole a tu mejor amigo que sea tu socio.

» **ACUARIO**  
Tú estás con la mente receptiva y abierta a nuevos pensamientos. Tu generosidad alcanza a grupos y organizaciones.

» **PISCIS**  
Encontrarás las palabras justas para decir y te mostrarás especialmente encantador. Posibilidad de recibir una agradable sorpresa.

# SIGLO-RETOS

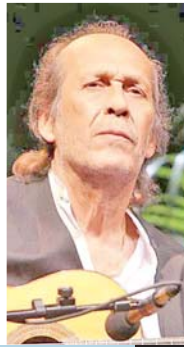


◀ NIVELES DE DIFICULTAD

## ¡EXTRA! DESCUBRA LA PALABRA ESCONDIDA EN CADA ROSCA:



Cada una de estas roscas **esconde una palabra** que puede ser leída en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario a este. **Hacerlo en 30 segundos.**

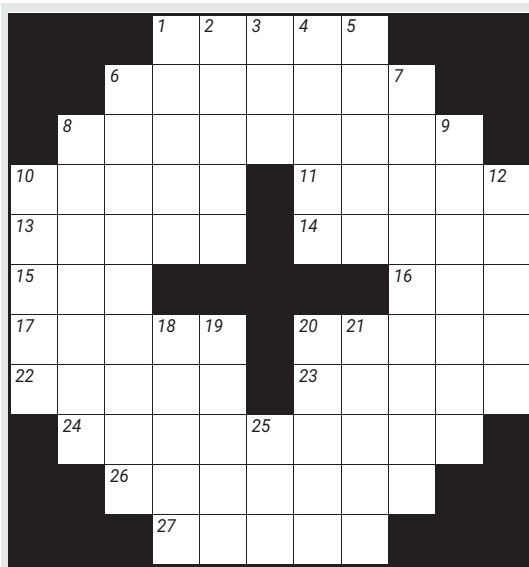


RÍO ANCHO 20H

## FRASE CRUCI



Con la ayuda del *invitado del día* complete el desafío cruzado.



“Sólo los mediocres copian. Los genios roban”.

### HORIZONTALES

- Obra en verso.
- Estudiaba una materia en un centro de enseñanza.
- Anulado.
- Emplea la cuchilla.
- Achaca, culpa.
- Caballo con \_\_\_\_, aparato gimnástico.
- Ejemplo de energía limpia.
- Junto una cosa con otra.
- Brazo en inglés.
- \_\_\_ New Roman, tipografía con serifa.
- Paco de \_\_\_\_, espléndido músico de flamenco.
- Refugia.
- Átomo de carga eléctrica

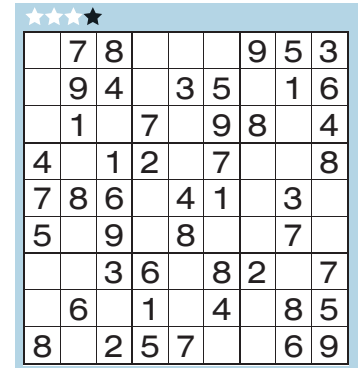
### VERTICALES

- Signo que expresa el fin de la frase.
- Cetáceos negros y blancos.
- Apertura en puente de violín.
- Que no son buenas.
- Cuadro empleado como instrumento de cálculo.
- Corroída.
- Acción y efecto de adular.
- Borde saliente de un precipicio.
- Lugares con huesos.
- Cuidadosa, precavida.
- Unen las piezas de un objeto.
- Levante, mueva hacia arriba.
- Piezas donde

suelen recibirse las visitas.  
20. Palabra que puede anteceder 'llamas' y 'cohetes'.  
21. Aplicar una capa de aceite.  
25. Hormiga en inglés.

## Desafío sudoku

Complete el recuadro de tal manera que cada fila, columna y cuadro de 3x3 tengan los números del 1 al 9.



## ¡A tomar la sopa!

¡Encuentre la lista de palabras escondidas en esta cuadrícula llena de letras! Las palabras pueden estar en cualquier dirección y sentido.



### ESCRITORES MÁS LEÍDOS

- |             |                |            |
|-------------|----------------|------------|
| 1 ALLAN POE | 6 MÁRQUEZ      | 11 SHELLEY |
| 2 CERVANTES | 7 HEMINGWAY    | 12 TOLSTOI |
| 3 CHISTIE   | 8 JOYCE        | 13 VERNE   |
| 4 DICKENS   | 9 KAFKA        | 14 WILDE   |
| 5 LORCA     | 10 SHAKESPEARE | 15 WOOLF   |

## Soluciones invertidas

**EXTRA:** CUITINOS-HERMOSOS-MERENGUE

**Crucifrase**

**Sudoku**

**Hora de la sopa**

## Irlanda del Norte, primer obstáculo en camino de regreso de Italia a un Mundial

Bolivia enfrentará a Surinam y podría luchar por participar en el cuarto Mundial de su historia

**ITALIA**, tetracampeona del mundo, se enfrentará en marzo a Irlanda del Norte en las semifinales del repechaje europeo para clasificar al Mundial de 2026, luego de haberse perdido las dos pasadas ediciones del torneo.

En caso de victoria, la Azzurra se medirá en la final al vencedor de la otra semifinal del cuadro A, en la que se enfrentarán Gales y Bosnia-Herzegovina, tras el sorteo realizado ayer en la sede de la FIFA en Zúrich.

En la repesca europea, hasta dieciséis países se verán las caras por los últimos cuatro boletos del continente a la Copa del Mundo, que se disputará el próximo verano boreal en Estados Unidos, México y Canadá.

De todos los participantes, Italia es claramente la más potente por palmarés e historia, gracias a sus cuatro títulos mundiales (1934, 1938, 1982 y 2006) y dos Eurocopas (1968 y 2021).

Sin embargo, esta es la tercera fase de clasificación a un Mundial en la que Italia cae al repechaje, con dos antecedentes nefastos para sus apasionados tifosi.

En noviembre de 2017, los Azzurri perdieron 1-0 en Suecia y no pasaron del empate 0-0 en la vuelta disputada en San Siro, quedando fuera de Rusia 2018. Fue la primera vez desde 1958 en la que la potencia del Viejo Continente

se perdía una cita mundialista, aunque apenas tardó cuatro años en repetirse.

### “Podemos ganar”

En marzo de 2022, menos de un año después de haberse proclamado campeona de Europa, la Nazionale cayó en Palermo 0-1 contra Macedonia del Norte en el minuto 90+2, quedando de nuevo apeada en la repesca.

“Concentrémonos en el primer partido. Irlanda del Norte es un equipo al que podemos ganar”, valoró ayer el seleccionador Gennaro Gattuso.

“Son un equipo con su propio es-

tilo, muy físicos... nos plantarán cara pero podemos hacerlo”, añadió el entrenador italiano.



**ITALIA PROCURARÁ** no quedar fuera del Mundial de 2026, con el antecedente de que en las anteriores dos repescas no le fue bien./@Azurri

Ucrania se enfrentará a Suecia en una de las semifinales del cuadro B, en el que Polonia y Albania también se verán las caras.

Las semifinales del cuadro C miden a Turquía-Rumania y Eslovaquia-Kosovo.

Dinamarca, que perdió su boleto directo tras un final de partido agónico contra la clasificada Escocia en la última jornada de las eliminatorias europeas, se enfrentará en el repechaje a Macedonia del Norte.

Los Vikingos Rojos, que han disputado de forma consecutiva las dos últimas ediciones del Mundial, tendrían como rival en una hipotética final a República Checa o Irlanda, que sueñan con volver al torneo por primera vez desde 2006 y 2002, respectivamente.

Ayer también se realizó el repechaje intercontinental, que entrega también en marzo otros dos boletos al resto de continentes.

### Por su cuarto Mundial

En la ruta A, Nueva Caledonia se enfrentará a Jamaica en semifinales. El vencedor se medirá a República Democrática del Congo.

Bolivia, en la ruta B, tendrá

HOY POR TV		
Mainz 05-Hoffenheim	2:30 p.m.	Disney+ Premium
Niza-O. Marsella	2:45 p.m.	ESPN
Valencia-Levante	3:00 p.m.	DSports+

como rival a Surinam y podría luchar por participar en el cuarto Mundial de su historia en una hipotética final contra Irak.

La Verde, que ha disputado tres Copas del Mundo en su historia, buscará una cuarta participación contra Surinam, que pese a estar a menos de 3.000 km de Bolivia y geográficamente en Suramérica, ocupa uno de los puestos de la Concacaf, confederación de Norteamérica, de Centroamérica y del Caribe.

La antigua colonia neerlandesa, que históricamente ha nutrido a la Oranje con algunos grandes jugadores, sueña ahora con su primera clasificación a la mayor cita del fútbol.

En caso de superar a Surinam, Bolivia tendrá que enfrentarse en la final a Irak, que al tener mejor ranking FIFA está exenta de disputar las semifinales. Los Leones de Mesopotamia solo han disputado una edición, la de 1986 en México.

Bolivia, que participó en las ediciones de 1930 y 1950 sin necesidad de clasificar, apenas ha disputado una edición a través del proceso de clasificación: fue precisamente en Estados Unidos, en 1994, cuando la selección estaba dirigida por el recientemente fallecido entrenador español Xabier Azkargorta./ENS-AFP

## Rivales del Bayern cruzan los dedos por un nuevo resbalón en Bundesliga

**EL DOMINADOR** Bayern Múnich, que concedió un inusual empate antes del parón de selecciones, retoma las riendas de la Bundesliga este fin de semana contra Friburgo, con todos sus perseguidores deseosos de un nuevo resbalón en esta 11ª jornada.

Y es que esta temporada todo le sale bien al gigante bávaro, incluso cuando tropieza: su empate 2-2 contra el Unión Berlín en la 10ª jornada debería haber permitido a sus perseguidores acercarse... pero el RB Leipzig (2º) concedió en Hoffenheim su segunda derrota de la temporada (3-1) y

el Dortmund (3º) empató 1-1 en Hamburgo.

Así, pese a dejarse dos puntos, el Bayern mantuvo la distancia respecto al BVB... ¡Y la aumentó respecto al Leipzig!

Tras desperdiciar la oportunidad de recortar distancia, el equipo de la multipropiedad Red Bull necesita reaccionar el domingo en su cancha contra el Werder Bremen (8º), en respuesta a lo que haya hecho la víspera el Bayern contra el Friburgo (10º).

Es de esperar que Vincent Kompany de descanso a algunos de sus jugadores en vistas del partido del miércoles contra el

Arsenal, un cara a cara entre los dos primeros clasificados del grupo único de Liga de Campeones.

También atraerá miradas el duelo entre Borussia Dortmund (3º) y Stuttgart (4º), ambos empatados a 21 puntos.

El BVB de Niko Kovac ha encontrado esta temporada la estabilidad que los aurinegros habían echado de menos en los últimos años, pero pese a haber perdido solo el 'Klassiker' contra el Bayern, ha concedido tres empates, una sangría de puntos.

Para el Stuttgart, es doble o nada: sin haber repartido puntos en sus diez primeros encuentros

(7 victorias, 3 derrotas), el equipo suabo visita Dortmund dispuesto a conquistar el Muro Amarillo o a vender cara su derrota.

Fuera del Top 4, el Bayer Leverkusen (5º) visita al Wolfsburgo (14º) con la mirada puesta en el duro desplazamiento al feudo del Manchester City del martes en Liga de Campeones.

Por su parte, el Eintracht Frankfurt (7º) se encomendará al acierto goleador del alemán Jonathan Burkardt (6 goles) en su desplazamiento a Colonia (9º).

Por otra parte, el liderato del París Saint-Germain en la Ligue 1 peligró hoy, en el inicio de la

13ª jornada, donde el Olympique de Marsella del goleador Mason Greenwood puede dormir en el primer puesto si gana en su desplazamiento a Niza.

Los marseleses llegan a esta jornada, la primera tras el parón de los partidos internacionales de selecciones de noviembre, como segundos de la tabla a dos puntos del PSG e igualados con el Lens, terceros.

Pero el Marsella será el primero en salir a la cancha entre este trío de equipos de la punta de la clasificación, por lo que puede colocarse primero provisionalmente./ENS-AFP